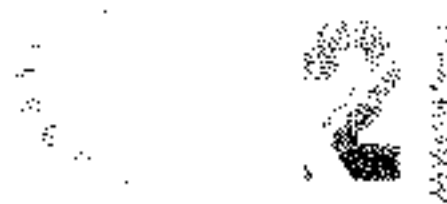


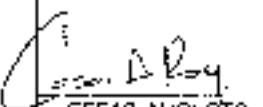
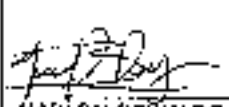
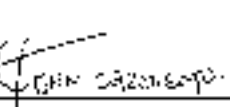
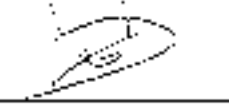


INFORME DE OBRA No. 03
DEL 11 AL 13 DE ENERO Y DEL 29 DE MARZO AL 23 DE
ABRIL DEL AÑO 2022



CONTRATO DE OBRA No. 107-2021

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA
CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2^B Y 3^A Y LA CARRERA 2^D ENTRE
CALLE 12 Y 12^A EN EL CASCO URBANO – BARRIO VILLA PARAISO
DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

CONTRATISTA MDI CONSTRUCTORES S.A.S.		INTERVENTORA INTERING S.A.S.	CONTRATANTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.	
 CESAR AUGUSTO REY QUINTERO DIRECTOR DE OBRA	 MARLON OSWALDO LOPEZ HIDALGO RESIDENTE DE OBRA	 R.P. JOHN FERNANDO SARMIENTO DURAN	 YAMILE FLOREZ V SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARELLANO GOMEZ SUPERVISOR TECNICO

656 64 28 
mdiconstructores@gmail.com 

Carrera 6 No. 10 - 38 

Lebrija, Santander 





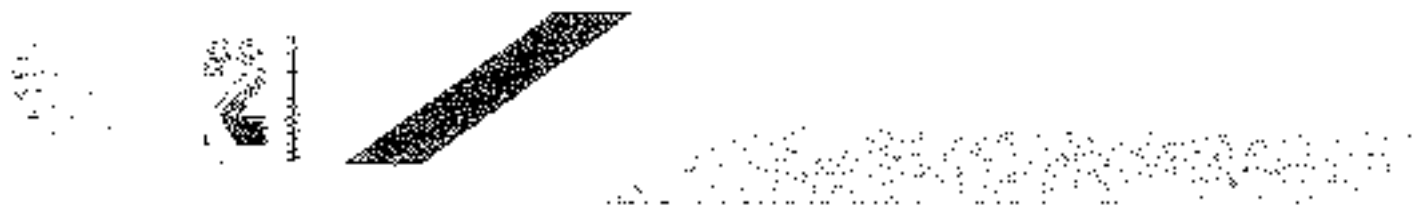
INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Lebrija se contempló la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado de la calle 12 entre las carreras 2b y 3a y la carrera 2d entre calle 12 y 12a en el casco urbano- barrio Villa Paraíso del Municipio; puesto que el barrio Villa Paraíso, no cuenta con redes para el abastecimiento de agua y el sistema de Alcantarillado, así mismo no posee una infraestructura idónea que cumpla con las condiciones técnicas y de salud para garantizar el acceso a agua potable, saneamiento básico e higiene. Proyecto que inició a través del Convenio Interadministrativo No. 00-471 de 2021 entre la Alcaldía Municipal y EMPULEBRIJA.

Mediante la suscripción del Contrato de obra No. 107-2021 entre EMPULEBRIJA y M2L CONSTRUCTORES S.A.S. se inicia el día 22 de noviembre la ejecución para llevar a cabo la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado de la calle 12 entre las carreras 2b y 3a y la carrera 2d entre calle 12 y 12a en el casco urbano- barrio Villa Paraíso.

M2L CONSTRUCTORES S.A.S. comprometido con el desarrollo de la obra presenta el tercer informe de ejecución del proyecto del periodo comprendido entre del 11 al 13 de enero y del 29 de marzo al 23 de abril del año 2022.





CONTENIDO

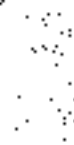
	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO	
1.2. LOCALIZACIÓN	
1.3. INFORMACION CONTRACTUAL	
1.3.1. POLIZAS	
1.3.2. ACTAS	
1.3.3. ACTIVIDADES Y VALOR CONTRACTUAL	
1.3.4. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO	
2. EJECUCION DE LA OBRA	
2.1. ACTIVIDADES TECNICAS	
2.1.1. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS	
2.1.2. MEMORIAS DE CÁLCULO	
2.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
2.3. ACTIVIDADES FINANCIERAS	
2.4. ACTIVIDADES AMBIENTALES	
2.5. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
2.6. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	
3. PROGRAMA DE TRABAJO	
CONCLUSIONES	

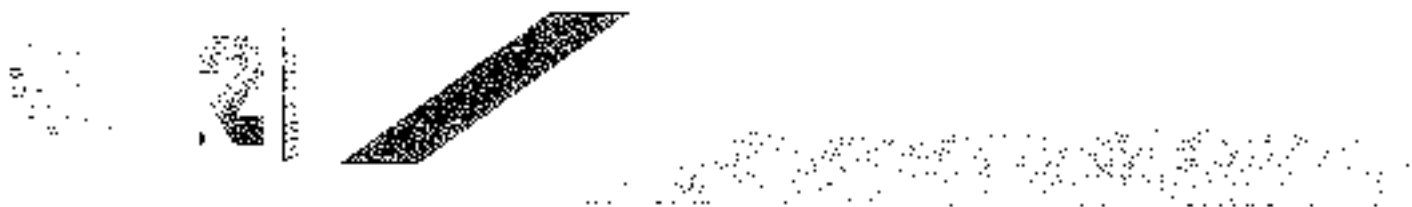




LISTA DE ANEXOS

- ANEXO 1. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 107-2021
- ANEXO 2. POLIZAS VIGENTES Y ACTA DE APROBACION DE POLIZAS
- ANEXO 3. ACTAS SUSCRITAS CON LA ENTIDAD
- ANEXO 4. EVIDENCIA FOTOGRAFICA – VALLA INFORMATIVA
- ANEXO 5. ACTAS DE VECINDAD
- ANEXO 6. EVIDENCIA FOTOGRAFICA – PERSONAL CONTRATADO
- ANEXO 7. AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO 8. EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO
- ANEXO 9. CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE HERRAMIENTAS
- ANEXO 10. BITACORAS DE OBRA
- ANEXO 11. PAGOS AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO 12. CHARLAS DIARIAS SST
- ANEXO 13. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
- ANEXO 14. INDUCCIONES DEL PERSONAL
- ANEXO 15. INFORME SST
- ANEXO 16. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD





INFORME DE OBRA No. 03

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2^B Y 3^A Y LA CARRERA 2^D ENTRE CALLE 12 Y 12^A EN EL CASCO URBANO - BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

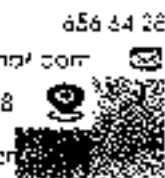
El presente informe evidencia las actividades ejecutadas entre el del 11 al 13 de enero y del 29 de marzo al 23 de abril del año 2022 como cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 107-2021 que tiene por objeto construir las redes de acueducto y alcantarillado de la calle 12 entre las carreras 2^b y 3^a y la carrera 2^d entre calle 12 y 12^a en el casco urbano - barrio Villa Paraíso del Municipio de Lebrija; suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. y M2L CONSTRUCTORES S.A.S.

1.2. LOCALIZACIÓN

De manera general la obra se desarrolla en el departamento del Santander, específicamente en el Municipio de Lebrija entre la calle 12 entre las carreras 2^b y 3^a y la carrera 2^d entre calle 12 y 12^a en el casco urbano - barrio Villa Paraíso.

» Lebrija

Figura 1. Localización de Lebrija en Colombia



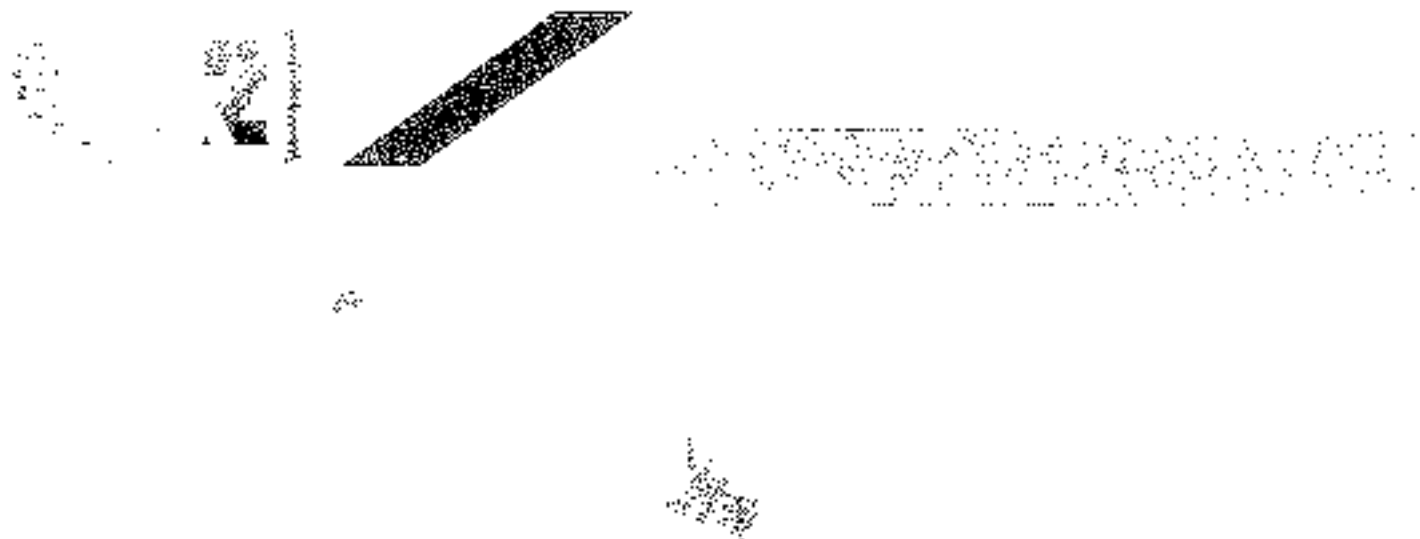


Figura 2. Localización de Lebrija en el departamento de Santander

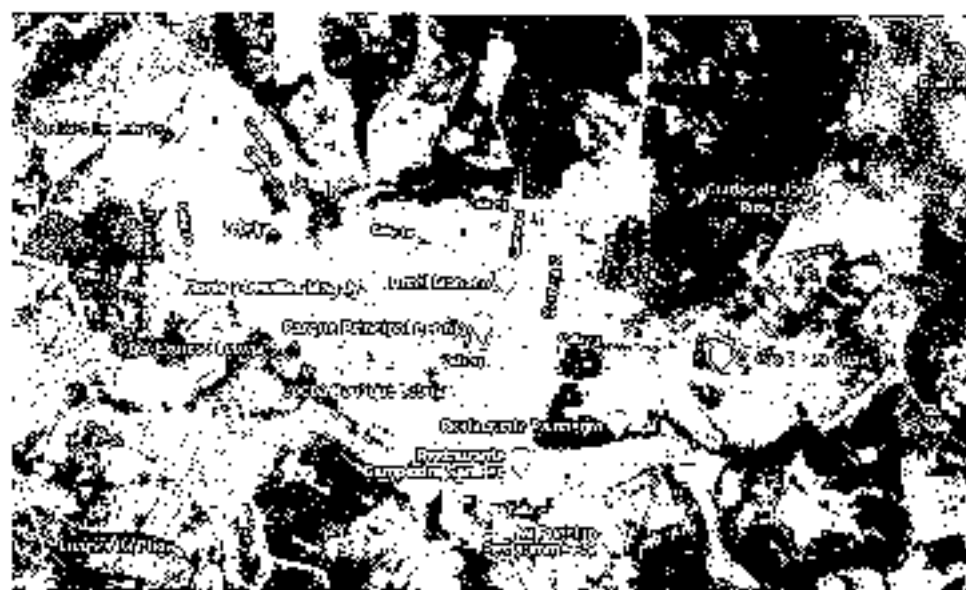


Figura 3. Localización del proyecto en Lebrija

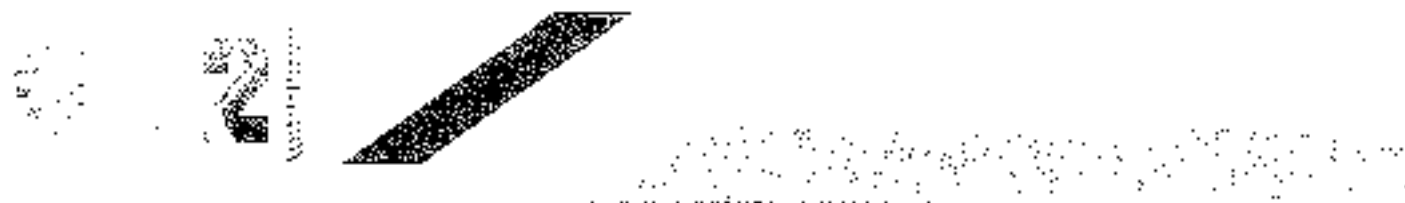


Figura 4. Localización del proyecto en el Barrio Villa Paraiso

1.3. INFORMACION CONTRACTUAL

Tabla No. 01

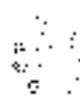
Información contractual

No. CONTRATO	107-2021
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACION PRIVADA
FECHA DE CELEBRACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)
ANTICIPO	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$115.902.754,5)

ADICION	CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$122.076.314.96).
VALOR TOTAL	QUINIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO TRES CENTAVOS M/CTE (\$508.418.830.03)
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
PRORROGA	DOS (02) MESES
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. NIT No. 800.137.201-5 R.L. REINALDO FERREIRA GAMBOA
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
INTERVENTORIA	INTERING S.A.S R.L. JOHN FERNANDO SARMIENTO DURAN C.C. # 1.095.792.327 de Bucaramanga
SUPERVISIÓN	DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO E.S.P. YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO E.S.P.
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUSPENSIÓN No. 01	DEL 24 DE DICIEMBRE/2021 AL 10 DE ENERO/2022
REINICIO No. 01	11 DE ENERO DEL AÑO 2022
SUSPENSIÓN No. 02	DEL 14 DE ENERO AL 28 DE MARZO DEL AÑO 2022
REINICIO No. 02	29 DE MARZO DEL AÑO 2022
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 DE MAYO DEL AÑO 2022

1.3.1. POLIZAS

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula decima segunda del Contrato de Obra No. 107-2021 (Véase Anexo 1), M2L CONSTRUCTORES S.A.S. se actualizaron las pólizas a favor del Municipio de Lebrija y La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija las siguientes garantías con sus coberturas, amparos y vigencias solicitadas:



CONTRATO

Tabla No. 2

Pólizas del Contrato No. 107-2021

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.				
CONCEPTO DEL AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA (DÍA/MES/AÑO)		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	B-100021377	22/11/2021	31/05/2022	30% DEL VALOR DEL CONTRATO \$115.902.754,5
CUMPLIMIENTO	B-100021377	22/11/2021	31/05/2022	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$77.268.503
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, INDEMNIZACIONES LABORALES	B-100021377	22/11/2021	31/01/2025	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$38.634.251
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	B-100021377	22/11/2021	31/05/2027	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$38.634.251
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	B-100004609	22/12/2021	31/05/2022	200 SMMLV \$181.705.200

Una vez allegadas las pólizas a la empresa contratante, el supervisor técnico **DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ** aprobó las garantías actualizadas según otrosí del contrato de Obra No. 107-2021 (Anexo 2). Hasta la fecha 23 de abril no han sido modificadas las pólizas.

1.3.2. ACTAS

En el desarrollo de la obra entre el periodo del 11 al 23 de enero y el 29 de marzo al 23 de abril del año 2022 se han suscritos las siguientes actas las cuales se anexan copia en el presente informe:

Tabla No. 3

Relación de actas

NOMBRE	FECHA DEL DOCUMENTO (DÍA/MES/AÑO)	CONCEPTO
ACTA DE INICIO	22/11/2021	Se da inicio al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107-2021.

656 64 26

M2constructores@gmail.com

Correos No. 10 - 38

Lobrijá, Santander



ACTA DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO	29/11/2021	Se aprueba el desembolso del anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	22/12/2021	Se suspende las actividades por un término de 18 días a partir del 24/12/2021; fijando el reinicio el 11 de enero de 2022.
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01	23/12/2021	Se suscribe entrega parcial de las actividades de obra realizadas con corte del 22 de noviembre al 23 de diciembre del año 2021.
ACTA DE REINICIO No. 01	11/01/2022	Según lo establecido en la suspensión se da reinicio a las actividades.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	13/01/2022	Se suspenden las actividades dadas las solicitudes de adición y prórroga por proyección de balance de obra.
ACTA DE REINICIO No. 02	29/03/2022	Dada la aprobación de adición por parte del Municipio, se reinician actividades de obra.
OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021	31/03/2022	Se concede adición por proyección de balance de obra y prórroga según cronograma presentado.
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS	31/03/2022	Se modifica las cantidades del proyecto inicial así como se agregan items no previstos.

1.3.3. ACTIVIDADES Y VALOR CONTRACTUAL

En el desarrollo de la obra se presentan las siguientes actividades, cantidades, valores parciales y total de la obra:

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	VLR UNITARIO	VLR PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				
1.01	Cerramiento	m ²	370	\$ 25,333,70	\$ 9.343.470,17
1.02	Señalización del área de trabajo	Glb	1	\$ 1.964.850,00	\$ 1.964.850,00
1.03	Comprometo de obra (25 m ²)	Glb	1	\$ 4.539.948,00	\$ 4.539.948,00
1.04	Localización, Medición, Replanteo y Control de Obra	mes	2	\$ 4.734.800,00	\$ 9.469.600,00
1.05	Desinstalación Tubería existente	m	255,55	\$ 16,952,00	\$ 4.350.730,80
				SUBTOTAL	\$30.068.598,97
2.0	RED DE ACUEDUCTO				
2.01	Excavación en material común	m ³	102	\$ 42.860,00	\$ 4.371.720,00
2.02	Relleno compactado material común	m ³	34	\$ 59.760,00	\$ 2.031.840,00
2.03	Relleno seleccionado	m ³	42,5	\$ 87.630,00	\$ 3.724.275,00

456 54 28

M2lectructores@gmail.com

Correio 5 No. 10 - 38

Labrida, Santander

2.04	Relleno en arena para cimentación de Tubería	m3	25,5	\$ 149.679,00	\$ 3.816.814,50
2.05	Concreto para atraque 3000 psi	m3	5,31	\$ 348.122,99	\$ 1.848.533,10
2.06	Cargue y retiro de material sobrante	m3	58	\$ 27.987,00	\$ 1.903.116,00
2.07	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 3" inc accesorios UM	ml	84,3	\$ 73.026,04	\$ 5.155.095,17
2.08	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 2" inc accesorios UM	ml	128,2	\$ 73.026,04	\$ 9.361.938,33
2.09	sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 3" 300 psi	un	1	\$ 905.859,20	\$ 905.859,20
2.10	sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 2" 300 psi	un	1	\$ 912.615,20	\$ 912.615,20
2.11	sum e Inst. Válvula Vertica 1" 300 psi	un	1	\$ 680.459,20	\$ 680.459,20
2.12	TEE Hierro Ductil de 3"	un	2	\$ 142.761,60	\$ 285.523,20
2.13	TEE Hierro Ductil de 2"	un	2	\$ 92.531,60	\$ 187.063,20
2.14	Codo 90° Hierro Ductil 2"	un	4	\$ 119.111,50	\$ 476.446,40
2.15	Codo 45° Hierro Ductil 2"	un	2	\$ 103.711,60	\$ 207.423,20
2.16	Acometida Hidráulica	un	16	\$ 605.410,25	\$ 9.686.564,00
				SUBTOTAL	\$46.556.285,65
3.0	RED DE ALCANTARILLADO				
3.01	Excavación en material común	m3	391,52	\$ 42.860,00	\$ 16.780.547,20
3.02	Relleno compactado material común	m3	143,59	\$ 59.760,00	\$ 8.580.938,40
3.03	Relleno seleccionado	m3	102,36	\$ 87.630,00	\$ 8.969.806,80
3.04	Relleno en arena para cimentación de Tubería	m3	102,36	\$ 149.679,00	\$ 15.321.142,44
3.05	Cargue y retiro de material sobrante	m3	247,93	\$ 27.987,00	\$ 6.938.815,91
3.06	sum e Inst. Tubería novafon de 12"	ml	148,30	\$ 175.440,85	\$ 26.019.212,12
3.07	sum e Inst. Tubería novafon de 10"	ml	144,15	\$ 117.992,27	\$ 17.008.585,81
3.08	Acometida Alcantarillado	un	16	\$ 230.058,60	\$ 3.680.937,60
				SUBTOTAL	\$102.299.987,08
4.0	POZOS Y SIMIDEROS				
4.01	Sumidero Transversal	ml	18	\$ 2.750.472,42	\$49.503.503,60
4.02	Sumidero Lateral SL200	un	2	\$ 3.085.419,71	\$ 6.170.839,42
4.03	Construcción Pozos de inspección D=1,20m H=(1,2-2,0)m	un	11	\$ 4.570.237,57	\$50.272.613,29
4.04	Mejoramiento pozos existentes	un	1	\$ 152.841,10	\$ 152.841,10
4.05	conexión a pozo existente (incluye demolición y embone)	un	1	\$ 149.971,66	\$ 149.971,66
				SUBTOTAL	\$106.254.769,05
				COSTO DIRECTO	\$286.179.640,79
ADMINISTRACIÓN				29%	\$ 82.992.095,83
IMPREVISTOS				1%	\$ 2.861.796,41
UTILIDAD				5%	\$ 14.308.982,04
				COSTO TOTAL OBRA	\$386.342.515,07

1.3.4. MODIFICACIONES AL PROYECTO

El día 31 de marzo del año 2022 fue suscrita el Acta de mayores y menores e ítems no previstos entre la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, M2L CONSTRUCTORES S.A.S y la empresa interventora INTERING S.A.S.

modificándose los siguientes ítems y agregando ítems no previstos en el proyecto inicial.

CANTIDADES ORIGINALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA 1	
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
1	PRÉLIMINARES				\$ 30.068.598		\$ 34.803.398
1,01	Cerramiento	ML	370,00	\$ 26.334	\$ 9.743.469	370,00	\$ 9.743.469
1,02	Señalización del área de trabajo	GLS	1,00	\$ 1.964.850	\$ 1.964.850	1,00	\$ 1.964.850
1,03	Campamento de obra (25 m2)	GLS	1,00	\$ 4.539.948	\$ 4.539.948	1,00	\$ 4.539.948
1,04	Localización, Medición, Rapianteo y Control de Obra	MES	2,00	\$ 4.734.800	\$ 9.469.600	3,00	\$ 14.204.100
1,05	Desinstalación Tubería existente	ML	256,65	\$ 16.952	\$ 4.350.731	256,65	\$ 4.350.731
2	RED DE ACUEDUCTO				\$ 46.556.286		\$ 60.938.579
2,01	Excavación manual en material común	m3	102,00	\$ 42.860	\$ 4.371.720	154,14	\$ 6.606.440
2,02	Re lleno compactado material común	m3	34,00	\$ 59.750	\$ 2.031.840	96,47	\$ 5.764.898
2,03	Re lleno seleccionado	m3	42,50	\$ 87.630	\$ 3.724.275	27,14	\$ 2.378.278
2,04	Re lleno en arena para cimentación de Tubería	m3	25,50	\$ 149.679	\$ 3.816.515	30,53	\$ 4.570.074
2,05	Concreto para atraque 3000 psi	m3	5,31	\$ 346.123	\$ 1.848.533	5,31	\$ 1.848.533
2,06	Cargue y retiro de material sobrante	m3	68,00	\$ 27.987	\$ 1.903.115	61,66	\$ 1.725.565
2,07	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 3' inc accesorios UM	ml	84,30	\$ 73.026	\$ 6.156.095	84,30	\$ 6.156.095
2,08	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 2' inc accesorios UM	ml	128,20	\$ 73.026	\$ 9.361.938	146,20	\$ 10.576.107
2,09	sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 3" 300 psi	un	1,00	\$ 905.859	\$ 905.859	1,00	\$ 905.859
2,10	sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 2" 300 psi	un	1,00	\$ 912.615	\$ 912.615	1,00	\$ 912.615
2,11	sum e Inst. Válvula Ventosa 1' 300 psi	un	1,00	\$ 680.459	\$ 680.459	1,00	\$ 680.459
2,12	TEE Hierro Ductil de 3"	un	2,00	\$ 142.762	\$ 285.523	2,00	\$ 285.523
2,13	TEE Hierro Ductil de 2"	un	2,00	\$ 93.532	\$ 187.063	2,00	\$ 187.063
2,14	Codo 90° Hierro Ductil 2"	un	4,00	\$ 119.112	\$ 476.446	4,00	\$ 476.446
2,15	Codo 45° Hierro Ductil 2"	un	2,00	\$ 103.712	\$ 207.423	2,00	\$ 207.423
2,16	Acomet da Hidráulica	un	16,00	\$ 605.410	\$ 9.686.564	29,00	\$ 17.556.897
3	RED DE ALCANTARILLADO				\$ 103.299.988		\$ 158.831.064
3,01	Excavación en material común	m3	391,52	\$ 42.860	\$ 16.780.547	813,35	\$ 34.860.344
3,02	Re lleno compactado material común	m3	143,59	\$ 59.760	\$ 8.580.938	435,54	\$ 26.027.854
3,03	Re lleno seleccionado	m3	102,36	\$ 87.630	\$ 8.969.807	105,56	\$ 9.250.267
3,04	Re lleno en arena para cimentación de Tubería	m3	102,36	\$ 149.679	\$ 15.321.142	128,32	\$ 19.206.158

656 64 26

M2lconstructores@gmail.com

Carrera 8 No 10-32

Bojiá, Santander





3,05	Cargue y retiro de material sobrante	m3	247,93	\$ 27.987	\$ 6.938.817	668,76	\$ 18.716.689
3,06	Sum e Inst. Tubería novafon de 12"	ml	148,30	\$ 175.450	\$ 26.019.213	154,40	\$ 77.089.457
3,07	Sum e Inst. Tubería novafon de 10"	ml	144,15	\$ 117.992	\$ 17.008.586	144,15	\$ 17.008.586
3,08	Acometida Alcantarillado	un	15,00	\$ 230.059	\$ 3.680.938	29,00	\$ 6.671.699
4	POZOS Y SUMIDEROS				\$ 106.254.769		\$ 83.706.394
4,01	Sumidero Transversal	ml	18,00	\$ 2.750.472	\$ 49.508.504	18,00	\$ 49.508.504
4,02	Sumidero Lateral SL200	un	2,00	\$ 3.085.420	\$ 6.170.839	2,00	\$ 6.170.839
4,03	Construcción Pozos de inspección D=1,20m H=(1,2-2,0)m	un	11,00	\$ 4.570.238	\$ 50.272.613	6,00	\$ 27.421.425
4,04	Mejoramiento pozos existentes	un	1,00	\$ 152.841	\$ 152.841	2,00	\$ 305.682
4,05	Conexión a pozo existente (Incluye demolición y embone)	un	1,00	\$ 149.972	\$ 149.972	2,00	\$ 299.943
5	ITEM NO PREVISTOS				\$ 0		\$ 38.327.105
5,01	Construcción Pozos de inspección D=1,20m H=(2,0-3,0)m	UN		\$ 4.086.053		3,00	\$ 24.930.265
5,02	SILLA YEE 6"X10" PVC	UN		\$ 223.311		29,00	\$ 6.476.019
5,03	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60X0,60	UN		\$ 238.649		29,00	\$ 6.920.821
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 286.179.640		\$ 376.606.540
ADMINISTRACIÓN				29%	\$ 82.992.096		\$ 109.215.897
IMPREVISTOS				1%	\$ 2.861.796		\$ 3.766.065
UTILIDAD				5%	\$ 14.308.982		\$ 18.830.327
TOTAL (AUX)				35%	\$ 100.162.874		\$ 131.812.269
ACUMULADO COSTO TOTAL					\$ 386.342.514		\$ 508.418.829

JUSTIFICACION DE ITEMS NO PREVISTOS

Pozos de inspección: aunque se tenían contemplados la construcción de pozos de inspección, se habían definido con alturas menores a 2 metros, basados en el catastro del municipio y en la información preliminar, una vez realizada las excavaciones se puede identificar que se presentaron anomalías en las profundidades de los pozos, y teniendo hasta alcantarillados en contra flujo, lo cual estaba haciendo colmatación en los pozos y generando filtraciones en el terreno, debido a esta situación se realiza una inspección detallada del alcantarillado para identificar las cantidades reales de excavación en temas de profundidad.





Así mismo el alcantarillado de agua residual y agua lluvia está generando una sola excavación en su anchura debido a que están condicionados a estar cercanos por los espacios que existen en las respectivas vías, así mismo por el comportamiento del terreno a la hora de excavar el cual no se podía entibar por separado. Y sus respectivas profundidades donde no era posible excavar de forma vertical y tocaba en forma de trapecio.

El nuevo ítem de pozos de inspección va enfocado a construir pozos de alturas superiores a 2 m e inferiores a 4 m, de esta forma garantizar el correcto funcionamiento del sistema de alcantarillado con las pendientes requeridas por la Resolución 0330 de junio de 2017.

Silla Yee: para las conexiones correctas del sistema de alcantarillado y las acometidas, se hace necesario por medio de accesorios realizar el respectivo empalme, con el fin de evitar algún tipo de fuga que posteriormente genere socavación en el terreno.

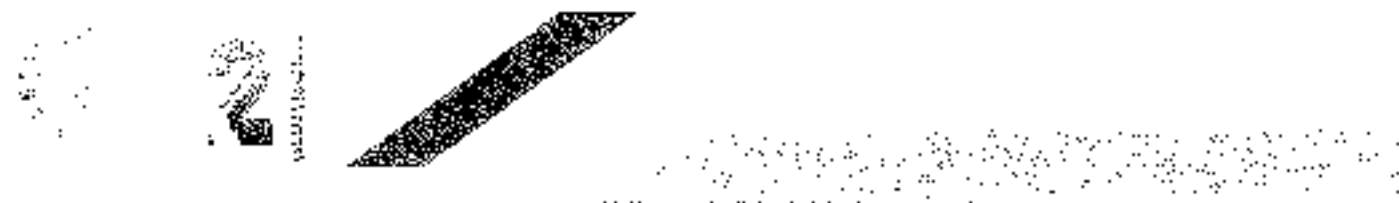
Estos accesorios pueden ser silla Yee, cajas de transición, o llegar a respectivos pozos, para generar mayor estabilidad en el proceso constructivo se proyecta con las Silla Yee para cada una de las acometidas.

Una de las características encontradas en el sistema existente es que las viviendas no contaban con estos elementos de conexión y se conectaban por medio de mangueras hacia los pozos y al tubo de forma artesanal.

Cajas de inspección: debido a que las viviendas no contaban con las cajas de inspección existentes, se deben realizar con el fin de instalar de forma adecuada la conexión de la acometida.

Se analiza la solicitud de ítem nuevo construcción de caja de inspección 0,60x0,60 en mampostería, debido a que así se garantiza las conexiones de las viviendas hacia el sistema de alcantarillado principal frente a cada vivienda, además sirve de inspección a cualquier situación de obstrucción o filtraciones que se presenten, para efectos de la estabilidad de la obra y su proyección a futuro se hace viable contemplar el ítem y todos los ítems que converjan, con este fin la interventoría avala la solicitud de este ítem."





2. EJECUCION DE LA OBRA

2.1. ACTIVIDADES TECNICAS

Durante el periodo comprendido entre el 11 al 23 de enero y el 29 de marzo al 23 de abril del año 2022 se desarrollaron las siguientes actividades en obra.

2.1.1. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

PRELIMINARES

1.01 Cerramiento

Se realizó instalación del cerramiento con tela de polipropileno provisional para controlar la zona de intervención en la cual se desarrollan las actividades de la obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.01	370,00	183,60	186,40	0,00





W2 CONSTRUCTORES



Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la Interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

1.02 Señalización del área de trabajo

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.02	1,00	1,00	0,00	0,00

1.03 Campamento de obra (25 m.2)

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.03	1,00	1,00	0,00	0,00

656 64 28

w2constructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

León, Santander





1.04 Localización, Medición, Replanteo y Control de Obra

Se realizó instalación localización, medición, replanteo y control de la ejecución y lugar en el cual se desarrolla la obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.04	3.00	1.00	1.00	1.00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

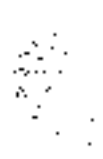


1.05 Desinstalación Tubería existente

Se realizó desinstalación de tubería existente en el lugar en el cual se reemplazará la tubería.

El balance de esta actividad al presente corte es:





ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.05	256,65	18,00	238,65	2,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



RED DE ACUEDUCTO

2.01 Excavación en material común

Se realizó excavación de material común en la zona intervenida del proyecto, bajo los lineamientos de la interventoría.

El balance de esta actividad al presente corte es:





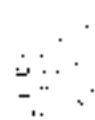
2.02 Relleno compactado material común

Se realizó relleno compactado de material común en la zona intervenida del proyecto, bajo los lineamientos de la interventoría.

El balance de esta actividad al presente corte es:

656 64 28
M2constructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Bogotá, Colombia

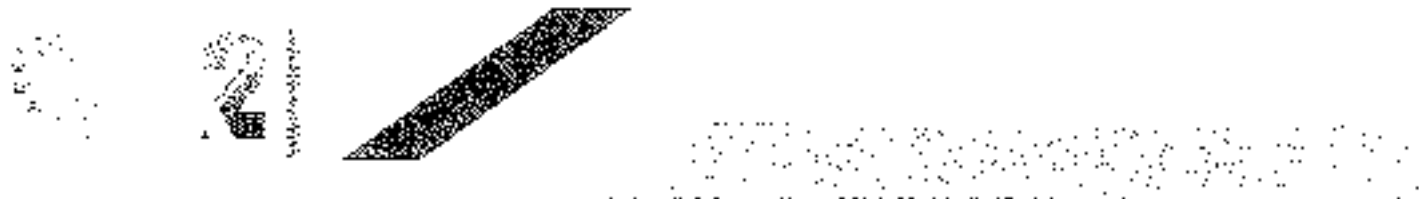




MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.01	154.14	0.00	154.14	0.00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.02	96,47	0,00	24,72	71,75

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



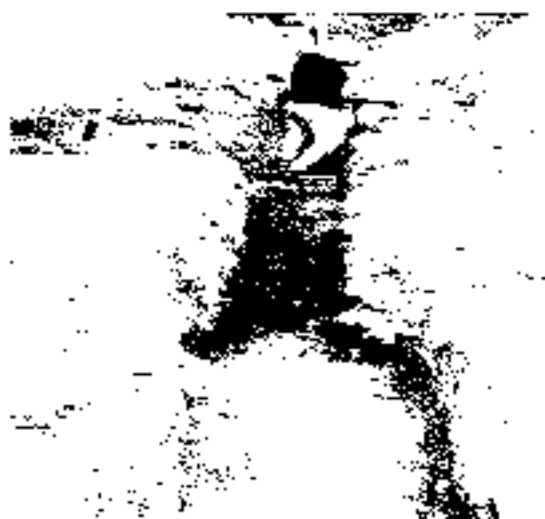
2.03 Relleno seleccionado

Se realizo relleno seleccionado en la zona intervenida del proyecto, bajo los lineamientos de la interventoría.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.03	27,14	0,00	27,14	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidas por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



2.04 Relleno en arena para cimentación de Tubería

Se realizó relleno seleccionado en la zona intervenida del proyecto, bajo los lineamientos de la interventoría.

El balance de esta actividad al presente corte es:



ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.04	30,53	0,00	24,72	5,82

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

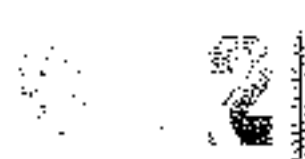


2.05 Concreto para atraque 3000 psi

Se realizó mezcla con concreto para atraque de 3000 psi de acuerdo con los lineamientos de la interventoría.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.05	5,31	0,00	1,43	3,88



ACTIVIDAD 2.05

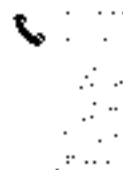
Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



2.06 Cargue y retiro de material sobrante

Se realizó cargue y retiro de material sobrante en sitios de disposición debidamente autorizados por la autoridad ambiental.

El balance de esta actividad al presente corte es:





ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.06	61,66	0,00	61,66	0,00



2.07 Suministro e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 3" inc accesorios UM

Se suministro e instala tubería PVC RDE-21 de 3" la cual incluye accesorios UM en la zona de la calle 12.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.07	84,30	0,00	76,00	8,30

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.





2.08 sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 2" inc accesorios UM

Se suministro e instalo tubería PVC RDE-21 de 2" la cual incluye accesorios UM en la zona de la carrera 25.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 2	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.08	246,20	0,00	51,32	84,88



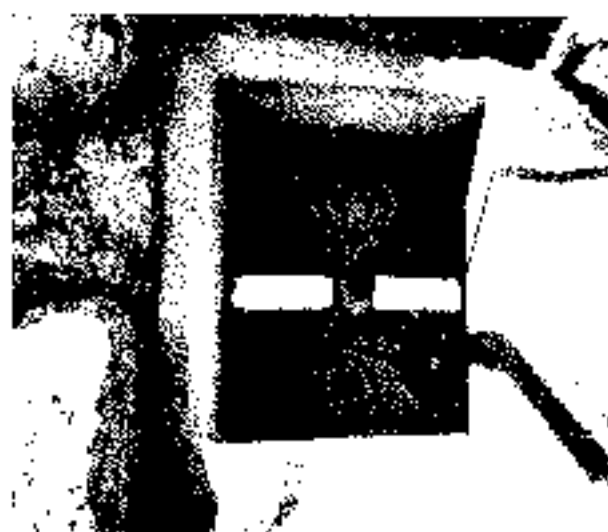
PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 9 No. 10-38

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



2.09 sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 3" 300 psi

Se suministro e instalo válvula compuerta de cierre de 3" 300 psi.



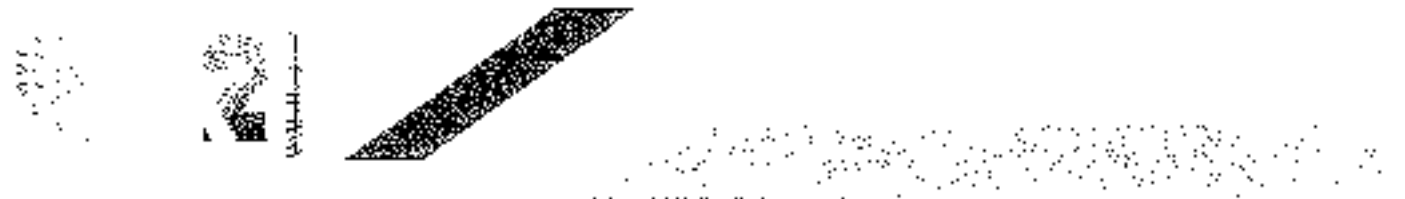
656 64 28

M2constructoras@gmail.com

Carrera 9 No. 10-38

Lebrja, Santander





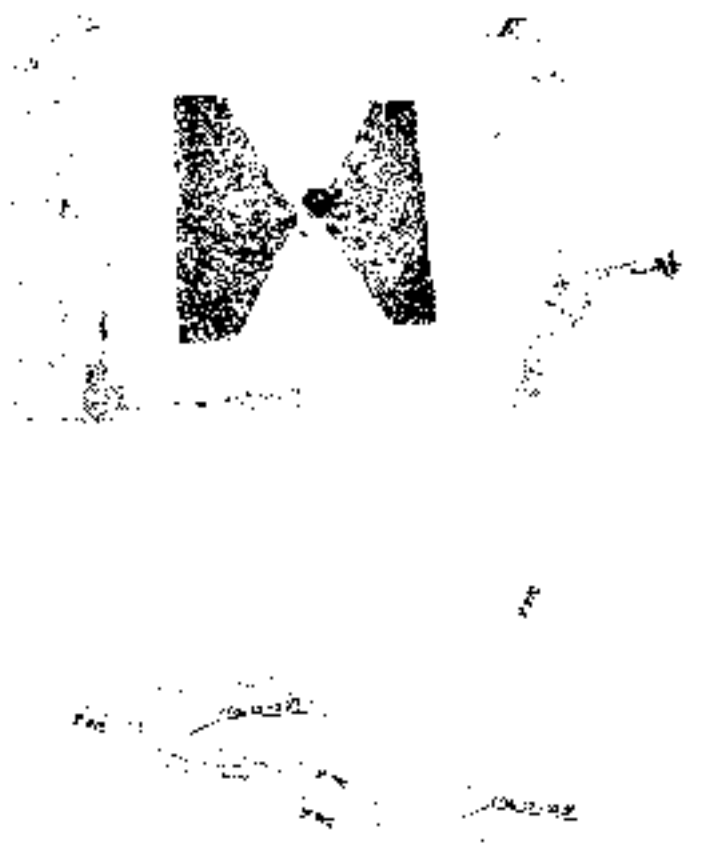
Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.09	1.00	0.00	1.00	0.00

2.10 sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 2" 300 psi

Se suministro e instalo válvula compuerta de cierre de 2" 300 psi.





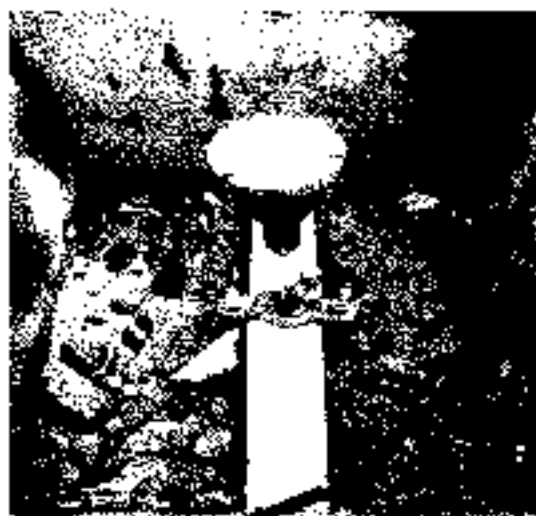
El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.10	1,00	0,00	1,00	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

2.11 sum e Inst. Válvula Ventosa 1" 300 psi

Se suministro e instalo válvula ventosa de 1" 300 psi.

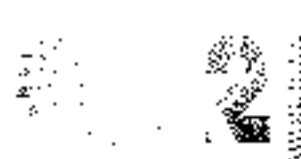


El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.11	1,00	0,00	1,00	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.





M2 CONSTRUCCIONES

2.12 TEE Hierro Ductil de 3"

Se realizo Instalación de TEE en hierro ductil de 3"

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.12	2,00	0,00	2,00	0,00

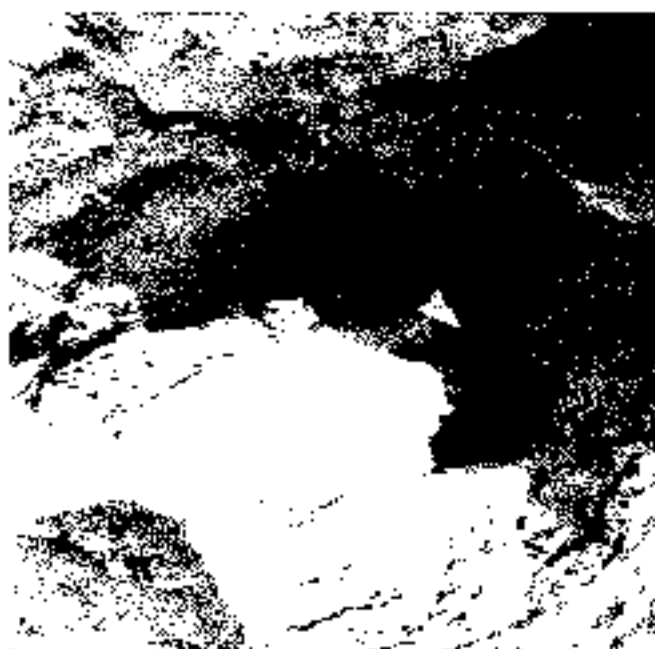
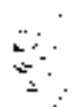


Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

2.13 TEE Hierro Ductil de 2"

Se realizo instalación de TEE en hierro ductil de 2"





El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.14	4,00	0,00	4,00	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

2.15 Codo 45° Hierro Dúctil 2"

Se realizó instalación de codo 45° en hierro dúctil de 2"

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.15	2,00	0,00	2,00	0,00

656 64 28

M2construccion@gmail.com

Carretera 5 No. 10 - 38

Barrio Sanander





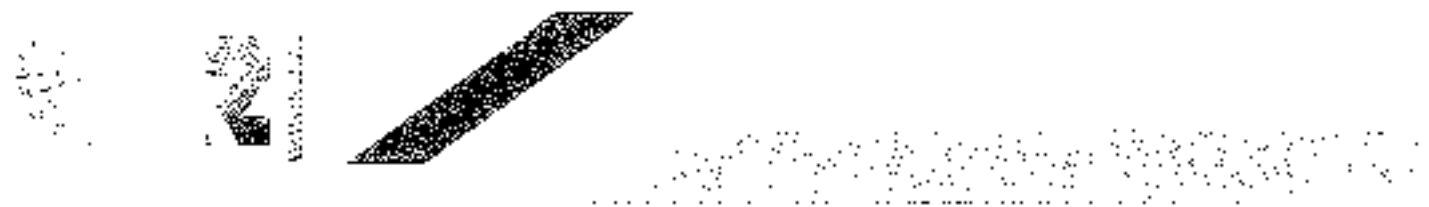
Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.16	29.00	0.00	29.00



RED DE ALCANTARILLADO

3.01 Excavación en material común

Se realizaron excavaciones del material común y/o conglomerado de acuerdo con los lineamientos y dimensiones descrito en los planos para la instalación del sistema de alcantarillado.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.01 :	813,35	391,39	421,96	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.





PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA DE LA CARRERA 5 N° 10 - 38, LEONIA, SANTANDER

3.02 Relleno compactado material común

Se realizaron rellenos con material común de acuerdo con los lineamientos y dimensiones en los planos para la instalación del sistema de alcantarillado previamente revisado y aprobado por la interventoría.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.02	435,54	142,16	293,39	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.





3.03 Relleno seleccionado

Se realizaron rellenos seleccionado de acuerdo con los lineamientos y dimensiones en los planos para la instalación del sistema de alcantarillado previamente revisado y aprobado por la interventoría.

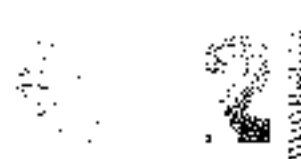
El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.03	105,56	59,81	45,75	3,00



Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.





M.C. CONSTRUCTORA S.A.

3.04 Relleno en arena para cimentación de Tubería

Se realizaron rellenos en arena para cimentación de tubería de acuerdo con los lineamientos y dimensiones en los planos para la instalación del sistema de alcantarillado previamente revisado y aprobado por la interventoría.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.04	128,32	54,72	73,60	0,00



Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

3.05 Cargue y retiro de material sobrante

Se realizó cargue y retiro de material sobrante en sitios de disposición debidamente autorizados por la autoridad ambiental.

656 64 28

M2constructoras@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 35

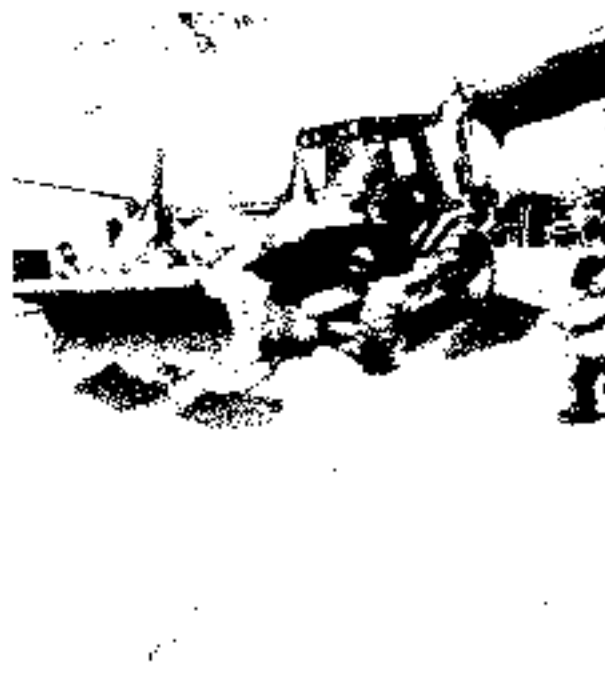
Lebrija, Santander





El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.05	668,76	232,82	435,94	0,00



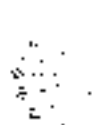
Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

3.06 Suministro e Inst. Tubería novafor de 12"

Se suministro e instalo tubería NOVAFOR de 12" en la zona de la calle 12 de acuerdo con los lineamientos del proyecto.

El balance de esta actividad al presente corte es:





2



CONSTRUCCIONES M2

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.06	154,40	18,60	135,40	0,00



Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

3.07 sum e Inst. Tubería novafor de 10"

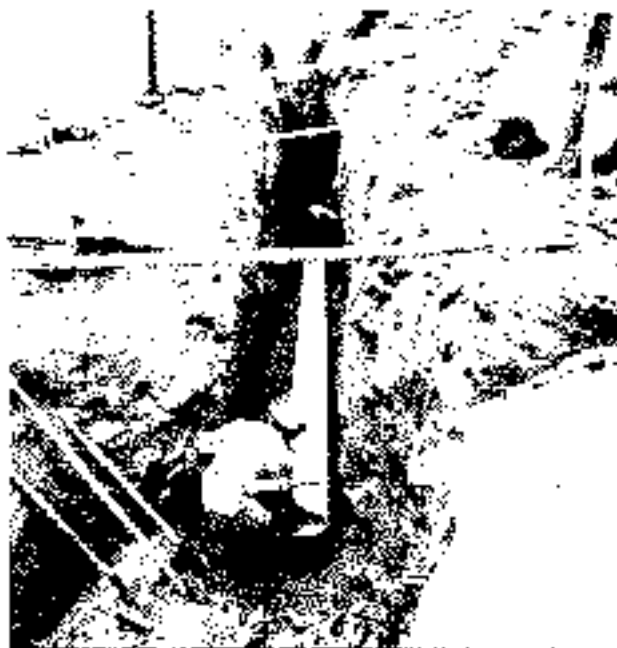
Se suministro e instalo tubería NOVAFOR de 10" en la zona de la calle 12 de acuerdo con los lineamientos del proyecto.

El balance de esta actividad al presente corte es:



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 12, 12ª

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.07	144,15	12,00	132,15	0,00



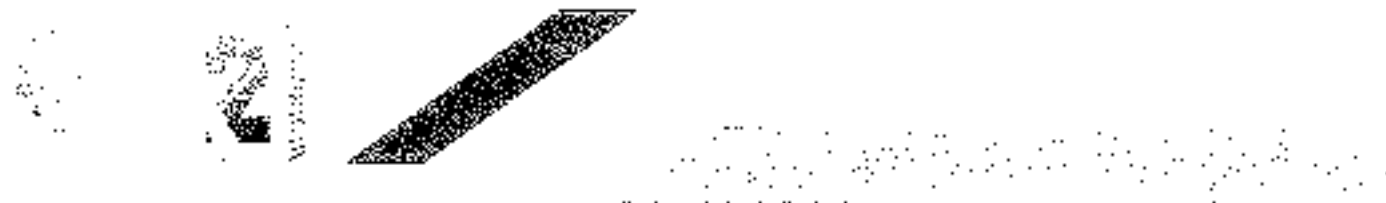
Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

3.08 Acometida Alcantarillado

Se realizaron acometidas de alcantarillado en calle 12, 12ª

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.08	29,00	0,00	18,00	11,00



Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



POZOS Y SUMIDEROS

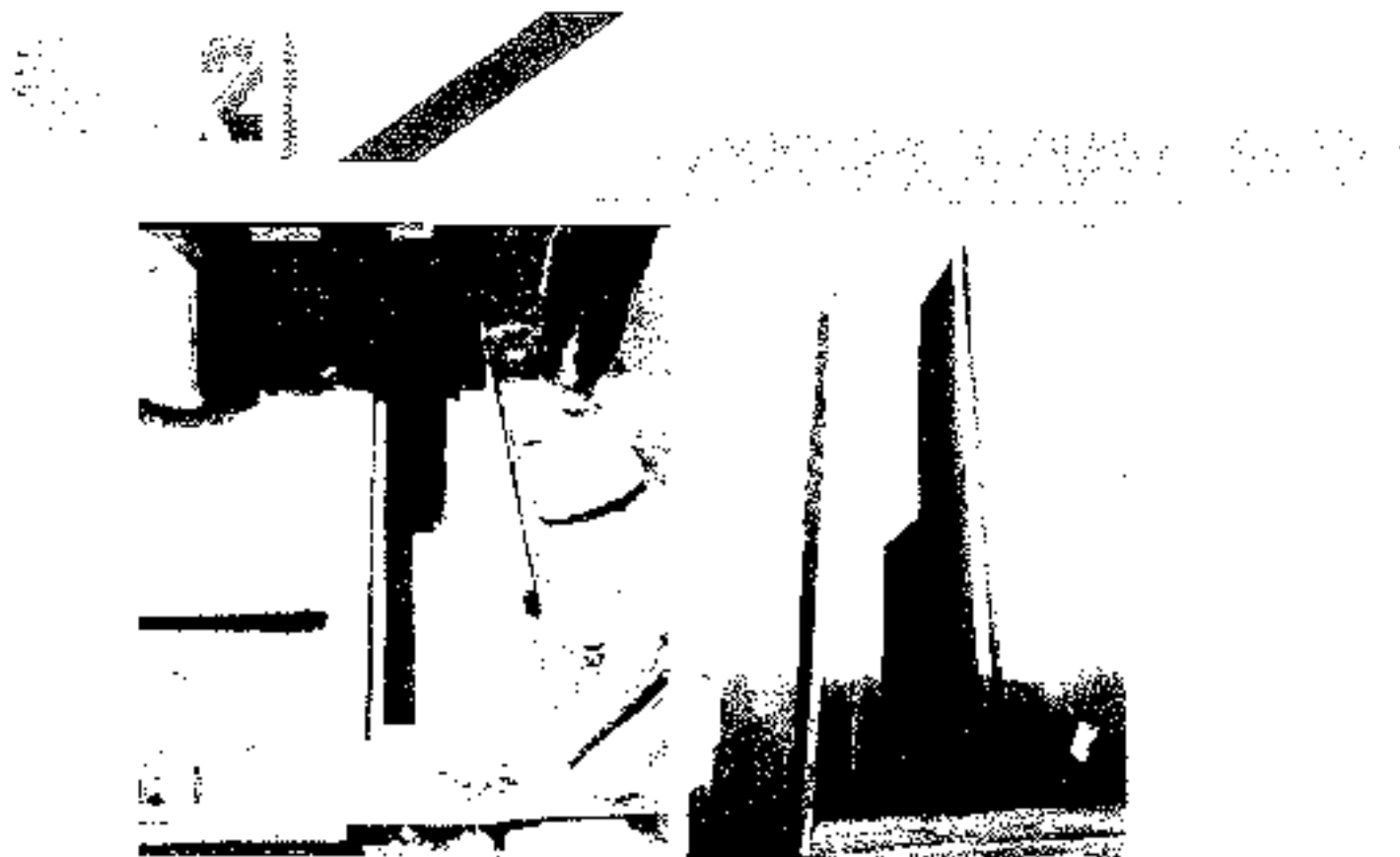
4.01 Sumidero Transversal

Se construyeron sumideros transversales en calle 12 -2b Calle 12 - 2c y calle 12 - 2d.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.01	18,00	0,00	18,00	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



4.02 Sumidero Lateral SL200

Esta actividad no se realizó en el presente corte de ejecución.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.02	2,00	0,00	2,00

4.03 Construcción Pozos de Inspección D=1,20m H=(1,2-2,0)m

Se construyeron 4 pozos de inspección D= 1,20m H= (1,2-2,0) m

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la Interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

El balance de esta actividad al presente corte es:

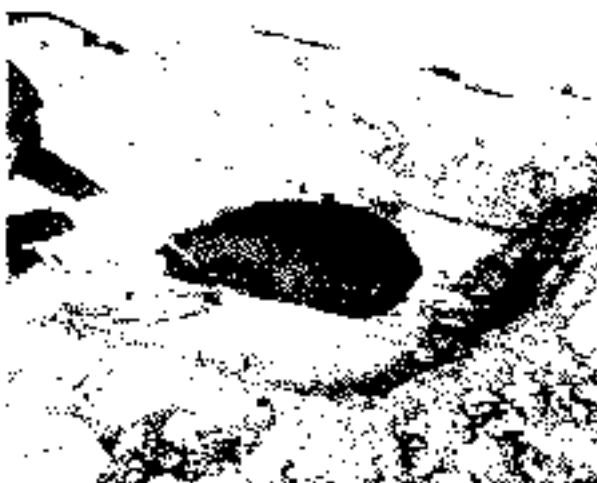
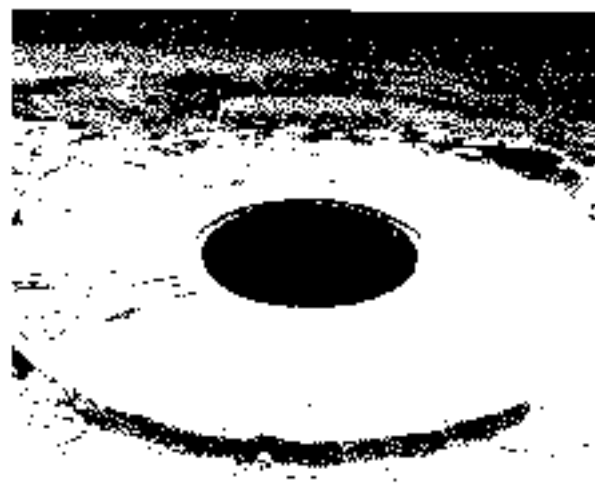


ITEM	CANTIDADES Y/C CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.03	6,00	2,00	4,00	0,00



4.04 Mejoramiento pozos existentes

Se realizo mejoramiento a los 2 pozos existentes en la zona de intervencón del proyecto.



El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.04	2,00	0,00	2,00	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

4.05 conexión a pozo existente (incluye demolición y embone)

Se demolió y se adecuo la conexión a los 2 pozos existentes



Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.05	2,00	0,00	2,00	1,00

ITEMS NO PREVISTOS

5.01 Construcción Pozos de inspección D=1,20m H=(2,0-5,0) m

Se construyeron 5 pozos de inspección con Diámetro 1,20 y altura 2,0 - 5,0



El balance de esta actividad a presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
5.01	5,00	0,00	5,00	0,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

5.02 SILLA YEE 6"x10" PVC

Se instalo SILLA YEE 6"x10" para acometida



El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
5.02	29,00	0,00	18,00	11,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

5.03 CAJA DE INSPECCIÓN 0.60X0,60

Se construyeron 18 cajas de inspección 0.60x0.60.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
------	---	-------------------------------------	---	----------------------------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible]

Date		Time		Location		Weather		Remarks	
Day	Month	Hour	Minute	Lat	Long	Temp	Wind	Cloud	Notes
Section 1: 170000Z 01/01/2001									
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Section 2: 170000Z 01/01/2001									
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Section 3: 170000Z 01/01/2001									
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Section 4: 170000Z 01/01/2001									
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Section 5: 170000Z 01/01/2001									
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
170000Z 01/01/2001	1700	0000	0000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0

22 20 2 2.2

JOHN SACRAMENTO


 355 64 25
 M2Cconstructores@gmail.com
 Carrera 3 No. 10 - 35
 Lebrija, Santander

Formulario de Inscripción

Nombre: _____

Fecha de Inscripción: _____
 Lugar de Inscripción: _____
 Nombre del Inscribido: _____
 Domicilio: _____
 Teléfono: _____
 Correo Electrónico: _____
 Firma: _____
 Fecha: _____



Algunas de las imágenes de la Web del Inscribido en su caso

Descripción de la Obra	Superficie Construida (m ²)	Superficie Total (m ²)	Valor de la Obra (COP)	Valor de la Obra (USD)
1. Cimentación	100	100	1.000.000	1.000
2. Muros	200	200	2.000.000	2.000
3. Techos	150	150	1.500.000	1.500
4. Puertas y Ventanas	50	50	500.000	500
5. Otros	0	0	0	0
Total	400	400	5.000.000	5.000

Firma: _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____

Firma: _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____

556 64 28

m2consul@protonmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebrón Santander

1	100
---	-----

01/06/2016 11:06:37 AM

1975-76	1976-77	1977-78	1978-79	1979-80	1980-81	1981-82	1982-83	1983-84	1984-85	1985-86	1986-87	1987-88	1988-89	1989-90	1990-91	1991-92	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26	2026-27	2027-28	2028-29	2029-30	2030-31	2031-32	2032-33	2033-34	2034-35	2035-36	2036-37	2037-38	2038-39	2039-40	2040-41	2041-42	2042-43	2043-44	2044-45	2045-46	2046-47	2047-48	2048-49	2049-50	2050-51	2051-52	2052-53	2053-54	2054-55	2055-56	2056-57	2057-58	2058-59	2059-60	2060-61	2061-62	2062-63	2063-64	2064-65	2065-66	2066-67	2067-68	2068-69	2069-70	2070-71	2071-72	2072-73	2073-74	2074-75	2075-76	2076-77	2077-78	2078-79	2079-80	2080-81	2081-82	2082-83	2083-84	2084-85	2085-86	2086-87	2087-88	2088-89	2089-90	2090-91	2091-92	2092-93	2093-94	2094-95	2095-96	2096-97	2097-98	2098-99	2099-00	2100-01	2101-02	2102-03	2103-04	2104-05	2105-06	2106-07	2107-08	2108-09	2109-10	2110-11	2111-12	2112-13	2113-14	2114-15	2115-16	2116-17	2117-18	2118-19	2119-20	2120-21	2121-22	2122-23	2123-24	2124-25	2125-26	2126-27	2127-28	2128-29	2129-30	2130-31	2131-32	2132-33	2133-34	2134-35	2135-36	2136-37	2137-38	2138-39	2139-40	2140-41	2141-42	2142-43	2143-44	2144-45	2145-46	2146-47	2147-48	2148-49	2149-50	2150-51	2151-52	2152-53	2153-54	2154-55	2155-56	2156-57	2157-58	2158-59	2159-60	2160-61	2161-62	2162-63	2163-64	2164-65	2165-66	2166-67	2167-68	2168-69	2169-70	2170-71	2171-72	2172-73	2173-74	2174-75	2175-76	2176-77	2177-78	2178-79	2179-80	2180-81	2181-82	2182-83	2183-84	2184-85	2185-86	2186-87	2187-88	2188-89	2189-90	2190-91	2191-92	2192-93	2193-94	2194-95	2195-96	2196-97	2197-98	2198-99	2199-00	2200-01	2201-02	2202-03	2203-04	2204-05	2205-06	2206-07	2207-08	2208-09	2209-10	2210-11	2211-12	2212-13	2213-14	2214-15	2215-16	2216-17	2217-18	2218-19	2219-20	2220-21	2221-22	2222-23	2223-24	2224-25	2225-26	2226-27	2227-28	2228-29	2229-30	2230-31	2231-32	2232-33	2233-34	2234-35	2235-36	2236-37	2237-38	2238-39	2239-40	2240-41	2241-42	2242-43	2243-44	2244-45	2245-46	2246-47	2247-48	2248-49	2249-50	2250-51	2251-52	2252-53	2253-54	2254-55	2255-56	2256-57	2257-58	2258-59	2259-60	2260-61	2261-62	2262-63	2263-64	2264-65	2265-66	2266-67	2267-68	2268-69	2269-70	2270-71	2271-72	2272-73	2273-74	2274-75	2275-76	2276-77	2277-78	2278-79	2279-80	2280-81	2281-82	2282-83	2283-84	2284-85	2285-86	2286-87	2287-88	2288-89	
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--

[illegible][illegible]

Tabela 14 (Continuação)			
	1995	1996	1997
140120 - 140120-10-10	1,00	1,00	1,00

[illegible][illegible][illegible]

The diagram shows a vertical axis representing the distance from the center of gravity (G) to the center of buoyancy (B). Three horizontal dashed lines represent different states:

- Stable Equilibrium:** When the center of buoyancy is above the center of gravity ($B \text{ above } G$), the vessel is stable.
- Neutral Equilibrium:** When the center of buoyancy coincides with the center of gravity ($G=B$), the vessel is neutrally stable.
- Unstable Equilibrium:** When the center of gravity is above the center of buoyancy ($G \text{ above } B$), the vessel is unstable.

10

[illegible][illegible]

434428

McGraw-Hill: www.mcgraw-hill.com ☒



 Conferência No. 10 - 38

Polymerization

[illegible]

MEMORANDUM CALCULO

FECHA: 01/07/2014 HORA: 14:00 P.M. FOLIO: 3

OBJETO: CONTRATAR LAS SERVICIOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ESTADO DE YUCATAN, PARA EL CASO ORDINARIO.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANO DE OBRA	HORA	100	100.00	10,000.00
MATERIAL	M ²	100	100.00	10,000.00
MAQUINARIA	HORA	100	100.00	10,000.00
TRANSPORTE	KM	100	100.00	10,000.00
OTROS				
TOTAL				40,000.00



Elaborado por: [Firma]

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANO DE OBRA	HORA	100	100.00	10,000.00
MATERIAL	M ²	100	100.00	10,000.00
MAQUINARIA	HORA	100	100.00	10,000.00
TRANSPORTE	KM	100	100.00	10,000.00
OTROS				
TOTAL				40,000.00

Elaborado por: [Firma]

FECHA: 01/07/2014 HORA: 14:00 P.M. FOLIO: 3

FECHA: 01/07/2014 HORA: 14:00 P.M. FOLIO: 3

656 64 78

W2constructora@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

León, San Antonio

1. NO. 1000 [] 2. NO. 1000 [] 3. NO. 1000 [] 4. NO. 1000 [] 5. NO. 1000 [] 6. NO. 1000 [] 7. NO. 1000 [] 8. NO. 1000 [] 9. NO. 1000 [] 10. NO. 1000 []

11. NO. 1000 [] 12. NO. 1000 [] 13. NO. 1000 [] 14. NO. 1000 [] 15. NO. 1000 [] 16. NO. 1000 [] 17. NO. 1000 [] 18. NO. 1000 [] 19. NO. 1000 [] 20. NO. 1000 []

21. NO. 1000 [] 22. NO. 1000 [] 23. NO. 1000 [] 24. NO. 1000 [] 25. NO. 1000 [] 26. NO. 1000 [] 27. NO. 1000 [] 28. NO. 1000 [] 29. NO. 1000 [] 30. NO. 1000 []

31. NO. 1000 [] 32. NO. 1000 [] 33. NO. 1000 [] 34. NO. 1000 [] 35. NO. 1000 [] 36. NO. 1000 [] 37. NO. 1000 [] 38. NO. 1000 [] 39. NO. 1000 [] 40. NO. 1000 []

41. NO. 1000 [] 42. NO. 1000 [] 43. NO. 1000 [] 44. NO. 1000 [] 45. NO. 1000 [] 46. NO. 1000 [] 47. NO. 1000 [] 48. NO. 1000 [] 49. NO. 1000 [] 50. NO. 1000 []

51. NO. 1000 [] 52. NO. 1000 [] 53. NO. 1000 [] 54. NO. 1000 [] 55. NO. 1000 [] 56. NO. 1000 [] 57. NO. 1000 [] 58. NO. 1000 [] 59. NO. 1000 [] 60. NO. 1000 []

61. NO. 1000 [] 62. NO. 1000 [] 63. NO. 1000 [] 64. NO. 1000 [] 65. NO. 1000 [] 66. NO. 1000 [] 67. NO. 1000 [] 68. NO. 1000 [] 69. NO. 1000 [] 70. NO. 1000 []

71. NO. 1000 [] 72. NO. 1000 [] 73. NO. 1000 [] 74. NO. 1000 [] 75. NO. 1000 [] 76. NO. 1000 [] 77. NO. 1000 [] 78. NO. 1000 [] 79. NO. 1000 [] 80. NO. 1000 []

81. NO. 1000 [] 82. NO. 1000 [] 83. NO. 1000 [] 84. NO. 1000 [] 85. NO. 1000 [] 86. NO. 1000 [] 87. NO. 1000 [] 88. NO. 1000 [] 89. NO. 1000 [] 90. NO. 1000 []

91. NO. 1000 [] 92. NO. 1000 [] 93. NO. 1000 [] 94. NO. 1000 [] 95. NO. 1000 [] 96. NO. 1000 [] 97. NO. 1000 [] 98. NO. 1000 [] 99. NO. 1000 [] 100. NO. 1000 []

101. NO. 1000 [] 102. NO. 1000 [] 103. NO. 1000 [] 104. NO. 1000 [] 105. NO. 1000 [] 106. NO. 1000 [] 107. NO. 1000 [] 108. NO. 1000 [] 109. NO. 1000 [] 110. NO. 1000 []

111. NO. 1000 [] 112. NO. 1000 [] 113. NO. 1000 [] 114. NO. 1000 [] 115. NO. 1000 [] 116. NO. 1000 [] 117. NO. 1000 [] 118. NO. 1000 [] 119. NO. 1000 [] 120. NO. 1000 []

121. NO. 1000 [] 122. NO. 1000 [] 123. NO. 1000 [] 124. NO. 1000 [] 125. NO. 1000 [] 126. NO. 1000 [] 127. NO. 1000 [] 128. NO. 1000 [] 129. NO. 1000 [] 130. NO. 1000 []

131. NO. 1000 [] 132. NO. 1000 [] 133. NO. 1000 [] 134. NO. 1000 [] 135. NO. 1000 [] 136. NO. 1000 [] 137. NO. 1000 [] 138. NO. 1000 [] 139. NO. 1000 [] 140. NO. 1000 []

141. NO. 1000 [] 142. NO. 1000 [] 143. NO. 1000 [] 144. NO. 1000 [] 145. NO. 1000 [] 146. NO. 1000 [] 147. NO. 1000 [] 148. NO. 1000 [] 149. NO. 1000 [] 150. NO. 1000 []

151. NO. 1000 [] 152. NO. 1000 [] 153. NO. 1000 [] 154. NO. 1000 [] 155. NO. 1000 [] 156. NO. 1000 [] 157. NO. 1000 [] 158. NO. 1000 [] 159. NO. 1000 [] 160. NO. 1000 []

161. NO. 1000 [] 162. NO. 1000 [] 163. NO. 1000 [] 164. NO. 1000 [] 165. NO. 1000 [] 166. NO. 1000 [] 167. NO. 1000 [] 168. NO. 1000 [] 169. NO. 1000 [] 170. NO. 1000 []

171. NO. 1000 [] 172. NO. 1000 [] 173. NO. 1000 [] 174. NO. 1000 [] 175. NO. 1000 [] 176. NO. 1000 [] 177. NO. 1000 [] 178. NO. 1000 [] 179. NO. 1000 [] 180. NO. 1000 []

181. NO. 1000 [] 182. NO. 1000 [] 183. NO. 1000 [] 184. NO. 1000 [] 185. NO. 1000 [] 186. NO. 1000 [] 187. NO. 1000 [] 188. NO. 1000 [] 189. NO. 1000 [] 190. NO. 1000 []

056 04 28
 M2cconstructivymail.com
 Camera 8 No. 10 - 38
 Lebliza, Santander





RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 02

PERIODO: DEL 11 AL 13 DE ENERO Y DEL 29 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADA: 86.89%

VALOR EJECUTADO ACUMULADO: \$441.745.277,44

CANTIDADES ACTUALIZADAS				CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA 1				ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2	
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
1. PRELIMINARIOS											
1.01	Cerramiento	m ²	176,00	\$ 20.443,20	\$ 3.600.000,00	370,00	\$ 6.743.401,00	187,60	\$ 4.834.852,32	186,00	\$ 4.806.601,68
1.02	Soledadización del Área de Trabajo	UD	1,00	\$ 1.904.850,00	\$ 1.904.850,00	1,00	\$ 2.964.850,00	1,00	\$ 1.904.850,00		\$ 0,00
1.03	Cantamiento de muros y m ²	m ²	1,00	\$ 4.539.945,00	\$ 4.539.945,00	1,00	\$ 4.539.945,00	1,00	\$ 4.539.945,00		\$ 0,00
1.04	Localización, Medición, Replanteo y Control de Obra	MES	3,00	\$ 4.734.800,00	\$ 14.204.000,00	3,00	\$ 14.204.000,00	1,00	\$ 4.734.800,00	1,00	\$ 4.734.800,00
1.05	Desmontación y limpieza de terreno	m ³	256,00	\$ 36.932,00	\$ 9.474.592,00	256,00	\$ 9.474.592,00	18,00	\$ 305.136,00	238,65	\$ 4.017.594,00
2. RED DE ACUEDUCTO											
2.01	Excavación manual en material común	m ³	303,00	\$ 42.860,00	\$ 12.986.580,00	354,14	\$ 6.606.440,30	0,00	\$ 0,00	134,24	\$ 6.606.440,30
2.02	Replanteo y limpieza manual en común	m ³	24,00	\$ 191.760,00	\$ 4.602.240,00	96,07	\$ 1.824.291,00	0,00	\$ 0,00	24,72	\$ 4.602.291,00
2.03	Bollero de concreto	m ³	42,50	\$ 107.630,00	\$ 4.574.275,00	27,16	\$ 2.928.278,20	0,00	\$ 0,00	27,24	\$ 2.928.278,20
2.04	Bollero en arena para cimentación de tubería	m ³	25,50	\$ 149.679,00	\$ 3.816.814,50	30,53	\$ 4.576.674,07	0,00	\$ 0,00	23,72	\$ 3.509.679,16
2.05	Cemento para el anillo de la tubería	m ³	5,31	\$ 348.132,00	\$ 1.848.531,08	5,11	\$ 1.804.533,30	0,00	\$ 0,00	1,43	\$ 407.815,68
2.06	Cargue y relleno de material sobrante	m ³	88,20	\$ 77.002,00	\$ 6.788.376,40	12,66	\$ 1.250.346,43	3,20	\$ 300,00	61,86	\$ 1.750.676,43
2.07	Sum. de Incc. Químico PVC RDE 21 de 2"	UD	94,30	\$ 13.026,00	\$ 1.230.091,80	84,30	\$ 1.095.091,80	3,00	\$ 390,00	76,00	\$ 990.000,00
2.08	Sum. de Incc. Tubería PVC RDE 21 de 2" para acceso a la U	m	172,20	\$ 1.036,00	\$ 178.357,20	176,20	\$ 181.760,00	0,00	\$ 0,00	51,22	\$ 52.978,88

556 34 20

Walter Quiroga walterqui@gmail.com

Cantón No. 10 - 38

Leleja, San Marcos

2.09	Sum e Inst. Vidrio compuesto co- corte 3" x 10" x 1/2"	un	1,00	\$ 905.859,20	\$ 905.859,20	1,00	\$ 905.859,20	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 905.859,20
2.10	Sum e Inst. Vidrio compuesto co- corte 2" x 300,20"	un	1,00	\$ 912.615,20	\$ 912.615,20	1,00	\$ 912.615,20	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 912.615,20
2.11	Sum e Inst. Vidrio compuesto 3" x 100,80"	un	1,00	\$ 680.429,20	\$ 680.429,20	1,00	\$ 680.429,20	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 680.429,20
2.12	TEL Negro Ductil de 2"	un	2,00	\$ 285.523,20	\$ 285.523,20	2,00	\$ 285.523,20	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 285.523,20
2.13	TEL Negro Ductil de 2"	un	2,00	\$ 187.051,20	\$ 187.051,20	2,00	\$ 187.051,20	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 187.051,20
2.14	Codo 90° Hierro Ductil 2"	un	4,00	\$ 476.446,40	\$ 476.446,40	4,00	\$ 476.446,40	0,00	\$ 0,00	4,00	\$ 476.446,40
2.15	Codo 45° Hierro Ductil 2"	un	2,00	\$ 207.473,20	\$ 207.473,20	2,00	\$ 207.473,20	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 207.473,20
2.16	Acumoldes H-8 1/2 x 1/4"	un	15,00	\$ 635.430,45	\$ 9.531.004,45	225,00	\$ 9.531.004,45	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
3	ITEM DE ALFAR (ALFAR) Ante			\$ 103.299.987,83	\$ 150.891.004,45		\$ 49.791.330,27				\$ 106.509.410,69
3.01	Extracción de material común	m3	397,32	\$ 42.860,00	\$ 16.780.547,20	814,45	\$ 34.861.343,92	397,32	\$ 16.780.547,20	421,96	\$ 16.082.098,65
3.02	Releno compactado material común	m3	141,39	\$ 59.780,00	\$ 8.580.538,40	435,54	\$ 26.027.854,42	141,39	\$ 8.580.538,40	292,39	\$ 17.531.087,90
3.03	Releno seleccionado	m3	102,36	\$ 27.640,00	\$ 8.964.406,80	115,56	\$ 10.751.266,62	96,83	\$ 5.240.712,15	43,76	\$ 4.008.510,55
3.04	Refuerzo en arena para cementación de tubos	m3	102,36	\$ 149.670,00	\$ 15.12.112,00	126,32	\$ 19.206.158,32	14,72	\$ 0.190.934,85	73,60	\$ 1.016.370,40
3.05	Cargueo y retiro de material sobante	m3	207,97	\$ 27.587,00	\$ 6.938.016,91	608,70	\$ 18.739.629,48	232,82	\$ 0.515.919,25	435,94	\$ 12.201.000,77
3.06	Sum e Inst. Tubo novalar de 12"	ml	148,30	\$ 175.440,85	\$ 26.019.212,75	154,40	\$ 27.089.456,84	18,00	\$ 3.158.097,20	336,40	\$ 22.931.359,34
3.07	Sum e Inst. Tubo novalar de 10"	ml	144,15	\$ 117.902,27	\$ 17.008.585,77	144,15	\$ 17.008.585,77	12,00	\$ 1.415.907,24	232,15	\$ 15.592.678,48
3.08	Azoncacho Alcantarilla	un	16,00	\$ 230.058,00	\$ 3.680.937,60	29,00	\$ 5.671.099,40	0,00	\$ 0,00	18,00	\$ 4.141.054,80
4	POZOS Y SKIMIDFLOS			\$ 106.256.769,01	\$ 83.706.393,92		\$ 9.100.475,40				\$ 65.391.079,36
4.01	Sumido y Turnoveral	ml	18,00	\$ 2.750.972,64	\$ 49.520.503,36	18,00	\$ 49.520.503,36	0,00	\$ 0,00	18,00	\$ 49.520.503,36
4.02	Sumidero Latera 51290	un	2,00	\$ 3.085.209,71	\$ 6.170.439,42	2,00	\$ 6.170.439,42	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 6.170.439,42
4.03	Construcción Pozos de Inspección D=1,20m H=11,2-2,00m	m3	11,00	\$ 4.270.237,37	\$ 50.273.613,27	6,00	\$ 27.421.425,62	2,00	\$ 9.40.475,14	6,00	\$ 18.280.950,28
4.04	Mejoramiento zonas existentes	m3	1,00	\$ 157.841,30	\$ 157.841,30	2,00	\$ 315.682,60	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 315.682,60
4.05	Construcción para asistencia (incluye derribo y embudo)	m3	1,00	\$ 149.921,66	\$ 149.921,66	2,00	\$ 299.843,32	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 299.843,32
5	ITEM NO PINTURAS			\$ 0,00	\$ 38.327.101,00		\$ 0,00				\$ 38.327.101,00
5.01	Construcción Pozos de Inspección D=1,20m H=11,2-2,00m	UN		\$ 4.586.053,00	\$ 21.930.265,00	5,00	\$ 21.930.265,00		\$ 0,00	5,00	\$ 21.930.265,00
5.02	SILLA VELA 5'X30' PVC	UN		\$ 223.311,00	\$ 223.311,00	29,00	\$ 6.476.019,00		\$ 0,00	38,00	\$ 4.019.598,00
5.03	CAJA DE INSPECCIÓN BARRILADO	UN		\$ 448.840,00	\$ 448.840,00	29,00	\$ 6.606.321,00		\$ 0,00	38,00	\$ 4.019.598,00

656 64 28

Malconructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lobbia, Santander



SUBTOTAL COSTO DIRECTO		\$ 286,379,440.32	\$ 376,140,340.29	\$ 75,311,011.73	\$ 251,907,331.30
ADMINISTRACIÓN					
	20%	\$ 42,994,095.64	\$ 109,215,870.63	\$ 21,800,309.89	\$ 73,053,120.18
IMPREVISTOS					
	1%	\$ 2,863,794.40	\$ 3,761,403.40	\$ 753,111.13	\$ 2,519,073.11
UTILIDAD					
	5%	\$ 14,308,982.02	\$ 18,870,327.01	\$ 3,705,570.64	\$ 12,595,305.57
TOTAL (AUI)		\$ 400,162,447.11	\$ 418,012,209.30	\$ 26,358,994.06	\$ 348,147,335.96
ACUMULADO COSTO TOTAL		\$ 386,342,514.83	\$ 508,430,429.39	\$ 101,670,407.19	\$ 340,074,270.70

656 64 20

m2lconstructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebriza Santander

CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR

PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR: 13.11%
 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: \$ 66.673.552,57

CANTIDADES ACTUAUZADAS					CANTIDADES ACTUAUZADAS SEGUN ACIA MODIFICACION 1			PENDIENTES POR EJECUTAR	
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
1	PRELIMINARES				\$ 10.068.592,30		\$ 34.303.397,00		\$ 4.734.800,00
L01	Ceja de obra	m2	373,30	\$ 26.333,70			\$ 9.743.469,00	0,00	\$ 0,00
L02	Señalización del área de trabajo	GLB	1,00	\$ 3.664.853,00			\$ 3.664.853,00	0,00	\$ 0,00
L03	Cambio de obra (25 m2)	GLB	1,00	\$ 4.530.948,00			\$ 4.530.948,00	0,00	\$ 0,00
L04	Instalación, Medición, Replanteo y Control de Obra	LAFS	2,00	\$ 4.734.000,00			\$ 9.468.000,00	1,00	\$ 4.734.000,00
L05	Instalación tubería existente	mL	256,65	\$ 16.952,00			\$ 4.350.730,83	0,00	\$ 0,00
2	RED DE ACUEDUCTO				\$ 46.556.385,68		\$ 60.438.579,09		\$ 30.009.972,20
2.01	Ente de obra manual en material común	m3	102,29	\$ 42.864,00			\$ 4.387.720,00	0,00	\$ 0,00
2.02	Materiales para tubería de concreto	m3	34,00	\$ 20.760,00			\$ 705.240,00	71,75	\$ 4.387.720,00
2.03	Señalización de obra	m3	42,50	\$ 87.600,00			\$ 3.721.725,00	0,00	\$ 0,00
2.04	Ente de obra manual para construcción de tubería	m3	25,50	\$ 40.800,00			\$ 1.040.400,00	5,82	\$ 235.183,46
2.05	Ente de obra manual para construcción de tubería	m3	5,31	\$ 300.122,95			\$ 1.595.672,71	3,88	\$ 1.150.400,00
2.06	Carpete y relleno de material común	m3	68,00	\$ 27.000,00			\$ 1.836.000,00	0,00	\$ 0,00
2.07	Suma de Inicial, Tubería PVC 60x21 de 3' de largo	mL	84,70	\$ 73.026,04			\$ 6.166.115,17	8,19	\$ 605.057,71
2.08	Suma de Inicial, Tubería PVC 60x21 de 3' de largo	mL	129,20	\$ 73.026,04			\$ 9.435.616,34	84,88	\$ 6.166.115,17
2.09	Suma de Inicial, Tubería PVC 60x21 de 3' de largo	mL	1,00	\$ 405.859,30			\$ 405.859,30	0,00	\$ 0,00
2.10	Suma de Inicial, Tubería PVC 60x21 de 3' de largo	mL	1,00	\$ 912.015,40			\$ 912.015,40	0,00	\$ 0,00

656 64 28

M2construccion@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 3d

Telefijo, Santander

2.11	Sumo e Inst. Válvula Ventosa 1" 300 psi	un	1.00	\$ 640.459,30	\$ 640.459,30	1.00	\$ 640.459,30	0,00	\$ 0,00
2.12	TEE-Alum. Duct 1 de 3"	un	2,00	\$ 192.761,50	\$ 385.523,00	2,00	\$ 385.523,00	0,00	\$ 0,00
2.13	TFF Hierro Duct 1 de 2"	un	2,00	\$ 93.541,50	\$ 187.083,00	2,00	\$ 187.083,00	0,00	\$ 0,00
2.14	Codo 90° Hierro Duct 2"	un	4,00	\$ 119.111,50	\$ 476.446,00	4,00	\$ 476.446,00	0,00	\$ 0,00
2.15	Codo 45° Hierro Duct 2"	un	2,00	\$ 103.711,50	\$ 207.423,00	2,00	\$ 207.423,00	0,00	\$ 0,00
2.16	Accesorio Mecánico	un	16,00	\$ 605.410,75	\$ 9.686.568,00	20,00	\$ 12.108.000,00	36,00	\$ 17.556.800,00
3	RED DE ALCANTARILLADO			\$ 103.299.087,63			\$ 103.299.087,63		\$ 2.530.844,60
3.01	Excavación en material común	m3	391,52	\$ 43.440,00	\$ 16.780.547,10	013,35	\$ 34.960.741,90	0,00	\$ 0,00
3.02	Refuerzo con: sacado: material común	m3	193,59	\$ 59.760,00	\$ 8.500.958,40	0,50,50	\$ 26.027.864,42	0,00	\$ 0,00
3.03	Refracción con: sacado	m3	102,26	\$ 97.630,00	\$ 8.969.309,80	1,05,96	\$ 9.250.266,62	0,00	\$ 0,00
3.04	Refracción con: sacado para: cementación de: Tuberío	m3	102,35	\$ 140.670,00	\$ 15.321.143,44	176,32	\$ 19.295.358,18	0,00	\$ 0,00
3.05	Carga y retiro de material sobrante	m3	207,93	\$ 27.987,00	\$ 6.438.816,91	668,36	\$ 18.719.689,30	0,00	\$ 0,00
3.06	Sumo e Inst. Tuberío 1 de 12"	m	148,30	\$ 175.009,85	\$ 26.019.214,76	154,40	\$ 27.089.456,04	0,00	\$ 0,00
3.07	Sumo e Inst. Tuberío 1 de 10"	m	148,35	\$ 117.992,27	\$ 17.036.584,72	144,35	\$ 17.008.585,72	0,00	\$ 0,00
3.08	Accesorio Alcantarillado	un	16,00	\$ 250.058,50	\$ 5.550.537,60	25,00	\$ 6.371.699,40	11,00	\$ 2.530.644,50
4	POZOS Y SUMIDORES			\$ 106.254.769,01			\$ 106.254.769,01		\$ 6.170.839,42
4.01	Sumidero Transversal	m	2,00	\$ 750.477,47	\$ 1.500.954,94	38,00	\$ 49.568.503,56	0,00	\$ 0,00
4.02	Sumidero lateral SL200	m	2,00	\$ 5.085.417,75	\$ 10.170.835,50	2,00	\$ 10.170.835,50	0,00	\$ 0,00
4.03	Construcción de: Fosas de inspección	m	1,00	\$ 4.520.212,57	\$ 4.520.212,57	0,00	\$ 4.520.212,57	0,00	\$ 0,00
4.04	Mediación: guías, subidas	m	1,00	\$ 252.841,20	\$ 252.841,20	2,00	\$ 505.682,40	0,00	\$ 0,00
4.05	Construcción de: pozos, pozos, sumideros, sumideros, sumideros	m	1,00	\$ 140.571,00	\$ 140.571,00	2,00	\$ 281.142,00	0,00	\$ 0,00
5	REMEDIACIÓN			\$ 106.254.769,01			\$ 106.254.769,01		\$ 6.170.839,42
5.01	Construcción de: Pozos de inspección	m	1,00	\$ 4.520.212,57	\$ 4.520.212,57	0,00	\$ 4.520.212,57	0,00	\$ 0,00
5.02	SRU YEE E"X"Y" E"X"	m	1,00	\$ 223.011,00	\$ 223.011,00	29,00	\$ 6.467.319,00	11,00	\$ 2.436.821,00
5.03	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60X0.60	m	1,00	\$ 238.649,00	\$ 238.649,00	29,00	\$ 6.920.821,00	11,00	\$ 2.625.139,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO				\$ 285.179.640,32			\$ 376.606.540,29		\$ 40.387.816,72

656 64 26

m2kconsul@los2@gmail.com

Carretera 6 Nro. 10 - 30

León Sánchez



ADMINISTRACIÓN	20%	\$ 82.992.095,68	\$ 109.215.895,68	\$ 10.222.066,06
IMPREVISTOS	1%	\$ 2.851.796,40	\$ 3.766.085,40	\$ 493.878,17
UTILIDAD	5%	\$ 14.308.582,02	\$ 18.830.327,01	\$ 2.069.390,84
TOTAL (AUI)	26%	\$ 100.152.474,11	\$ 131.812.289,10	\$ 17.285.735,85
ACUMULADO COSTO TOTAL		\$ 386.342.514,48	\$ 508.418.829,39	\$ 66.073.552,37



656 54 28

M2Kconstruccionydesarrollo.com

CORREO: 6 No. 111 - 22

Lebrija, Santho:



2.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el periodo comprendido entre el 11 al 13 de enero y del 29 de marzo al 23 de abril del año 2022 la ejecución de la obra se realizó las siguientes actividades administrativas:

- Socialización del proyecto con la comunidad del barrio Villa Paraiso (Anexo 5).
- Contratación del personal para la ejecución de la obra (Anexo 6).
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social y Caja de compensación familiar del personal que ingreso a la obra (Anexo 7).
- Recepcion y verificación de los exámenes ocupacionales de ingreso (Anexo 8).
- Control y registro en la Bitácora de obra.
- Compra y/o alquiler de los materiales, herramientas y suministros para ejecutar las actividades (Anexo 9).
- Registro con periodicidad semanal de las actividades mediante bitácora de obra conjunta con la interventoría (Anexo 10).
- Seguimiento de los programas de trabajo para el cumplimiento del cronograma de trabajo.
- Pago correspondiente a los últimos días del mes de diciembre del Sistema de Seguridad Social y Caja de Compensación familiar de los trabajadores (Anexo 11).
- Recepción, contestación y envío de correspondencia relacionada con la ejecución de la obra (Anexo 12)





PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE LA VILLA DE LA ESPERANZA

2.3. ACTIVIDADES FINANCIERAS

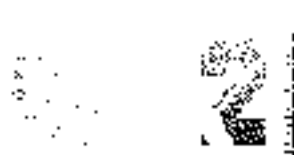
Se recibió el anticipo dado lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de Obra No. 107-2021 por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/C'E (\$115.902.754,50). El cual ha sido utilizado conforme al Plan de Inversión de Anticipo presentado ante la entidad contratante (Anexo 13).

Se suscribió el Acta de Recibo Parcial de Obra No. 01 el cual fue desembolsado por la entidad el día 27 de enero teniendo un avance la obra del 26.32% al 23 de abril del año 2022 por valor de \$101.670.407,19 de: cual fue amortizado el 30% es decir: \$30.501.122,16.

Teniéndose el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL	\$386.342.515,07
ADICIONAL	\$122.076.314,96
TOTAL DEL CONTRATO	\$508.418.830,03
PRIMER DESEMBOLSO	\$101.670.407,19
PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$89.401.632,34
PENDIENTE POR CANCELAR	\$406.748.422,21





2.4. ACTIVIDADES AMBIENTALES

De acuerdo a las actividades que se desarrollan en la obra, a continuación, se relaciona la normatividad vigente y la implementación de acciones de carácter ambiental para la ejecución de la obra:

Tabla No. 4

Normatividad y acciones ambientales

NORMA	DESCRIPCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Resolución 541 de 1994	Regulación del cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	Adecuado amatenamiento del material que ingreso a la obra, la disposición final del material excavado y los escombros generados los cuales se trasladaron al sitio de disposición final. No se generaron ningún tipo de residuos peligrosos.
Ley 1259 de 2008	Aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	Los residuos producto de la actividad antrópica del personal como de las actividades propias que ellos desarrollan, son de tipo convencional ordinarios, los cuales se disponen adecuadamente en el centro de acopio dispuesto por el contratista en el frente de trabajo, realizando la respectiva separación en la fuente para luego ser recogidos periódicamente por el compactador recolector de aseo del municipio de Lebrija.
Norma ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) es una norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente.	Capacitación a todo personal contratado sobre las normas ambientales aplicables a la obra. Capacitar al personal sobre clasificación y reciclaje de los residuos del proyecto.

656 64 28

m2constructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebrija, Santander



Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito	Reducción de emisiones de gases de combustión; se exige el certificado de revisión técnica de los vehículos utilizados en el cargue y descargue.
Decreto 948 de 1995 Resolución 0627 de 2006	Restricción de ruido a niveles máximos permisibles, horario y días de emisión de ruido	Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles, se trabaja sólo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo de manera que considere la menor afectación posible a la comunidad y garantice al mismo tiempo el rendimiento esperado.

AFECCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Generación de material particulado (polvo) debido al movimiento de tierra	Emisiones de gases provenientes de los vehículos dispuestos para el transporte de materiales y vehículos de maquinaria pesada	Generación de ruido en la ejecución de descargue de material, trabajos en la maquinaria pesada, cortes de materiales, excavaciones, arranque de equipos de bombeos	Generación de residuos sólidos (material de desmonte), efluentes líquidos, sobrantes de material, empaques, etc.
---	---	--	--

2.5. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para M2L CONSTRUCTORES S.A.S. es crucial el rendimiento en el desarrollo de las actividades; así mismo resalta que el factor de éxito que permite la correcta ejecución de la obra es el personal que tiene relación directa e indirecta con el objeto del contrato. Por tanto, la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo permite el cuidado, prevención y mitigación de los riesgos a los cuales se exponen los trabajadores.





En el Anexo 15 se pueden apreciar las actividades realizadas para la oportuna y óptima implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.6. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Como parte de los compromisos asumidos por M2L CONSTRUCTORES S.A.S. se encuentra la confiabilidad y garantía de calidad de los elementos usados en todas las fases que conllevan la obra. La revisión y análisis de calidad de los materiales es un proceso riguroso que permite la adquisición de productos certificados en cuanto a calidad y garantía (Anexo 16).

Conjuntamente se verificó el proceso de inducción realizado por el Profesional SST al personal que ingreso a la obra (Anexo 14); así mismo, se realizó seguimiento a la correcta utilización, almacenamiento y conservación de los elementos de protección personal.

3. PROGRAMA DE TRABAJO

Durante el periodo comprendido entre el del 11 al 13 de enero y del 29 de marzo al 23 de abril del año 2022 la obra lleva un avance del 86.89%; sin embargo, se han presentado contratiempos de tipo técnico, logístico y natural que han retrasado el avance y rendimiento establecido en el cronograma de trabajo.

PERSONAL UTILIZADO EN EL PROYECTO

Tabla No. 5

Personal M2L CONSTRUCTORES S.A.S.

M2L CONSTRUCTORES S.A.S.	
CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	CESAR AUGUSTO REY QUINTERO
RESIDENTE DE OBRA	MARLON OSWALDO LOPEZ HIDALGO
PROFESIONAL SST	SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL
AUXILIAR DE OBRA	WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ



AUXILIAR DE OBRA	JUAN ESTEBAN FORERO RIVERA
AUXILIAR DE OBRA	JONATAN GERVEL HERRERA GUARDO ✓
AUXILIAR DE OBRA	JEREMIAS SERRANO RUIZ ✓
AUXILIAR DE OBRA	KEVIN JOHAN VARGAS URIBE
AUXILIAR DE OBRA	JORGE EDUARDO CRLZ VELASQUEZ
AUXILIAR DE OBRA	OSCAR RAMON SARMIENTO
OFICIAL DE OBRA	EDGAR LIBARDO GARCIA
AUXILIAR DE OBRA	CRISTIAN SEBASTIAN REYES
AUXILIAR DE OBRA	ALONSO ARTURO BECERRA VEGA
AUXILIAR DE OBRA	CRISTIAN DAVID GUERRERO
AUXILIAR DE OBRA	JHOAN DANIEL MADERA

Tabla No. 6

Personal INTERING S.A.S.

INTERING S.A.S. - INTERVENTORIA	
CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MAIRA ALEJANDRA PICON
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	OSCAR LEONARDO ALMYEDA
ASESOR AMBIENTAL	OSCAR MAURICIO APONTE GARCIA
ASESOR SST	KAROL MISHELLE CONTRERAS QUINTERO

Como se puede apreciar el desarrollo de la obra fue llevado a cabo por una planta de personal de M2L CONSTRUCTORES conformada por 15 trabajadores; y por parte de la Interventoría del proyecto INTERING S.A.S. de 04 empleados.

EQUIPO UTILIZADO

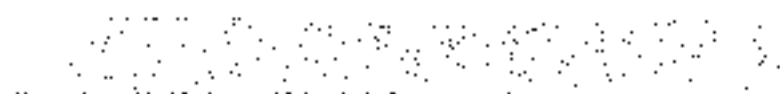
En periodo mencionado, los equipos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato de obra son:

Tabla 7

Maquinaria, equipos y herramientas

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VEHICULOS	VOLQUETA	1
	RETROEXCAVADORA	1
MAQUINARIA	COMPACTADORES	2 SALTARIN 2 RANA
	CORTADORA	3
EQUIPOS	PULIDORA	3
	DEMOLEDOR	3
HERRAMIENTAS MENORES	PALAS	10
	PICOS	10
	TALADRO	5
	PORRA	6
	PALUSTRE	6
	MANGUERA DE NIVEL	2
	MARTILLO	5





CONCLUSIONES

M2L CONSTRUCTORES S.A.S. ha ejecutado la obra dentro de lo establecido en los documentos del proyecto, garantizando y verificando la calidad de los productos, herramientas y materiales utilizados en el desarrollo de todas las etapas de la obra; así mismo, como pilar fundamental de la empresa, ha implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal que labora encaminado a la prevención y mitigación de riesgos que afecten la salud y bienestar de los trabajadores. Otro aspecto importante es la correcta y oportuna gestión ambiental realizada para preservar el medio ambiente y mitigar las posibles afectaciones que se deban incurrir en todos los procesos que se llevan a cabo en la obra.

Pese a los contratiempos que acarrearón un retraso significativo de la obra, M2L CONSTRUCTORES S.A.S. se encuentra comprometido con la ejecución total de las actividades y entrega a satisfacción de la empresa contratante, junto con el personal idóneo, capacitado y con sentido de pertenencia con el Municipio de Lebrija y el desarrollo social que trae consigo la obra.

LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
Representante legal
M2L CONSTRUCTORES S.A.S.



85

21



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 107-2021

ANEXO 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 107-2021



CONTRATO DE OBRA N° 107 DEL 2021	
FECHA DE SUSCRIPCION:	NOVIEMBRE 18 DE 2021
OBJETO:	"CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 11 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y OCHO (38) DIAS Y/O SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021
CONTRATISTA:	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO Y TECNICO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA
GARANTIAS	ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO
ANTICIPO:	30% DEL VALOR DEL CONTRATO
VALOR DEL ANTICIPO	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$15.902.754,52)
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: de una parte el Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.261-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 308, y acta de posesión No. 003 de enero 1 de 2020, con facultades para celebrar y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificada con el NIT 900500467-6, representada legalmente por el señor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, identificado con C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que dentro del objeto social de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, está la prestación de los servicios públicos domiciliarios de **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**. Dentro de la MISIÓN de **EMPUBLICAR (JA) E.S.P.**, está la de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con servicios permanentes y de calidad, generando desarrollo, bienestar y crecimiento en la comunidad, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos naturales, para garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad. Que a la **ESPL**, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demanden su optimización y mejoramiento, promoviendo el mejoramiento social y la calidad de vida de sus habitantes. El contar con un sistema de acueducto en buenas condiciones proporciona a la comunidad una satisfacción de prestación de servicio de alta calidad de suministro y distribución del líquido, dicho servicio prestado por la **ESPL**, debe asegurar la calidad del mismo, con el fin de cumplir con lo estipulado en la Ley. Por tal razón y teniendo en cuenta que hay sectores donde se requiere que

el alcantarillado sea cambiado por los diámetros que hoy en día se necesitan es indispensable ejecutar las obras que contribuyan a un crecimiento organizado y adecuado del municipio de Lebrija. Que se presentó la propuesta técnica de la CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, teniendo en cuenta que hay sectores donde se requiere que el alcantarillado sea cambiado por los diámetros que maneja o por detenerlos, por lo tanto se requiere la intervención del sistemas de redes de servicios. 2.) Que existe informe de conveniencia y oportunidad, suscrito por la oficina de gerencia general, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir conveniencia de realizar el presente contrato 3.) Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal UNIDOS POR LEBRIJA. CONSTRUIMOS FUTURO 2020-2023, se contempló dentro de la línea estratégica: Gestión y prevención del riesgo y medio ambiente, sector: agua potable y saneamiento básico con calidad y comunidad y el programa: alcantarillado – Recolección – Construcción de vías, descargas. Meta: Realizar la construcción y/o reposición de 2.200 metros lineales de tubería de red de acucción o distribución de agua en el municipio, el cual se identifica con el GPIN: 2021-65-406-0104 de septiembre de 2021. 4.) Que la ESPL, para respaldar económicamente el valor del presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21C00133 de 21 de octubre de 2021, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$290.553.490,50) el CÓDIGO: 2.3.3.01.02.004.03 y el Certificado de Disponibilidad No. 21A00193 de 21 de octubre de 2021, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESEVEA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$95.896.954,91) el CÓDIGO: 2.3.3.01.02.004.06 denominados CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, valores estos que previamente fueron adicionados al presupuesto de la actual vigencia, mediante acuerdo de junta directiva. 5.) Que en atención a la naturaleza del objeto y el presupuesto oficial, se dio inicio al proceso de selección del contratista, mediante la modalidad de INVITACION PRIVADA de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 003 de 28 de mayo de 2021. 6.) Que el presente contratista se seleccionó por medio del proceso de invitación privada identificado con el No. 004-2021. 7.) Que en el pliego de condiciones la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. 8.) Que agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, la ESPL emitió la Resolución número 106 de 16 de noviembre de 2021, por medio del cual se adjudica el contrato. 9.) Que existe certificación y registro extraído de la página WEB del SECOP, donde se detalla la publicación que la Entidad surtió del proceso de selección en el Portal Único de Contratación - SECOP. 10.) Que luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y las evaluaciones correspondientes, el comité evaluador consideró que la propuesta presentada por el CONTRATISTA, resultó como ganadora del proceso de selección, encontrándose en primer orden de elegibilidad, dado que cumplió en debida forma con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. 11.) Que el objeto a ejecutar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, según camineta expedida por el profesional de la subgerencia administrativa y comercial. 12.) Que el contratista anexó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscos, y formulario del registro único tributario - RUT, por lo anterior, las partes deciden celebrar el presente contrato, el cual se registró por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - denominados **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.** **PARAGRAFO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las señaladas en los estudios previos y su anexo técnico, que forma parte del presente contrato, y definen igualmente actividades, alcances y obligaciones del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial

deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados, o en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente contrato.
Acta de Recepción Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitiva de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el Interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje, o en general, el desarrollo de obra ejecutado.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevantes.
Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA ESP.
Contratista	INGENIERIA FUTURISTA
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO: con la obra se pretende mejorar las redes de acueducto y alcantarillado que se encuentren ubicadas entre la calle 7 entre carreras 13 y quebrada las raíces del casco urbano del Municipio de Lebrija. **3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO: CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA. 3.2 ACTIVIDADES DE LA OBRA:** El CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el Interventor y supervisor de la Entidad.

REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SÉPTIMA ENTRE CARRERAS 13B Y QUEBRADA LAS RAÍCES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Circunvalencia	ML	370	\$28.335,10	\$10.484.012,70
1.02	Sistema de Señalización de Área de Trabajo	CLS	1	\$1.884.850,00	\$1.884.850,00
1.03	Cantoneamiento de Obra (25 M2)	CLS	1	\$4.532.540,00	\$4.532.540,00
1.04	Facilitación, medición, replanteo y control de obra	MES	2	\$4.754.200,00	\$9.508.400,00
1.05	Desmantelamiento de Tuberos existente	ML	100,00	\$4.550.700,00	\$4.550.700,00
			SUBTOTAL PRELIMINARES		\$30.960.598,97
2.00	RED DE ACUEDUCTO				
2.01	Excavación en material común	MS	102	\$42.880	\$4.373.760,00
2.02	Reforz. Compensado material común	MS	24	\$26.760,00	\$6.422.400,00
2.03	Reforz. Sotomuroado	MS	42,5	\$57.600,00	\$2.437.200,00



2.04	Rebaje en arena para compactación de tubería	MO	25.5	\$145,679.00	\$3,610,214.20
2.05	Concreto para alacázar 3000 psi	MA	6.51	\$345,122.00	\$2,254,503.10
2.06	Cargue y Rebaje de material acrílico a botadero surtidor	MO	65	\$27,997.00	\$1,822,115.00
2.07	Suministro tubería PVC RDE-21 de 2" incluye accesorios LMA	ML	84.5	\$73,920.04	\$6,156,285.17
2.09	Suministro e instalación tubería PVC rde-2" de 2" incluye accesorios LMA	ML	428.2	\$73,920.04	\$31,351,938.33
2.08	Suministro e instalación válvula compuerta de diámetro 3" 500 psi	UN	1	\$805,899.20	\$805,899.20
2.10	Suministro e instalación válvula compuerta de diámetro 2" 500 psi	UN	1	\$212,515.20	\$212,515.20
2.11	Suministro e instalación válvula compuerta 1" 500 psi	UN	1	\$580,455.20	\$580,455.20
2.12	TES 1/2" Norma Ductil de 2"	UN	2	\$142,761.50	\$285,523.00
2.13	TES 1/2" Norma Ductil de 2"	UN	2	\$27,531.60	\$55,063.20
2.14	Codo 90° Norma ductil 2"	UN	4	\$112,111.60	\$448,446.40
2.15	Codo 45° Norma ductil 2"	UN	2	\$102,711.60	\$205,423.20
2.16	Accesorios Hidráulicos	UN	16	\$681,410.20	\$10,902,563.20
SUBTOTAL HONORARIOS DE TIERRA					\$42,456,285.99
3.00	REG DE ALCAANTARILLADO				
3.01	Construcción en material común	MO	395.57	\$42,650.00	\$16,762,547.20
3.02	Rebaje compactado material común	MO	143.59	\$29,760.00	\$4,269,936.40
3.03	Rebaje seleccionados	MO	102.36	\$87,820.00	\$8,982,820.00
3.04	Rebaje en arena para compactación de tubería	MO	102.36	\$149,579.00	\$15,221,142.44
3.05	Cargue y Rebaje de material acrílico	MO	247.53	\$27,997.00	\$6,931,816.91
3.06	Suministro e instalación de tubería novato de 12"	ML	143.30	\$175,449.65	\$25,115,212.72
3.07	Suministro e instalación tubería novato de 12"	ML	144.15	\$117,982.27	\$16,908,563.61
3.08	Accesorios Acabados	UNID	15	\$295,068.61	\$4,425,927.85
SUBTOTAL					\$159,335,927.65
4.00	POZOS Y SUMIDORES				
4.01	Sumidero Transversal	VI	19	\$2,160,412.42	\$41,047,836.00
4.02	Sumidero Longitudinal SL200	JND	2	\$2,365,413.71	\$4,730,827.42
4.03	Construcción pozo de inspección C= 200" H=1.50 CM	UN	11	\$4,570,237.57	\$50,272,613.28
4.04	Mejoramiento pozos existentes	UN	1	\$132,541.10	\$132,541.10
4.05	Conexión a pozo existente desde demolición y embocadura	UN	1	\$145,571.66	\$145,571.66
SUBTOTAL					\$108,254,789.06
COSTO DIRECTO					\$263,119,545.76
ADMINISTRACIÓN 25%					\$65,779,886.43
IMPREVISTOS 1%					\$2,631,195.41
UTILIDAD 5%					\$14,255,972.04
TOTAL DEL CONTRATO					\$345,866,599.64

La Subgerencia Técnica Operativa, es la responsable de la identificación y especificación de las características técnicas requeridas para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO.** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EMPULEBRA, todas las obras objeto de este contrato, según las cantidades y a los precios unitarios señalados en la propuesta, la cual para todos los efectos de este contrato se considerará

como parte integral del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO:** Si durante el curso de los trabajos se requiere la ejecución de obras no previstas en este contrato, que genere aumento del valor inicial, la SUPERVISIÓN de la obra deberá justificar la necesidad de su ejecución o modificación de dichos ítems, la cual contendrá con el visto bueno de la Interventoría, del Subgerente Técnico y Operativo de la ESPL y la Gerencia General de la Empresa Contratante, para la elaboración y suscripción del respectivo plano o adición, previo certificado de disponibilidad presupuestal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de presentarse mayores cantidades de obra a las inicialmente previstas, se levantará un acta en la que se establezcan las especificaciones técnicas y los precios unitarios de las mismas, dichas actas requerirán de la aprobación de Interventoría, del Subgerente Técnico y Operativo de la ESPL, y la Gerencia General de la Empresa Contratante. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la obra será por **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)** de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista y el será pagado de la siguiente forma: **FORMA DE PAGO:** Otorgará un anticipo equivalente al **TREINTA (30%) POR CIENTO** del valor del contrato, previa presentación del contrato de obra suscrito y legalizado conforme las disposiciones legales pertinentes, suscripción del acta de inicio y suscripción de acta de desembolso de anticipo y plan de inversión del mismo. El restante se cancelará mediante **acta parciales de avance real y físico** de la obra, previa amortización del anticipo, **hasta completar el noventa por ciento (90%)** del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de obra e informe de obra aprobados por la Interventoría del contrato y el Supervisor de la ESPL, en las que se amortizara en el porcentaje entregado. **PARAGRAFO:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con las actas parciales equivalentes a los porcentajes mínimos requeridos de avance real y físico de la obra previa aprobación por parte de la Interventoría y/o supervisor, para el seguimiento de los contratos celebrados para la ejecución de la obra. Del valor del acta de recibo final se deberá descontar la totalidad del saldo pendiente por amortizar. **Un saldo final equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato,** pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte de la ESPL, y suscrito el acta de liquidación. Esta deberá estar soportado en el acta de entrega y recibo final, mediante la cual se realizará el recibo por parte de LA EMPRESA del objeto contratado suscrito entre el responsable del proyecto de LA EMPRESA, el Supervisor, el interventor y EL CONTRATISTA, con esta acta se hace el recibo definitivo de los trabajos dejando constancia que LA EMPRESA los recibe a satisfacción sin perjuicio de las obligaciones de garantía que EL CONTRATISTA ha adquirido en virtud del contrato en referencia. **NOTA 1:** En el valor se entiende incluido los costos directos e indirectos que ocasiona la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **NOTA 3: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Para el desembolso del anticipo el CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor y el supervisor. Los fondos de la cuenta de anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización. Los fondos de la cuenta del anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión de Anticipo aprobado por el Interventor y el supervisor. Los gastos deberán estar soportados con las facturas correspondientes. Por ningún motivo se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar el anticipo. **NOTA 4: PARA EL MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES REGLAS:** A) Si contratista deberá intervenir, forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión del mismo aprobado por la Interventoría. B) El contratista debe permitirle a la Interventoría, a la ESPL, y antes de contra, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos del anticipo. C) El contratista deberá rendir a la Interventoría un informe semanal de gastos del anticipo, incluyendo los soportes de los mismos. D) En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la ejecución del contrato. E) Los excedentes, incluidos los rendimientos financieros que genere el anticipo, pertenecen al municipio. Dichos excedentes financieros puedan ser reinvertidos en el proyecto, previa autorización escrita de este último, conforme a lo previsto para el capital inicial o tendiente a sufragar gastos que debiera asumir la entidad estatal. En el evento de no ser reinvertidos, deberán ser reintegrados al municipio, debiendo el futuro contratista remitir a la entidad relación actualizada de dichos reintegros especificando rendimiento financiero (valores) generados, fechas y cuentas de reintegro (suministrada por la entidad). F) El plan de inversión deberá estar ajustado a los programas o cronogramas de obra y flujos de recursos con el fin de permitir al contratista mantener flujo de caja adecuado durante la ejecución del contrato. G) La Interventoría deberá llevar un registro que demuestre el saldo y los valores que lo conforman. H) La Interventoría deberá revisar y aprobar semanalmente los informes semanales y los soportes presentados por el contratista en relación con la inversión del anticipo y la relación de los gastos.

El Interventor remitirá al supervisor estos informes apropiados. 1) Los informes semestrales de manejo del anticipo deberán estar soportados como mínimo por los siguientes documentos: 1) Plan de Inversión vigente. 2) Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas, las cuales deben cumplir lo establecido por la ley. No se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar el anticipo. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planilla de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo. 3) Certificación bancaria de rendimiento. 4) El interventor verificará que no haya diferencia entre saldos que se registren en el extracto, con el registro de gastos o el plan de inversión del anticipo. En el caso en que se compruebe que el contratista las de los dineros provenientes del anticipo una destrucción diferente a la autorizada deberá informar inmediatamente al supervisor de la ESPL, con los soportes correspondiente a fin de que se estudie la posibilidad de hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo e inicio de acciones administrativas y judiciales procedentes. **NOTA 5: SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a los que se está obligado la ESPL y la entrega del anticipo se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de los límites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reserva presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados o patrimonio autónomo. **NOTA 6: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El valor del Anticipo será amortizado en las actas parciales de obra completar el 100% del anticipo entregado. **PARAGRAFO 6: MODIFICACION DEL VALOR O DE LA DURACION.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el supervisor de la ESPL, y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales. **PARAGRAFO 7: DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA autoriza a la ESPL, para que por conducto de su Tesorería General, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordinarios y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción. Los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA SEXTA, DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: A. Conoce y acepta los documentos del proceso. B. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la ESPL, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. C. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. D. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo anexo del pliego de condiciones. E. El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. F. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. G. El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la **CLÁUSULA SEPTIMA del presente contrato. CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** se fija el término de plazo del contrato en TREINTA Y OCHO (38) DÍAS una vez suscrito el acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO. INICIO:** la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio de la obra. **PARAGRAFO SEGUNDO. TERMINACIÓN:** la fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra, es la fecha en la cual se suscriba entre las partes para ser cancelado y deberá estar soportado en el acta de entrega y recibo final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidas en el presente contrato y sus anexos. **PARAGRAFO TERCERO. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El cronograma estimado de la obra del presente contrato, resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante, y forma parte del presente contrato; el cual debe ser aprobado por el interventor y el supervisor de la entidad. **CLÁUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA queda obligado para con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRJA E.S.P. a lo siguiente: 1) Cumplir con lo establecido para el efecto del artículo 50 de la ley 789 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. 2) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra, precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la invitación rechazada. 3) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como a tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 4) Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos

que se instalen en la obra. 5) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS DE LEBRIJA - EMPLEADORA. 6) Presentar al interventor Informes quincenales de avance de la obra, la cual será sometida a la consideración de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS DE LEBRIJA - EMPLEADORA, igualmente presentar informe final. 7) Presentar para aprobación del interventor, actas parciales y finales de obra. 8) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaura el personal o los subcontratistas. 9) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 10) Atender en forma permanente la dirección de la obra, y mantener al frente de las obras un Ingeniero civil y residente obra, el cual debe ser aceptado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS E.S.P.L EMPLEADORA. 11) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.L - EMPLEADORA. 12) Reparar las vías de acceso a los lugares de obra concernientes al presente contrato, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras. 13) Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 14) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se oficie y a terceros en la ejecución del contrato. 15) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para cameros y todo el personal de la obra. b) Manipulación de equipos herramientas combustibles y todos los elementos que se utilizan para cumplir el objeto. c) Todo el contenido de seguridad industrial que debe acogerse a las normas vigentes. 16) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 17) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 18) Aceptar las órdenes e instrucciones del interventor del contrato. 19) Instalar la valla informativa del contrato, según modelo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. - EMPLEADORA. 20) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 21) Cumplir con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS 2000 y sus modificaciones expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 22) Realizar el control de calidad de las obras. 23) Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva en las obras. 24) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS DE LEBRIJA. 25) Aceptar el control de la Interventoría. 26) Asistir a los comités técnicos realizados con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS DE LEBRIJA. 27) Implementar todas las normas de bioseguridad dentro de la obra con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19. 28. El contratista deberá hacer entrega de las garantías requeridas en el contrato debida forma en un plazo **no mayor a tres (03) días una vez firmado el contrato**, esto es, con los copartidas, anteproyecto, planos, objeto y demás condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones, así como los demás documentos necesarios para la legalización de este, dentro del término establecido en el cronograma contractual; es decir, no mayor a tres (03) días. En el evento de que las pólizas sean objeto de corrección por parte de la aseguradora para su aprobación por parte de EMPLEADORA E.S.P., esta corrección debe surtirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes; por lo tanto, el Contratista deberá tener el cuidado y prevención necesarias en la entrega de las pólizas en debida forma para no incurrir al plazo establecido para su cumplimiento. 29) Así mismo es obligación del Contratista, una vez legatada el Contrato, proceder a iniciar y suscribir el acta de inicio dentro de un plazo no mayor a tres (03) días, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. 30) Disponer un establecimiento para la atención de peticiones, quejas, reclamos, oficios y/o solicitudes sobre la ejecución de la obra. 31) Instalar la valla informativa del contrato. 32) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas debiendo apartar de su cuenta los materiales necesarios para la ejecución de la obra, no pudiendo hacer uso del agua de la planta de tratamiento de la empresa ESPL. 33) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de la entidad y de los entes de control. 34) Llevar una bitácora de la obra. 35) Asistir a los Comités técnicos realizados por la ESPL. 36) Presentar informes quincenales, los cuales deberán ser Aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: A) Avance de cada una de las actividades programadas. B) Cantidades de obra ejecutadas. C) Registros fotográficos. D) Resultados de los ensayos de materiales y de más pruebas realizadas. E) Fotocopia de la bitácora o libro de obra. F) Resumen de las actividades realizadas. G) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. H) Actualización del programa de ejecución de obra. 3) Presentar Informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Documentación técnica, entre ellas: Bitácora de obra y Planos record de obra, aprobados por la Interventoría. c) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. d) Acreditación, de acuerdo con la ley que se encuentra al

día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF, y las cajas de compensación familiar, cuando correspondan. 37).- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la obra. Documentación técnica, entre ellas: Bráctea de obra - Planos de obra, aprobados por la Interventoría, las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 38).- Mantener un punto de atención de atención para la comunidad donde los ciudadanos puedan interactuar con el contratista. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEBRJA** se obliga para con el contratista a: 1.- Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA. 2.- Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. 3.- Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato. 4.- Formular por escrito las sugerencias sobre los puntos que estime conveniente en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista de la obra. 5.- Recibir la obra en la fecha de la entrega, siempre que cumpla con las condiciones de calidad y las especificaciones contratadas. 6.- Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación del objeto del presente contrato. 7.- Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Contratista acepta expresamente los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS. PENAL PECUNIARIA:** En caso de terminación unilateral o caducidad del contrato. El Contratista pagará a favor de LA EMPRESA, el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios causados, la cual se podrá hacer efectiva del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, sin perjuicio de las demás acciones legales. **PARAGRAFO PRIMERO:** La EMPRESA aplicará multas en los siguientes casos: A) Por incumplimiento en los términos de legalización del contrato: Si el contratista no allega los documentos para la legalización del mismo. B) Por incumplimiento en la constitución y legalización de las garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o edificar las garantías en los plazos y por los montes establecidos en la cláusula correspondiente. Si pasare más de treinta (30) días en calendarios sin que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones la EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato. C) Por incumplimiento de las actividades y procedimientos. D) Por incumplimiento de las obligaciones de seguridad social, integral y parafiscales. E) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato o cumplidas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de la multa se deberá agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, como garantía de los derechos de audiencia y defensa y respeto del debido proceso así mismo se deberá convocar a la compañía aseguradora garante. La aplicación de la multa se entenderá sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causas establecidas en el contrato, la EMPRESA pueda hacerse efectiva la cláusula penal pecuniaria o el cobro de perjuicios causados. **PARAGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato que la EMPRESA en relación con las multas impuestas exigibles, las descuente de las sumas que se le adeude, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley a través del cobro coactivo o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD.** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaración de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo, debidamente motivado, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento, y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato si la hubiere, sin perjuicio de la imposición y cobro de la multa a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD de los saldos pendientes de pago a favor de El Contratista. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS:** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EMPRESA y del Municipio de Lebrja, Santander, dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, para la aprobación del presente contrato, garantía única otorgada por una compañía de seguros o aprobación del presente contrato, y autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos: A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: para proteger a la EMPRESA de la apropiación o la destinación

indeseada de los dineros entregados al contratista como anticipo del contrato. Su cuantía deberá corresponder al 100% de la suma pagada a título de anticipo y su vigencia debe ser hasta la liquidación del contrato. **B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** para prevenir perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía será del 20% del valor del contrato y su vigencia debe ser hasta la liquidación del contrato. **C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, 200 SMLMV, su vigencia será por el PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** para prevenir los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más. **E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** este artículo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y con una vigencia del plazo total de contrato y cinco (5) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista es una entidad independiente de la ESPL, y en consecuencia, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ESPL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIONES.** El Contratista no podrá ceder sus derechos y deberes, emanados del presente contrato, en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de LA ENTIDAD; pudiendo ser reservadas las razones que rigen para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.** El contratista puede subcontratar con cualquier tercero las ejecuciones de las actividades relacionadas en el presente contrato, sin embargo, el contratista debe comunicar de estas contrataciones a la ESPL y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demandas contenciosas, civiles y contra reclamaciones laborales de cualquier índole, inherentes al desarrollo del presente contrato. Para hacer efectiva esta indemnización, la EMPRESA, notificará por escrito a EL CONTRATISTA de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, cubriendo este evento de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de la EMPRESA, quien en todo momento se entenderá y tendrá indemne y ajeno a dichos eventos, los cuales constituyen íntegros y exclusivos responsabilidad del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por acción u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la ESPL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, promesa o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y le explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de manera directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: a) **AMIGABLE COMPOSICIÓN** cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante una organización que tramita la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable compositor será una sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tome una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. b) **CONCILIACIÓN:** cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición, se someterá a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente entre las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga la Procuraduría delegada, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en el desarrollo del presente contrato deben constar por escrito, y se entenderán

debidamente efectuadas, solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL
 Nombre del Gerente General: **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**

Dirección: **Calle 10 No. 9-73 Barrio Centro de Lebrija**
 Teléfono: **55678228**

Correo electrónico: **gerencia@empulabrija.gov.co**

CONTRATISTA

M2L CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT No. **9005000467-6**

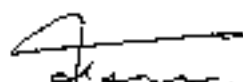
R.L. **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**

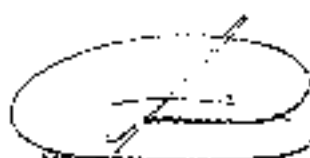
C.C. No **13.939.772** expedida en Lebrija.

Dirección: **Carrera 8 No 10-38 Oficina 102 Barrio el Centro de Lebrija-Santander.**
 Correo electrónico: **gerencia@m2lconstructores.com**

CLÁUSULA VIGESIMA: SUPERVISIÓN. - El control y vigilancia del presente contrato en su parte administrativa estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Comercial o de la Persona que sea designada por la Gerencia de la entidad y la supervisión técnica por parte del Subgerente Operativo y Técnico de la empresa, quienes no podrán sin autorización escrita y previa de la entidad, impartir orden alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. Son funciones del Supervisor además de las propias conforme con las normas legales vigentes sobre la materia, estipuladas en el artículo 4 de la ley 90 de 1993, el artículo 63 y siguientes de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad; las siguientes: a) solicitar al CONTRATISTA la ejecución íntegra y oportuna del objeto contratado; b) Adelantar las gestiones para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; c) Certificar la entrega y verificar la óptima calidad de los bienes adquiridos en virtud de este contrato; d) Liquidar el contrato; e) Cumplir con todas las señaladas en los Estudios y Documentos previos; f) Las demás inherentes al desarrollo cabal del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá acatar las determinaciones y sugerencias de la supervisión y las que se requieran para un correcto desarrollo del mismo quien informará a EMPULABRIJA ESPL y al CONTRATISTA de manera inmediata cuando no se realice la labor contratada bajo los parámetros de calidad y cumplimiento exigidos, en desarrollo de sus atribuciones deberá informar a EMPULABRIJA ESPL, Sobre la marcha y cumplimiento del contrato. En caso de que se presente un incumplimiento de unas de las obligaciones es causal para terminación unilateral del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: INTERVENTORIA:** La interventoría del presente contrato está a cargo de la persona escogida para tal fin por esta empresa, previa los egresos del proceso contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ANEXOS DEL CONTRATO.** - Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1) estudios y documentos previos, Pliego de condiciones. 2) anexos, adendas o cualquier otro documento del proceso. 3) la propuesta económica presentada por el contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere suscripción del acta de inicio, previa constitución del respectivo registro presupuestal, a apropiación de la garantía única, y acreditación a la Entidad que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Casas de Compensación Familiar; (Art. 41 de la ley 90 de 1993 modificado por el Art. 23 de la ley 1153 de 2007). **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad pagará al CONTRATISTA con el certificado de disponibilidad presupuestal 21000100 de 21 de octubre de 2021, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$290.553.490,50) al CÓDIGO: 2.3.3.01.02.004.03 y el Certificado de Disponibilidad No. 21AD0191 de 21 de octubre de 2021, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$95.895.964,91) al CÓDIGO: 2.3.3.01.02.004.06 denominados CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCAÑTRILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 13A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, valores estos que previamente fueron adicionados al presupuesto de la actual vigencia, mediante acuerdo de junta directiva. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato está sujeto al registro presupuestal, y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal. Las partes

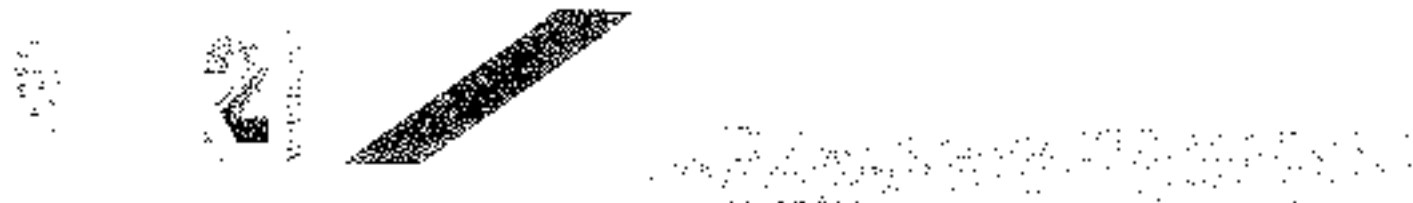
deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello deben comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION.** Posterior a la suscripción del acta de recibo final, las partes deben liquidar el contrato, conforme a las normas que regulan la materia. En caso que el contratista no ponga o no exista un acta de recibo final, la ESPL, puede liquidar unilateralmente el presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- LUGAR DE LA EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato se ejecutarán en los lugares señalados en el objeto del contrato y en los respectivos estudios previos y el pliego de condiciones, pero se deja claro que la obra se llevará a cabo en el casco urbano del municipio de Lebrija. Para constancia se firman en Lebrija a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.


LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS.
Gerente General ESPL.


M2L CONSTRUCTORES SAS.
MIT # 9005600457-6
R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
C.C. # 13.539.772 expedida en Lebrija.

ELABORADO POR: [Firma]
Sustentado por: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]
Aprobado por: [Firma]



ANEXO 2

POLIZAS VIGENTES Y ACTA DE APROBACION DE POLIZAS



MT 0000372436
SOLICITANTES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETERENEDORES

Código de Seguridad: 00000000000000000000

ALICIA DE APLICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
VIVIENDA CIVIL RESPONSABILIDAD

SEGURO CLASIFICADO EN EL GRUPO 1000-1000-1000-1000-1000-1000

No. PÓLIZA: 00000000000000000000		No. ASESOR: 4		No. CERTIFICADO: 02374800		No. EFECTIVO:	
TIPO DE DOCUMENTO:		FECHA DE EMISIÓN:		FECHA DE EXPIRACIÓN:		RÉG. EXPEDIENTES:	
08:00 Horas DÍA: 22/11/2021		24:00 Horas DÍA: 12/04/2022		N/A		N/A	
TOMADOR:		POL. CONSTRUYENTES SAS		N/A		N/A	
ASURADO:		POL. CONSTRUYENTES SAS		N/A		N/A	
DIRECCIÓN:		NO CARRETA N° 10 - 70 OFICINA 102 BARRIO CENTRO		N/A		N/A	
SUSCRIBIDOS:		TERCEROS AFECTADOS		N/A		N/A	
DIRECCIÓN:				N/A		N/A	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACIÓN DEL ACTA DE PROMESA NO. 02 FIRMADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022
LOS DONOS PRINCIPALES Y CONTRIBUYENTES NO NOTIFICADOS CONTENDAS IGUAL
SE ANEXA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A FENÓMENOS EMPLEABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ROJAO 107 DEL 2021, CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRETERAS 20 Y 26 Y LA CARRETERA 20 ENTRE CALLE 12 Y 126 EN EL
CASCO ORIENTADO VILLA PARADISO DEL MUNICIPIO DE LERIDA.

• ASEGURADO NOTACIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LERIDA COMO ASEGURADO NOTACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A

MONEDAS DEL ASESORADO	LÍMITE POR ASESOR	LÍMITE POR VIVIENDA	SEGURO RESPONSABILIDAD	TOTAL PRIMA
PREMIOS, LÍMITES Y OTRAS	77,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	25,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
PREMIOS, LÍMITES Y OTRAS	25,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00

SEGURO RESPONSABILIDAD	TIPO	SEGURO RESPONSABILIDAD	TOTAL PRIMA
SEGURO RESPONSABILIDAD	ACCIDENTES	SEGURO RESPONSABILIDAD	0.00

COMPANIA	SEGURO RESPONSABILIDAD	SEGURO RESPONSABILIDAD	SEGURO RESPONSABILIDAD
COMPANIA	SEGURO RESPONSABILIDAD	SEGURO RESPONSABILIDAD	SEGURO RESPONSABILIDAD

CONVENIO DE PAGO	CONVENIO DE PAGO	CONVENIO DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
------------------	------------------	------------------	------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO COMPLETAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMARISTAS INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE
DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (VERIFICAR EXTERMINOS DE 2022 SUMARISTAS)

EL TOMADOR NO ASESORADO DEBE CORRESPONDER, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTIGUOS A PARTIR DEL DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA
DE ACUERDO CON EL ASESORADO DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 45 DE 1990, LA PRIMA EN EL PRIMER DÍA DE LA PRIMA DE LA PRIMA DE LA PRIMA
DE LAS COMISIONES DE COMERCIO QUE SE EMITAN CON PRESENCIA EN ELA PRESENCIA LA VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y MAPA DEZCANDO A LA COMISIÓN
DE SEGUROS PARA EMITIR EL PAGO DE LA PRIMA DEZCANDO Y DE LOS CASOS CANCELADOS POR LA COMISIÓN DE LA PÓLIZA.
EN EL CASO DE COMISIÓN DE LA PÓLIZA DEZCANDO EN ESTE CONTRATO, AUTOMÁTICO BORRANDEME QUE ME ENTRO A LA COMISIÓN DE LA PÓLIZA.
MUNDIAL ADIENES QUE DURANTE EL PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMISIÓN Y NO POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ
INDICADO. SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ACCIONES Y CONTINGENCIAS DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE EL ENTENDIMIENTO, LAS ACCIONES Y DECISO TOMARLA
PÓLIZA DE SEGUROS CONTINUA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.	TOMADOR	Línea de Atención al Cliente • Nacional: 01 8000 111 935 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713
---	---------	--

Se garantiza los servicios de nuestra póliza aplicando responsablemente
el pago al evento siniestro validando la información de este documento.



Digitally signed by COMPANIA
ARUNDA DE SEGUROS S.A
Date: 2022.07.31 18:11:28 +05:00

CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN S.A.
INMEDIATO GENERAL CALLE 33 N. 28 PISO 9 y 10 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 355 600 FAX: 7851224 - www.mec.gov.co

JOHN M. ROBERTSON is the CEO of Cengage Inc.

500-000-0000 (Toll-free) 800-000-0000

[illegible]

SCIENTIFIC PUBLICATIONS

Callisto 4a Temperature : 20.00C/68.00F/293.15K/77.00F

[illegible]

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

SEGUIR ACTA DE RENOVACION DE OBRAS SE NOTIFICAR LA FECHA LOS DIAS FERIALES Y DIRECCIONES CONTIGUAS VIGENTES
SE ADECUA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONSTRUYER LAS REDES DE AGUAS RESIDUALES Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 29 Y 30, Y LA CARRERA 20 ENTRE CALLES 12 Y 22A EN EL CASCO URBANIZADO VILLA PANDEIRO DEL MUNICIPIO DE BARRIO.

* ASEGURADO ADICIONAL: LA TERCERA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEONIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITA A LAS INDICACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PDL CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA B.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE

DESCRIPCION DE GASTOS	LIMITE POR GASTO	LIMITE POR PERSONA	SUMA GASTOS	Valor maximo
RENTAS - ALQUILER, SERVICIOS Y OPERACIONES	20,000,000.00	75,000,000.00	77,000,000.00	8,000.00
COMUNICACIONES	20,000,000.00	75,000,000.00	23,000,000.00	8.00
COMIDAS Y BEBIDAS	20,000,000.00	75,000,000.00	23,000,000.00	8.00
TRANSPORTE	20,000,000.00	75,000,000.00	23,000,000.00	8.00
OTROS	20,000,000.00	75,000,000.00	23,000,000.00	8.00
TOTAL ASIGNADO			\$ 77,000,000.00	

INTERCOMUNICACIONES		TOTAL RESERVACIONES	
SEÑAL AEREA DANIEL PALOMED	TIPO	16 PASAJEROS	
	ADMITES	280, 06	

[illegible]

PRIMA PRIMA	5	1.000,00
PRIMA PRIMA	5	
PRIMA PRIMA		
PRIMA PRIMA	2	1.000,00
PRIMA PRIMA	6	1.000,00
PRIMA PRIMA	5	1.000,00
PRIMA PRIMA	5	1.000,00

CONFIDENTIAL - FRODO B. BINGO, 13/01/2022

Copyright © 2000 by John Wiley & Sons, Inc.

ES EL OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENTE DEL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LOS CAMBIOS ANUALES (CIRCULAR EXTERNA) DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS.

[illegible]

Financ. Autoprotección - Compañías Marítimas Seguros S.A.

TOMMADOR

Enlaces de Atención al Cliente:

* NUCLEAR ON 0000 111 935

* 609000: 327-4712 - 327-4713

Completar los campos de principio y fin de cada reproducción.
 Proteger el medio ambiente salvando la impresión de este documento.

FIELD NO.

Código de Seguridad: 54712071000000000000

VERSIÓN CLASIFICADO 20-05-2021-2107-00-000000000000-0000

VERSIÓN CLASIFICADO 20-05-2021-2107-00-000000000000-0000

POLIZA DE SEGURO		NO. ASESADO		PA. CERTIFICADO 22161547		No. 005540	
TITULO DE SEGURO		FECHA DE EMISION		22/11/2021		SUC. EMISORA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		22/11/2021		SUC. SUJETA	
08:00 Horas del 21/11/2021		10:00 Horas del 16/11/2021		R/A		R/A	
TOMADOR		NO. CONSTRUTORES SAS		R/A		R/A	
DIRECCION		CALLE 10 30		R/A		R/A	
ASISTENTE		NO. CONSTRUTORES SAS		R/A		R/A	
DIRECCION		NO. CONSTRUTORES SAS		R/A		R/A	
BENEFICIARIO		TERCEROS ESPECIFICOS		R/A		R/A	
DIRECCION		TERCEROS ESPECIFICOS		R/A		R/A	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 102 DEL 2021, CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 34 Y LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 12 Y 124 EN EL CASCO URBANIZADO VILLA PARRAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA. ASSEGUADO ADICIONAL: SE TENDRA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA COMO ASSEGUADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS EMERGENCIAS QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA NO. CONSTRUTORES SAS. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA COMO BENEFICIARIO S.C., PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TEXTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

MONEDA DEL ASESADO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	PRIMA ASESORADA	VALOR PRIMAS
AMORT. BASE - PRECIOS, LIMITE Y OPERACIONES	38,434,132.00	77,361,493.00	77,361,493.00	67,498.00
PREMIOS	22,149,202.00	17,299,568.00	23,289,568.00	9.88
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23,180,140.00	23,180,140.00	23,180,140.00	8.88
VENEDORES PRECIOS Y NO PRECIOS	23,180,140.00	23,180,140.00	23,180,140.00	8.88
		TOTAL ASESORADO	\$ 77,361,493.00	
		BENEFICIARIO		
		PRIMA BASE		
		DIRECCION		
		EXTRA PRIMA		
		PRIMA RETA		
		COSTOS EXP.		
		IVA		
		TOTAL A PAGAR		

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGACION CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION LA FORMULARIA DE CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR LA INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REVISAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE PORQUE LA INFORMACION DE LOS SUPERINTENDENTES.

EL TOMADOR VA ASSEGUANDO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DE CONTRATO DE LOS SEGUROS CONVENIDOS A PARTIR DEL DIA DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

EL TOMADOR VA ASSEGUANDO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DE CONTRATO DE LOS SEGUROS CONVENIDOS A PARTIR DEL DIA DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 146 DEL CODIGO DE COMERCIO ASESORADO POR EL ARTICULO 870 DE LA LEY 40 DE 1990, LA FORMA EN EL PAIS DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON PRESENCIA EN EL PAIS PRODUCIDA LA DETERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y CADA CADA UNO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA CONOCER EL PAIS DE LA PRIMA DEVENIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EMISION DE LA POLIZA.

EN EL CASO COMO TOMADOR DE LA POLIZA DEVENIDA EN ESTA CARTULA, MANIFESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFESTO ASERVO QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION PARTICIPACION ME HAN SIDO ENTREGADOS POR LA COMPAÑIA O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUI INDICADO SOBRE LOS EXCLUSIONES, ALIANZAS Y CONTENIDOS DE LA EMISORA, ASI COMO LAS GARANTIAS EN VIRTUD DE LA EMISION DE LA POLIZA Y PROCESO TOMADOR A POLIZA DE SEGUROS CONVENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma]

[Firma]
TOMADOR

Rolito Autorizado - Compañia Mundial Seguro S.A

Líneas de Atención al Cliente
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Compañia Mundial Seguro S.A. es una entidad de derecho privado, constituida en Colombia, inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con capital social de \$1.000.000.000.000,00 (un billón de millones de pesos colombianos) y domicilio en Bogotá, D.C., en la Carrera 100 No. 100-100.



tu compañía siempre

NIT 867.037.811-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
A LA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 13 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
MODELO DE NOTIFICACIÓN DE FILITRA DE SEGURO DE COMPLACIMIENTO
ENTENDIDOS LEGALES DECRETO 1882
VERSIÓN CLASIFICADO 05-04-2021-1317-P-05-PP-5052000000000-0001

Nº. PÓLIZA	S-SM002397	Nº. ASESOR	2	Nº. CONTRATO	23170401	Nº. SEGURO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EMISIÓN	04/01/2021	DOC. EXPEDIDORA	ASOCIADA	ASOCIADA	
FECHA DE VIGENCIA	22/11/2021	FECHA DE VIGENCIA	11/04/2021	FECHA DE VIGENCIA	11/04/2021	FECHA DE VIGENCIA	11/04/2021
FECHA DE VIGENCIA	22/11/2021	FECHA DE VIGENCIA	11/04/2021	FECHA DE VIGENCIA	11/04/2021	FECHA DE VIGENCIA	11/04/2021

CONDICIONES PARTICULARES

CASEO USADO: CASERO VILLA PARASO DEL HORIZONTE DE LEBLIZA



HWY 660: 5237-57 3-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AL DESARROLLO COMUNITARIO - AL DESARROLLO DE NUESTROS PAISES

COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2835600 FAX 2851200 - WWW.SEGUROS.MUNICIPAL.COLO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTRANTES ESPECIALES DECRETO 1002
VERSION CLASIFICADO BG-04-2021-1372-P-01-00052100000000-000

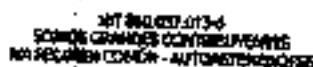
[illegible]

Abstract

CICLO VIENNA. SANTA VILA PRADO DEL MUNICIPIO DE LAGUNA



Copyright Clearance Center, Inc. is a not-for-profit organization that helps authors and publishers protect their rights and promote their works. For more information, visit www.copyright.com.



1000

WARNING: Do not use if the seal is broken or damaged.

Abstracts of Manuscripts of the John Carter Manuscript Collection

RENTAS DEL PRESENTE MESO SE REALIZA ASIGNA OTRO AL CONTRATO DE OBRAS NO. 107-2021 SUJETO BASTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LERMA S.S.P. Y LA EMPRESA DEL CONSTRUCTORES S.A.S. FIRMADO EL 30 DE MARZO DEL 2022 DENTRO DEL PERIODO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRAS NO. 107-2021, FIRMADO EN PLAZO MAXIMO DE DOS (2) MESES, POR LO TANTO LA TERMINACION DE OTRO CONTRATO SEHA EL DIA 31 DE MAYO DE 2022.

LOS DÍAS TEMPRANOS Y COMPLEJIONES DE VERIFICACIÓN CONTINUAS TEMPRANAS

PAGO DE LOS PERTURBOS RESULTANTES DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 167 DEL 2002.

CONSTRUYA LAS ESPECIES DE ARBORES Y ALICANTIVILLADO DE LA CALLE 17 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 34 Y LA CARRERA 20 ENTRE CALLE 12 Y 124 EN EL

[illegible]

CONFIDENTIAL

ES DE OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERDADERA Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA FORMA ANUAL MENOS DE OCHO (8) DIAS DESPUÉS DE CADA SUPERVISACIÓN.

[illegible]

Allyl Allyl Mono- and Di-allylamine • CE, 34-340-071
 Allyl Alcohol • CE, 34-340-072

Überwachen die Abstände zu anderen

* Macintosh 01 8000 971 935
* PowerPC 8320 4747 - 377 4747

Responsibility Statement of the report (client/contractor responsibility):
Parties to the audit explicitly assumed the responsibility for this document.

3404

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68-24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COLO
ANEXO DE NOTIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLASIFICADA 30-03-2001-1317-P-04-PPSUSSE000000027-0001

Nº. PÓLIZA	8-10000000	Nº. ANEXO	1	Nº. CERTIFICADO	2117001	Nº. SEGURO	
TIPO DE SEGURO				FECHA DE EMISIÓN	24/01/2002	SE. RESPONSABLE	AGENCIA de Colombia
SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 32 ENTRE LAS CARRERAS 20 Y 30 Y LA CARRERA 20 ENTRE CALLE 32 Y 32A EN EL CASCO URBANIZADO VILLA AMARILLO DEL MUNICIPIO DE LERIDA.

- **ASEGURO ADICIONAL:** SE TENDRÁ A CARGA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LERIDA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIGUE A LAS INDENIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE POR EL CONTRATISTA MCA. CONSTRUCTORES SAS. EN ESTE SERVICIO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LERIDA.
- **RESPONSABILIDAD ADICIONAL:** ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CARGA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LERIDA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SEGURO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- **ASEGURO ADICIONAL:** SE TENDRÁ A CARGA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIGUE A LAS INDENIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE POR EL CONTRATISTA MCA. CONSTRUCTORES SAS. EN ESTE SERVICIO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) RESPONSABILIDAD ADICIONAL. ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CARGA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SEGURO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDICACIONES:

SEGURO	DEDICACIONES
SEGURO BÁSICO - PREVIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERTEIDA - MÍNIMO: 2.00 SMMLV
SEGURO	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERTEIDA - MÍNIMO: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERTEIDA - MÍNIMO: 2.00 SMMLV
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERTEIDA - MÍNIMO: 2.00 SMMLV



WFO-000007-013-6
SOMOS GRUPOS CONTRAVENTOS
REQUERIMOS COPIAS AUTENTICADAS

Chaque de ces éléments est représenté par une

COMPTON ITALIA - INFORMATION PRODUCTS S.p.A.
DIREZIONE GENERALE VIALE DELL'INDUSTRIA 12 - 20139 MILANO
TELEFONO 02/580001 FAX 02/5811221 - WWW.COMPTONITALIA.COM

[illegible]

செய்துள்ளதில் திரு. கருணாநிதி அவர்கள்

1-10-68

[illegible]

SEÑAL ACTA DE REDUCCION # 1 SE MODIFICA LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZARE EL PAGO DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 003 DEL 2020,
Cuyo objeto es
CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCAANTALLADO DE LA CALLE 17 ENTRE LAS CARRETERAS 20 Y 2A Y LA CARRETERA 20 ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL
CANTON URBANO- BARRIO VILLA PARADISO DEL MUNICIPIO DE LORENA

[illegible]

DETALLE DE INGRESOS		OTROS INGRESOS		TOTAL	
DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
RENTA DE TERRENO	100,00				
RENTA DE MAQUINARIA	100,00				
RENTA DE VEHICULO	100,00				
RENTA DE EQUIPO	100,00				
RENTA DE SERVICIOS	100,00				
RENTA DE ALQUILER	100,00				
RENTA DE OTRAS	100,00				
TOTAL	600,00				

ES DE SU OBLIGACION CUMPLIR EL FORMULARIO DE REGISTRO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VÁLIDA Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA-006 DE 2008 SUPERINTENDENCIAL).

[illegible]

Florida Department of Transportation • DE. 44-00000000
 State of Florida • Department of Transportation • Bureau of Transportation Planning

CONCLUSIONS

Unidad de Atención al Cliente

- * Nacional: 01 8908 171 925
* Bogotá: 327 4712 - 327 4713

References



ANEXO 3

ACTAS SUSCRITAS CON LA EMPRESA CONTRATANTE



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021

FECHA ACTA INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021			
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2021			
CONTRATO No.	107-2021			
FECHA DE CELEBRACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2021			
CLASE	CONTRATO DE OBRA			
MODALIDAD	INVITACIÓN PRIVADA			
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRÍJA S.S.P.			
FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR	LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS			
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebríja.			
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.815,07)			
VALOR ANTICIPADO	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$115.902.754,80)			
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRÍJA.			
FORMA DE PAGO	POR ACTAS PARCIALES			
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS			
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL. TECNICA: SUBGERENCIA TECNICA / OPERATIVA DE LA ESPL.			
Disponibilidad Presupuestal	No. De COP	FECHA	No. De RP	FECHA
	21A00193	21 DE OCTUBRE DE 2021	21A00505	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
	21C00100		21C00339	
POLIZA DE GARANTIA	NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS MUNDIAL S.A.	
	NUMERO DE POLIZA		B-100021377 B-10004509	
	FECHA DE APROBACIÓN		22 DE NOVIEMBRE DE 2021	

En el Municipio de Lebríja, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2021, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebríja ESPL, se reunieron, YAMILE FLOREZ VILLANOVA, DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ, en calidad de Supervisor administrativo y técnico de la ESPL respectivamente, y LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL en calidad de representante legal de la empresa M2L CONSTRUCTORES S.A.S. como CONTRATISTA, y el representante de interventoría, el señor CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ de la empresa INTERING S.A. y considerando que se encuentran cumplidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación,

CONSIDERANDO

I. SOPORTE JURIDICO

Que el día veintidos (22) de noviembre de 2021, fue aprobada la garantía Linka con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A.

CONCEPTO DEL AVANZO	Nº. DE POLIZA	VIGENCIA		TOMADOR	SERVICIARIO	PORCENTAJE ASEGURADO
		DESDE (COMIENZO)	HASTA (TERMINACIÓN)			
COMPROMISO	B-100021377	22/11/2021	30/12/2021	M2L CONSTRUCTORES S.A.S.	FORMA DE SERVICIO: Obra de Construcción en Lebríja ESPL	25% DEL VALOR DEL CONTRATO \$77.265.523.02
DESEMPEÑO DEL ANTICIPA	B-10004509	22/11/2021	30/12/2021	M2L CONSTRUCTORES S.A.S.	FORMA DE SERVICIO: Obra de Construcción en Lebríja ESPL	37% DEL VALOR DEL CONTRATO \$115.902.754.80

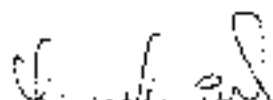
PROYECTO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LOCALES, INDEMNIZACIONES LABORALES	0-35021037	21/11/2021	20/11/2021	H2. CONTRATISTAS SAS	Empresa de Lebrija E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Unidad Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	100% DEL VALOR DEL CONTRATO \$48.234.251,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	0-35021037	22/11/2021	20/11/2021	H2. CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Lebrija E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Unidad Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	100% DEL VALOR DEL CONTRATO \$28.634.251,50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL	0-35021037	22/11/2021	20/11/2021	H2. CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Lebrija E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Unidad Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	\$30.000,00 ESPL TUS 200

2. SOPORTES FINANCIEROS

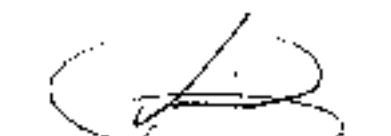
CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO	PROGRAMA	ASIGNACIÓN FINANCIERA	VALOR
C.O.P.	21A00193 21C09100	21/11/2021	2.3.3.01.02.004.05 2.3.3.01.02.004.03	CONVENIO INVERSIÓN	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$95.896.964,91 \$290.553.490,50
R.P.	21A00885 21C09339	22/11/2021	2.3.3.01.02.004.05 2.3.3.01.02.004.03	CONVENIO INVERSIÓN	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$95.896.964,91 \$290.445.550,16

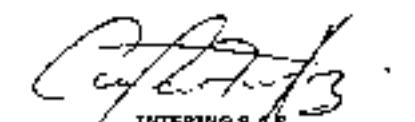
ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio de contrato
2. Fijar como fecha de inicio el veintidós (22) de noviembre de 2021
3. Fijar como fecha de terminación veintinueve (29) de diciembre del año 2021
4. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Lebrija, a los veintidós (22) días de noviembre del año 2021.


YAMILE FLORES VILLANOVA
SUPERVISORA


DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
SUPERVISOR


H2E CONSTRUCTORES S.A.S.
R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ SARMIENTO
Representante legal
CONTRATISTA


INTERING S.A.S.
R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
Representante legal
INTERVENTORIA

**ACTA DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO
NOVIEMBRE DE 2021**

CONTRATO NO.:	CONTRATO DE OBRA N° 107- 2021
OBJETO:	"CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO:	30% DEL VALOR DEL CONTRATO SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$115.902.754,50)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS
CONTRATISTA:	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
SUPERVISOR:	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL. SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA
FECHA DE INICIACIÓN:	22-11-2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29-12-2021
CONCEPTO	DESEMBOLSO - ENTREGA ANTICIPO

En el Municipio de Lebrija, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2021, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESPL, se reunieron **LUIS FERNANDO MANOSAIVA VARGAS**, Gerente General de la ESPL, **YAMILE FLOREZ VILLANOVA** y **DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ**, el calidad de Supervisores Administrativos y técnico de la ESPL, respectivamente y **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, identificado con la C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija, actuando como representante legal de M2L CONSTRUCTORES S.A.S., identificado con el NIT 900500467-6, y **CÉSAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ**, identificado con C.C. # 1.095.792.327 Expedida en Bucaramanga, quien funge como representante de la empresa de interventoría **INTERING S.A.S** del contrato de obra 107-2021, para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula cuarta del contrato en mención, para la autorización de la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo corresponde al treinta (30%) del valor del contrato No 107-2021.



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**
NIT. 800.137.201-5

El manejo del anticipo se encuentra amparada por las siguientes pólizas:

CONCEPTO DEL ANTICIPO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA		TOMADOR	BENEFICIARIO	VALOR ASegurado
		DESDE (DIA/MES/AÑO)	HASTA (DIA/MES/AÑO)			
CUEN MANEJO DEL ANTICIPO	8-100021277	22/11/2021	30/12/2021	MZL CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	30% DEL VALOR DEL CONTRATO \$115.902.754.50

El Contratista se compromete a:

1. Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el Plan de Inversión del anticipo aprobado por la interventoría o el supervisor.
2. Tener una cuenta bancaria para el manejo del anticipo.
3. Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta bancaria y suministrarla al Interventor y al supervisor toda la información que este requiera.
4. Amortizar en los actos de pago parcial el porcentaje correspondiente al anticipo.
5. depositar en la cuenta indicada por la ESPL, los rendimientos financieros netos generados por concepto de anticipo, en caso de que hubiere.
6. Solicitar a la entidad financiera el certificado de retención en la fuente de los rendimientos financieros del anticipo a nombre de la ESPL, en caso de que hubiere.

Se anexan y hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

1. Cuenta de Cobre.
2. Acta de pago de anticipo.
3. Acta de inicio del contrato de obra
4. Contrato de obra
5. Acta de aprobación de pólizas del contrato
6. Póliza de garantía de cumplimiento
7. Carta tramite anticipo
8. Plan de inversión del anticipo
9. Cedula del representante legal
10. Rut actualizado

Se deja constancia del cumplimiento a los aportes del sistema de seguridad social integral y parafiscal, por parte del contratista.

De igual manera se deja constancia del estado actual del contrato:



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

NIT. 800.137.201-5

CONTROL DE DESEMBOLSOS - ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$386.342.515,07
VALOR DEL ANTICIPO	\$115.902.754,50
SALDO	\$270.439.760,57

Que el presente documento hace parte integral de la cuenta respectiva y del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, en el municipio de Lebrija a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
GERENTE GENERAL E.S.P.L (ORDENADOR DEL GASTO)

R.L. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL
M2C CONSTRUCTORES S.A.S.
CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO ARENAS HERNÁNDEZ
INTERING S.A.S
INTERVENTORIA

DIEGO FERNANDO ARDILA GÓMEZ
SUPERVISOR TÉCNICO
EMPUBLEBRIJA E.S.P.

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
EMPUBLEBRIJA E.S.P.

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SUPERVISORES E INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 001**

CONTRATO No.	107-2021			
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.			
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.			
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)			
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.			
PLAZO	CUATRO (04) MESES			
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL. TECNICA: SUBGERENCIA TECNICA / OPERATIVA DE LA ESPL.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. De CDP		FECHA	
	21A00193		21/10/2021	
	21C00100		22/11/2021	
FECHA DE INICIO	22 NOVIEMBRE			
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 001	\$ 101.670.407,15 - \$30.501.122,15 = SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$71.169.285,03).			
PERIODO	22 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021			

**LA SUBGERENCIA TÉCNICA- OPERATIVA Y LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
EN CALIDAD DE SUPERVISORES ASIGNADOS HACEN CONSTAR**

Que el contratista LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL identificado con CC No. 13.539.772 de Lebrija, en calidad de representante legal de la empresa M2L CONSTRUCTORES S.A.S, está ejecutando satisfactoriamente y a conformidad de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. con el objeto contractual previsto, así mismo certifica el cumplimiento de las obligaciones al sistema social integral de periodo ejecutivo.

Que se deja constancia de los siguientes pagos realizados por el contratista por concepto de estampillas departamentales y municipales:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	27/01/2022
	No. De recibo de pago	2502200056478

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	27/01/2022
	No. De recibo de pago	RC 22-00039

Que se deja constancia que el contratista presentó soportes de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, para el mes de diciembre, los cuales se adjuntan al acta de conformidad.

Que se deja constancia del control de pagos del respectivo contrato.

CONTROL DE PAGOS - ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
Valor total del contrato		\$386.342.515,07
Valor primera cuenta- ACTA PARCIAL DE PAGO No. 001	(\$101.670.407,19 - \$30.501.122,16) =	\$71.169.285,03
Saldo del contrato		\$315.173.230,04

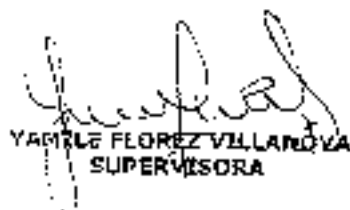
Que el presente informe hace parte integral de la cuenta respectiva y del expediente contractual.

CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES ACTA PARCIAL No. 1		PENDIENTES POR EJECUTAR	
TEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
1	PRELIMINARES				\$30.068.597,80		\$46.379.002,32
1	Contratamiento	ML	570,00	\$ 26.333,70	\$ 9.703.069,00	183,60	\$ 4.854.867,32
1	Sefallización del área de trabajo	GLB	1,00	\$ 1.964.850,00	\$ 1.964.850,00	1,00	\$ 1.964.850,00
1	Carpas de obra (25 m2)	GLB	1,00	\$ 4.539.948,00	\$ 4.539.948,00	1,00	\$ 4.539.948,00
-	Localización, Medición, Replanteo y Control de Obra	MES	1,00	\$ 4.734.800,00	\$ 4.734.800,00	1,00	\$ 4.734.800,00
2,3	Destrucción tubería existente	ML	216,65	\$ 26.052,00	\$ 4.356.730,00	23,00	\$ 366.150,00
2	RED DE ACUEDUCTO				\$46.556.285,68		\$ 0,00
2	Excavación manual en material común	m3	302,00	\$ 42.863,70	\$ 4.371.720,00	0,00	\$ 0,00
2	relleno compactado material común	m3	34,00	\$ 59.760,00	\$ 2.031.840,00	3,00	\$ 3,00
2	Refraseo seleccionado	m3	47,50	\$ 87.630,00	\$ 3.724.275,00	0,00	\$ 0,00
1	Refraseo en arena para cimentación de tubería	m3	25,50	\$ 349.679,00	\$ 3.816.814,50	0,00	\$ 0,00
2,1	Centroso para abaque 3000 psi	m3	5,31	\$ 348.122,89	\$ 1.848.533,08	0,00	\$ 0,00
2,1	Carga y retiro de material sobrante	m3	68,90	\$ 27.987,00	\$ 1.903.116,00	0,00	\$ 0,00
2,1	sum a Inst. Tubería PVC RDB-21 de 5" Inc accesorios UJM	m	84,30	\$ 73.025,04	\$ 6.136.095,17	0,00	\$ 0,00
2,1	sum a Inst. Tubería PVC RDB-21 de 3" Inc accesorios UJM	m	128,20	\$ 73.025,04	\$ 9.361.938,33	0,00	\$ 0,00
2,1	sum a Inst. Válvula compuerta de hierro 3" 300 psi	un	1,00	\$ 905.859,20	\$ 905.859,20	0,00	\$ 0,00
2,1	sum a Inst. Válvula compuerta de hierro 2" 300 psi	un	1,00	\$ 912.615,20	\$ 912.615,20	0,00	\$ 0,00
2,1	sum a Inst. Válvula Ventosa 1" 300 psi	un	1,00	\$ 680.459,20	\$ 680.459,20	0,00	\$ 0,00
2,1	TEE Hierro Ductil de 3"	un	2,00	\$ 142.761,60	\$ 285.523,20	0,00	\$ 0,00
2,1	Forro Hierro Ductil de 3"	un	2,00	\$ 95.331,60	\$ 187.063,20	0,00	\$ 0,00
2,2	Codo 90° Hierro Ductil 2"	un	4,00	\$ 119.111,60	\$ 476.446,40	0,00	\$ 0,00
2,2	Codo 45° Hierro Ductil 2"	un	2,00	\$ 103.711,60	\$ 207.423,20	0,00	\$ 0,00
2,2	Acomodación Hidráulica	un	16,00	\$ 525.410,75	\$ 8.406.564,00	0,00	\$ 0,00
3	RED DE ALCANTARILLADO				\$203.299.987,83		\$49.791.886,17
3	Excavación en material común	m3	391,52	\$ 42.860,00	\$ 16.789.547,20	351,53	\$ 16.775.082,55
3	Refraseo compactado material común	m3	143,59	\$ 59.760,00	\$ 8.580.938,40	142,13	\$ 8.495.182,80
3	Refraseo seleccionado	m3	100,30	\$ 87.530,00	\$ 8.869.805,80	59,80	\$ 5.240.712,15
3	Refraseo en arena para cimentación de tubería	m3	102,36	\$ 109.570,00	\$ 15.327.142,40	54,72	\$ 8.190.034,89
3,1	Carga y retiro de material sobrante	m3	247,93	\$ 27.587,00	\$ 6.838.836,91	132,82	\$ 6.515.019,75
3,1	Sum a Inst. Tubería novator de 12"	m	108,30	\$ 175.439,85	\$ 26.019.212,70	120,30	\$ 8.158.097,30

3.1	Suma Inst. tubería novafur de 10"	ml	144,15	\$ 117.982,27	\$ 17.006.585,72	17,00	\$ 1.415.907,14	132,15	\$ 15.592.678,46
3.1	Acrometida Arcanarillado	un	56,00	\$ 230.058,50	\$ 3.620.937,50	3,00	\$ 0,00	16,00	\$ 3.680.937,60
4	POZOS Y SUMIDORES				\$ 106.254.769,01		\$ 9.140.475,14		\$ 97.114.293,87
4	Sumidero Transversal	ml	18,00	\$ 2.750.472,42	\$ 49.508.503,56	3,00	\$ 0,00	18,00	\$ 49.508.503,56
4	Sumidero Lateral SL200	un	2,00	\$ 3.065.079,71	\$ 5.170.839,82	3,00	\$ 0,00	2,00	\$ 6.170.839,42
4	Construcción Pozos de inspección D=5,20m H=(1,2-2,0)m	un	11,00	\$ 4.570.237,57	\$ 50.272.653,27	2,00	\$ 9.140.475,14	9,00	\$ 41.132.138,13
4	Mejoramiento pozos existentes	un	1,00	\$ 152.841,10	\$ 152.841,10	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 152.841,10
4.1	Conexión a pozo existente (incluye dirección y embone)	un	1,00	\$ 149.971,66	\$ 149.971,66	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 149.971,66
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 286.179.640,32		\$ 75.312.412,73		\$ 210.867.227,59
ADMINISTRACIÓN				25%	\$ 82.997.095,69		\$ 21.840.309,69		\$ 61.151.786,00
IMPREVISTOS				1%	\$ 2.861.796,40		\$ 753.114,13		\$ 2.108.682,28
UTILIDAD				5%	\$ 14.308.962,02		\$ 3.769.670,64		\$ 10.543.411,38
TOTAL (AUM)				35%	\$ 200.162.874,11		\$ 26.358.994,46		\$ 73.803.879,56
ACUMULADO COSTO TOTAL					\$ 386.342.514,43		\$ 101.670.407,19		\$ 284.672.107,25
					NETO A PAGAR		\$ 101.670.407,19		

La presente certificación se expide en condición de supervisores del CONTRATO DE OBRA No. 107-2021 para efectos del pago de la factura electrónica de venta No. FE9.

Se expide en Lebrija, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.


YARELLE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISORA


DIEGO FERNANDO ARDILA GÓMEZ
SUPERVISOR


MEL CONSTRUCTORES S.A.S.
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
Representante legal
CONTRATISTA


INTERING S.A.S
CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
Representante legal
INTERVENTORIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. UNO (01)

FECHA ACTA INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
CONTRATO No.	107-2021
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386,342,515,071)
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL. TECNICA: SUBGERENCIA TECNICA / OPERATIVA DE LA ESPL.

En el municipio de Lebrija, el día 22 del mes de Diciembre de 2021, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.352 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMECILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 008, y acta de posesión No. 003 de enero 01 de 2020, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL** identificado con C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija, en su condición de representante legal y el Interventor del Contrato **INTERING S.A.S.** representada legalmente por **CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ** y los supervisores de EMPULEBRIJA; tal y como se colige en el contrato celebrado entre este y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar **ACTA DE SUSPENSIÓN** del Contrato para **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un **CONTRATO DE OBRA** con la empresa **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificada con el **NIT No. 900500467-6** representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, para **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**.

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

Entre las partes; **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, se celebró el 19 de noviembre de 2021 el Contrato para **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA** identificado así:

OBJETO:	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA
----------------	--

PLAZO:	IREINTA Y OCHO (33) DÍAS
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)
INTERVENTORIA:	INTERING S.A.S. R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.005.752.327 Expedida en Bucaramanga. NIT # 900872116-6

3. MOTIVO DE SUSPENSION

De conformidad con la cláusula sexta del Contrato de obra con M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, y la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, el plazo del contrato es de treinta y ocho (38) días, término que debe ser suspendido de acuerdo con lo expresado en el comité de obra con fecha del 22 de diciembre del año 2021; en el cual se expone que por el estado actual del Municipio de Lebrija respecto a la temporada de lluvias inesperadas es pertinente suspender por un término de dieciocho (18) días. Así mismo en el comité el CONTRATISTA DE OBRA indicó que la entrega de materiales para el desarrollo del objeto contractual se encuentra retrasado debido a los cierres contables que realizan internamente los proveedores de dichos materiales. Estos factores impedirían cumplir con el plazo establecido. La suspensión no afecta ni el presupuesto establecido ni la finalidad convenida. De igual manera la interventoría apoya la solución de suspensión.

En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: "El término de ejecución del contrato se suspenderá hasta el 10 de enero de 2022" requiriéndose por tal, la suspensión desde el 24 de diciembre de 2021 y su reanudación el 11 de enero de 2022.

4. SOLICITUD DE SUSPENSION Y ACEPTACION DE ACUERDO BILATERAL

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P., mediante comunicación del 22 de Diciembre de 2021, solicitó a la empresa Contratista o Interventoría realizar un comité de obra con el fin de recomendar la suspensión de las actividades que se estaban ejecutando; Comité del cual se aprobó en común acuerdo, la necesidad de suspender el Contrato, de conformidad con el motivo arriba aducido, ante lo cual el Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. estuvo de acuerdo con la suspensión.

5. PRESUPUESTO

La suspensión no genera costos adicionales para EMPULEBRIJA y el contrato permanecerá vigente.

6. AJUSTES AL CONTRATO

Luego de la firma de la presente Acta de Suspensión de común acuerdo del contrato de la referencia celebrado entre las partes la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** y M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, y pasado el término de suspensión, el Contrato tendrá que desarrollarse conforme se pactó, con el respectivo ajuste de la fecha de terminación del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2021, durante el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de diciembre de 2021 al diez (10) de enero de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dura la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

SEGUNDO: Reanudar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2021, a partir de las (00:00) horas del día once (11) de enero de 2022.

TERCERO: Indicar que, de conformidad con la suspensión del Contrato objeto de este acuerdo y con el respectivo ajuste del plazo del mismo, el Contrato aquí referido, finalizará el dieciséis (16) de enero de 2022.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 107 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

QUINTO: Remitir copia de la presente Acta a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Lebrija.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el veintidós (22) de diciembre de 2021.

MZL CONSTRUCTORES S.A.S.
R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
CONTRATISTA

INTERING S.A.S.
R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
INTERVENTOR

YAMILE FLOREZ VILLANUEVA
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

DIEGO FERNANDO AROLA GOMEZ
SUPERVISOR TECNICO

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General E.S.P.



**ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 107-2021**

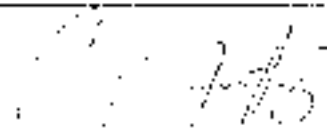
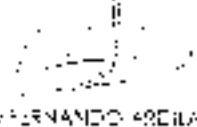
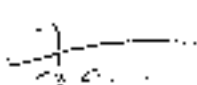
CONTRATO	107-2021
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	CONSTRUIR LAS PUERTAS DE ACUEDUCTO Y ALCANALILLADO DE LA CALLE ENTRE LAS CALLES 25 Y 34 Y LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 12 Y 10A EN EL CASCO URBANO BARRIO ALA PASEO DEL MUNICIPIO DE LEONIA
VALOR	NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECECIENTA CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PUSOS CON CERO SETECIENTOS TRECE MIL 515 00.
PLAZO	VEINTA Y OCHO (20) DÍAS
CONTRATISTA	M21 CONSTRUCTORES S.A.S. R.L. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL C.C. No. 11.327.772-2-2021-00000000000000000000
INTERVENTORIA	INTERING S.A.S. R. CESAR AUGUSTO ARENAS - HERNÁNDEZ C.C. No. 09.054.992.227-2-2021-00000000000000000000
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	22 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 01	14 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE ENERO DE 2022

En el Municipio de León, a las once (11) días del mes de enero de 2022, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Medellín S.A. se reunieron el señor LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, representante legal de la empresa M21 CONSTRUCTORES S.A.S., CESAR AUGUSTO ARENAS HERNÁNDEZ, representante legal de la empresa INTERING S.A.S., interventor del contrato y LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS Gerente General de la ESPM, YAMILE FLOREZ VILLANOVA, Supervisora Administrativa y DIEGO FERNANDO ARDILA GÓMEZ – S, supervisor técnico de la ESPM, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 01 del contrato de obra, en razón de que las motivaciones que conllevaron la suspensión y no se encuentran superadas, lo que consecuentemente permite el reinicio de la obra objeto del Contrato No. 107-2021, el cual se encuentra suspendido.

Por tanto, se resuelve reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2021, a partir del día once (11) de enero de 2022, con el respectivo ajuste del plazo de mismo el Contrato de Obra referido, a contar el dieciséis (16) de enero de 2022.

El contratista debe modificar los plazos teniendo en cuenta los Actos de suspensión No. 01 y Acto de inicio No. 01, el contratista deberá hacer entrega de las garantías financieras en su debido tiempo en un plazo no mayor a tres (03) días una vez firmada la presente acta.

Para constancia se firma a las once (11) días del mes de enero del año 2022.

 M21 CONSTRUCTORES S.A.S. R.L. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL CONTRATISTA	 INTERING S.A.S. R. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNÁNDEZ INTERVENTOR
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISORA ADMINISTRATIVA	 DIEGO FERNANDO ARDILA GÓMEZ SUPERVISOR TÉCNICO
 LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS Gerente General ESPM	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. DOS (02)

FECHA ACTA INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
CONTRATO No.	107 2021
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No. 13.539.772 expedida en Lebrija.
VALOR DEL CONTRATO	VEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL. TECNICA: SUBGERENCIA TECNICA / OPERATIVA DE LA ESPL.

En el municipio de Lebrija, el día 13 del mes de Enero de 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 900.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 008, y acta de posesión No. 003 de enero 01 de 2020, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificado con el NIT No. 900500467-5, representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL** identificado con C.C. No. 13.539.772 expedida en Lebrija, en su condición de representante legal y el Interventor del Contrato **INTERING S.A.S.** representada legalmente por **CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ** y los supervisores de EMPULEBRIJA; tal y como se recoge en el contrato celebrado entre esta y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato para CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE OBRA con la empresa **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, para CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

Entre las partes; **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** y **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, se celebró el 18 de noviembre de 2021 el Contrato para CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA identificado así:

OBJETO:	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
---------	---

PLAZO:	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515.07)
INTERVENTORIA:	INTERING S.A.S. R. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.085.797.327 Expedida en Bucaramanga. NIT # 900872416-6

3. MOTIVO DE SUSPENSIÓN

De conformidad con la cláusula sexta del Contrato de obra con M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, y la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, el plazo del contrato es de treinta y ocho (38) días término que debe ser suspendido de acuerdo con lo expresado en el comité de obra de fecha 13 de Enero del año 2022; en el cual se expone por parte del Contratista de Obra, la necesidad de hacer una adición y prorroga al Contrato No 107 de 2021, por los motivos expuestos en el comité de obra y el cual es anexo a la presente acta, además la Interventoría también solicita la adición al valor del Contrato de Interventoría No 108-2021, debido a la adición y prorroga que se solicitó por parte del Contratista de Obra, con lo cual se podrá lograr que el alcance del Objeto principal del contrato de obra sea ejecutado de manera completa y que se cumpla con la finalidad de la contratación. De igual manera la Interventoría apoya la solicitud de suspensión.

En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: "Suspender de manera indefinida la ejecución del contrato hasta tanto no se apropien los recursos por parte del Municipio de Lebrija y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P., con el fin de contar con el presupuesto solicitado para cubrir la adición presentada por los Contratistas de Obra e Interventoría".

4. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y ACEPTACIÓN DE ACUERDO BILATERAL

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P., mediante comunicación del 22 de Diciembre de 2021, solicitó a la empresa Contratista e Interventoría realizar un comité de obra con el fin de recomenzar la suspensión de las actividades que se estaban ejecutando; Comité del cual se aprobó en común acuerdo, la necesidad de suspender el Contrato, de conformidad con el motivo arriba aducido, ante lo cual el Dr. **FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P., estuvo de acuerdo con tal suspensión.

5. PRESUPUESTO

La suspensión no genera costos adicionales para EMPULEBRIJA y el contrato permanecerá vigente.

6. AJUSTES AL CONTRATO

Luego de la firma de la presente Acta de Suspensión de común acuerdo del contrato de la referencia celebrado entre las partes la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, y superados los hechos que originaron la suspensión, el Contrato tendrá que desarrollarse conforme se pactó, con el respectivo ajuste de la fecha de terminación del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender de manera indefinida el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2021, y hasta tanto no se ejecuten las actividades administrativas y financieras con el fin de apropiar los recursos necesarios para poder cubrir la adición solicitada por el Contratista de Obra y de la Interventoría, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la presente Acta.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

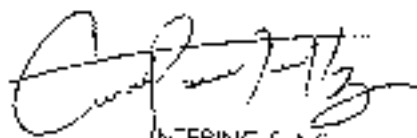
SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2021, cuando se superen los hechos que ocasionaron la suspensión de acuerdo a lo que se ha mencionado en la presente Acta.

TERCERO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 107 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

CUARTO: Remitir copia de la presente Acta a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Lebrija.

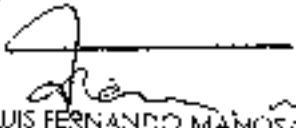
Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el trece de Enero de 2022.


M2 CONSTRUCTORES S.A.S.
R. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
CONTRATISTA


INTERING S.A.S.
R. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
INTERVENTOR


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO


DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
SUPERVISOR TECNICO


LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General E.S.P.

**ACTA DE REINICIO No. 02
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 108-2021**

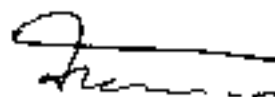
CONTRATO	108-2021
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021 QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUIR LAS REJES DE ACUEDUCTO Y ALCANALILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRETERAS 28 Y 3A Y LA CARRETERA 20 ENTRE CALLES 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARASO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA."
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SOCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO OCHO CENTAVOS (\$28.17.964.08).
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS
CONTRATISTA	INTERING S.A.S. R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.085.792.327 Expedido en Bucaramanga. NIT # 900372416-5
SUPERVISIÓN	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	24 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	13 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2022

En el Municipio de Lebrija, a las veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022 en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija se reunieron el CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ contratista y representante legal de INTERING S.A.S. y LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS Gerente General de la ESPL, YAMILE FLOREZ VILLANOVA -Supervisor administrativo y DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ - Supervisor técnico de la ESPL con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 02 del contrato de interventoría, en razón a que los motivos que conllevaron la suspensión ya se encuentran superados, lo que consecuentemente permite el reinicio de la obra objeto de la interventoría, la cual se encuentra suspendida.

Por tanto, se resuelve reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 108 de 2021, a partir del día veintinueve (29) de marzo de 2022. Con el respectivo ajuste del plazo de mismo, el Contrato aquí referido, finalizará el treinta y uno (31) de marzo de 2022.

El contratista debe modificar las pólizas teniendo en cuenta los Actos de suspensión No. 01 y Acta de reinicio No. 01, Acta de suspensión No. 02 y el Acta de Reinicio No. 02 el contratista deberá hacer entrega de las garantías requeridas en su debido forma en un plazo de mayor a tres (03) días una vez firmada la presente acta.

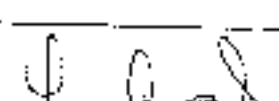
Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2022.



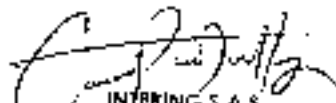
LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS,
Gerente General.



DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
SUPERVISOR TECNICO ESPL



YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA ESPL



INTERING S.A.S.
R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
CONTRATISTA



OTRO SI AL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. Y LA EMPRESA M2L CONSTRUCTORES S.A.S.

Entre los suscritos a saber Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, mayor de edad y varón de esta ciudad, domiciliado en el municipio de Lebrija, e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.498.157 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** NIT 800.137.201-5 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, nombrado mediante decreto No 038 y acta de posesión 003 del 21 de enero de 2020 y debidamente facultado para realizar este tipo de actos, quien para los efectos del presente se denominará el **contratante**; y **M2L CONSTRUCTORES** identificada con el NIT # 900500467-6 y representada legalmente por el señor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL**, identificado con la C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija, y quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar a presente **MODIFICACION** al contrato de obra No. 107-2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 18 de noviembre de 2021, se suscribió el contrato de Obra No. 107-2021, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** y la **Empresa M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificada con el NIT # 900500467-6 y representada legalmente por el señor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL**, identificado con la C.C. No 91.498.157 expedida en Bucaramanga, cuyo objeto es **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.**
2. Que el valor total del contrato ascendió a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07).**
3. Que el plazo fijo para la ejecución de todas las obligaciones contractuales se estableció en treinta y ocho (38) días.
4. Que el objeto de presente contrato como se describió anteriormente es **"CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"**
5. El objeto social de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, y dentro de su misión la de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con servicios permanentes y de calidad, generando desarrollo, bienestar y crecimiento en la comunidad, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos naturales, para garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
6. Que el contrato de obra No. 107-2021, se le asignó inicialmente una partida presupuestal, pero debido a los imprevistos presentados por el contratista de la obra, los cuales fueron de conocimiento de EMPLEBRJA, como de la misma intervención, resultó insuficiente, razón por la cual se requiere adicionar el presupuesto y prorrogar el mencionado contrato.
7. Por esta razón se hace necesario de realizar una adición y prórroga para la ejecución de este contrato, ya que es la herramienta jurídica adecuada con el fin de garantizar la prestación del servicio a los habitantes del municipio de Lebrija, en especial a los del casco urbano.

8. Que, de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado, los contratos se podrán prorrogar en tiempo, siempre y cuando este no se haya vencido y que cumpla con los postulados y principios de la contratación estatal.

9. Que así mismo de conformidad con los estudios previos realizados para la presente adición y por lo manifestado y avalado por la supervisión, es evidente la necesidad de adicionar y prorrogar el mismo, con el fin de garantizar la adecuada y correcta ejecución del objeto social de la empresa, sumado a la responsabilidad que tiene EMPUJEBUJA, con garantizar el suministro de agua a los habitantes del municipio de Lebuja, para lo cual se requiere contar con redes de acueducto y alcantarillado en continua células que permitan asegurar la prestación del servicio por parte de la ENTIDAD.

10. Que la adición se realizará para satisfacer la oportunidad y conveniencia de la entidad, que fue descrita en los correspondientes estudios previos de contrato principal.

11. Que dentro de las facultades excepcionales estipuladas en artículo 14 y siguiente de la Ley 80 de 1993, se encuentra las de INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD del contrato.

12. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las partes por mutuo acuerdo pueden introducir válidamente las adiciones y modificaciones que estimen pertinentes siempre que estas se adecuen al ordenamiento normativo vigente, al objeto del contrato, a la materia y a las buenas costumbres. De igual manera y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato que establece: **MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN**, Las partes contratantes deciden que cuando por circunstancias especiales, causadas previamente por el supervisor de la ESP, y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebraran un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales.

13. Que la presente edición se encuentra de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de adicionar los contratos estatales hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

14. Que, de conformidad con concepto de la Contraloría General de la Nación, los contratos se podrán adicionar en tiempo, cuantas veces sea necesaria, siempre que cumpla con los postulados y principios de la contratación estatal.

15. Que la contratación entendida como un instrumento para elevar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para realizar este tipo de actos, que redundan en la afición de la función pública.

16. Que el motivo que dio origen a la sociedad de adición, fue la evidente necesidad de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, sumado a la responsabilidad que tiene EMPUJEBUJA.

17. Que la presente modificación se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato y además se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 22A00070 y 22C00030 de 31 de marzo de 2022, por un valor de **CIENTOS VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$122.076.314,96)**.

18. Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse.

19. Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con las normas civiles y comerciales y en especial en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebuja ESP y demás normas concordantes y reglamentarias pertinentes y vigentes.



20. Todas y cada una de las cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir la presente modificación al contrato, la cual se regirá en especial por las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el valor del contrato de obra No. 107-2021, en la suma de **CIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$122.076.314.96)**

ARTÍCULO SEGUNDO: SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga la entidad contratante, por el presente adicional, queda subordinado a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 22450070 y 22003030 de 31 de marzo de 2022, expedida por la Oficina de Tesorería de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidad como es la vigencia y los cuotas prerrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos ampáricos inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal, para lo cual se dará un plazo de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 107-2021, fijando un plazo adicional de DOS (2) MESES, por la tardía terminación de dicho contrato será el día 31 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfeccionará con las firmas de las partes.

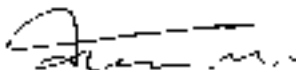
ARTÍCULO QUINTO: Las demás cláusulas y condiciones del contrato de obra No. 107-2021, no se modifican, y por lo tanto continúa vigente y con la misma obligatoriedad para las partes.

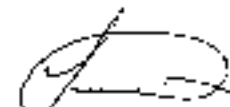
ARTÍCULO SEXTO: El presente acto contractual se expide con anterioridad a la fecha de vencimiento del contrato # 107-2021, por las razones expuestas en los estudios previos y los cuales hacen parte de esta edición y prólogo.

Para constancias, se firma en Lebrija, a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo de 2022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL
C.R. No 13.538.772 de Lebrija
R.L. MEL CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT - 900500467-9

Luis Fernando Manosalva Vargas

Luis Antonio Hernández Bernal



ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 107- 2021

CONTRATO No.	107-2021
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)
ADICION AL CONTRATO	CIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$122.076.314,96)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO TRES CENTAVOS M/CTE (\$508.418.830,03)
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
PLAZO	CUATRO (04) MESES
PRORROGA	DOS (02) MESES
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL TECNICA: SUBGERENCIA TECNICA / OPERATIVA DE LA ESPL.
INTERVENTORIA	INTERING S.A.S JOHN FERNANDO SARMIENTO DURAN Representante legal

En Lebrija a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo del 2022 se reunieron: LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS en calidad de Gerente General de la E. S. P., YAMILE FLOREZ VILLANOVA, DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ, en calidad de supervisores administrativo y técnico respectivamente, LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, en representación legal de la empresa contratante M2L CONSTRUCTORES S.A.S. y JOHN FERNANDO SARMIENTO DURAN representante de la empresa Interventora INTERING S.A.S; con el fin de suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 01 del contrato de obra No. 107-2021

CONSIDERANDO

Que las cantidades del contrato de obra han variado con respecto a las proyectadas inicialmente.
Que se ve la necesidad de generar un balance físico al proyecto, el cual no representa afectaciones al presupuesto, generando mayores y menores cantidades de obra, con el fin de cumplir a cabalidad con el proyecto (se adjunta comité de obra)



MAYORES CANTIDADES

ITEM 1.04 LOCALIZACIÓN, MEDICIÓN, REPLANTEO Y CONTROL DE OBRA.

Este ítem es modificado debido a la necesidad de ampliar el plazo para poder terminar los procesos constructivos y con el fin de tener un personal que esté realizando el respectivo seguimiento en la localización, medición, replanteo y control de la obra en las excavaciones, pendientes y rellenos, por tal motivo esta cantidad pasa de 2.00 a 3.00.

ITEM 2.01 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de las acometidas existentes y faltantes que se requieren para cada vivienda que tenga matrícula y que solicita el servicio, esto con el fin de dejarlas instaladas en este proceso y no posterior a la entrega del proyecto. Por tal motivo esta cantidad pasa de 102.00 m³ a 154.14 m³.

ITEM 2.02 RELLENO COMPACTADO MATERIAL COMÚN

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de las acometidas existentes y faltantes que se requieren para cada vivienda que tenga matrícula y que solicita el servicio, esto con el fin de dejarlas instaladas en este proceso y no posterior a la entrega del proyecto y posterior a cada excavación. Por tal motivo esta cantidad pasa de 34.00 m³ a 96.47 m³.

ITEM 2.04 RELLENO EN ARENA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍA

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de las acometidas existentes y faltantes que se requieren para cada vivienda que tenga matrícula y que solicita el servicio, esto con el fin de dejarlas instaladas en este proceso y no posterior a la entrega del proyecto y posterior a cada excavación. Por tal motivo esta cantidad pasa de 25.50 m³ a 30.53 m³.

ITEM 2.06 SUME INST. TUBERÍA PVC RDE-21 DE 2" INC ACCESORIOS U.M

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo para hacer empalme con la red existente en las diferentes zonas donde no se van a intervenir y se dejan las proyecciones. Por tal motivo esta cantidad pasa de 128.20 ml a 146.20 ml.

ITEM 2.16 ACOMETIDA HIDRÁULICA

Este ítem es modificado dada la necesidad de algunos usuarios que no tenían el servicio, y que no hacían parte del sistema de servicio en las oficinas de Empulebrija, una vez realizada la socialización con la comunidad, requieren el servicio el cual se debe solicitar en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. Por tal motivo esta cantidad pasa de 16.00 un a 29.00 un.

ITEM 3.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo una vez identificado las excavaciones para las respectivas acometidas, para los pozos de inspección, sumideros y los cambios generados en el terreno debido a condiciones con las que estaban las conexiones existentes y los contraflujos que tenía el alcantarillado. Por tal motivo esta cantidad pasa de 391.52 m³ a 813.35 m³.

ITEM 3.02 RELLENO COMPACTADO MATERIAL COMÚN

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de rellenar el material excavado según condiciones encontradas en el terreno de las tuberías en contraflujo y de las acometidas que



- no se tenían identificadas, debido a que no tenían la respectiva matrícula. Por tal motivo esta cantidad pasa de 143,59 m³ a 435,64 m³.

ITEM 3.03 RELLENO SELECCIONADO

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de rellenar el material excavado según condiciones encontradas en el terreno de las tuberías en contratlajo y de las acometidas que no se tenían identificadas, debido a que no tenían la respectiva matrícula. Por tal motivo esta cantidad pasa de 102,36 m³ a 105,56 m³.

ITEM 3.04 RELLENO EN ARENA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍA

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de rellenar el material excavado según las acometidas que no se tenían identificadas, debido a que no tenían la respectiva matrícula. Por tal motivo esta cantidad pasa de 102,36 m³ a 128,32 m³.

ITEM 3.05 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de rellenar el material excavado según condiciones encontradas en el terreno de las tuberías en contratlajo y de las acometidas que no se tenían identificadas, debido a que no tenían la respectiva matrícula. Por tal motivo esta cantidad pasa de 247,93 m³ a 668,76 m³.

ITEM 3.06 SUM E INST. TUBERÍA NOVAFOR DE 12"

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de la ubicación de sumideros y conexión a pozos existente, el cual se hace la retoma en campo. Por tal motivo esta cantidad pasa de 148,30 ml a 154,40 ml.

ITEM 3.08 ACOMETIDA ALCANTARILLADO

Este ítem es modificado dada la necesidad que se presentó con los usuarios que no tenían matrícula y se comprometieron a solicitarla en Empulebrija, con el fin de que queden incluidas en los respectivos procesos constructivos. Por tal motivo esta cantidad pasa de 16,00 un a 29,00.

ITEM 4.04 MEJORAMIENTO POZOS EXISTENTES

Este ítem es modificado dada la necesidad de conectar a un pozo existente la red de alcantarillado en la carrera 2D con calle 12, con el fin de dejarla proyectada en una zona a intervenir posteriormente. Por tal motivo esta cantidad pasa de 1,00 un a 2,00 un.

ITEM 4.05 CONEXIÓN A POZO EXISTENTE (INCLUYE DEMOLICIÓN Y EMBONE)

Este ítem es modificado dada la necesidad de conectar a un pozo existente la red de alcantarillado en la carrera 2D con calle 12 con el fin de dejarla proyectada en una zona a intervenir posteriormente. Por tal motivo esta cantidad pasa de 1,00 un a 1,00 un.

MENORES CANTIDADES

ITEM 2.03 RELLENO SELECCIONADO

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo de las acometidas existentes y faltantes que se requieren para cada vivienda que tenga matrícula y que solicita el servicio, esto con el fin de dejarlas instaladas en este proceso y no posterior a la entrega del proyecto y posterior a cada excavación. Por tal motivo esta cantidad pasa de 42,50 m³ a 27,14 m³.



ITEM 2.06 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE

Este ítem es modificado dada la necesidad del proceso constructivo el cual no requiere de ser extraído del proyecto, para lo cual disminuye la cantidad. Por tal motivo esta cantidad pasa de 68.00 m3 a 51.66 m3.

ITEM 4.03 CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN D=1.20m H=(1.20-2.0)m

Este ítem es modificado dado que algunos pozos superaron la altura de 2.0m debido a los contrapendientes que se tenían en los alcantarillados, de esta forma se requieren de menos pozos con alturas hasta 2.0m. Por tal motivo esta cantidad pasa de 11.00 ml a 6.00 ml.

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM 5.01 CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN D=1.20M H=(2.0-5.0)M

Este ítem es incluido dada la necesidad de construir pozos superiores a la altura de 2m, debido a los contrapendientes que tenía el alcantarillado existente y se desconocían del levantamiento topográfico. Por tal motivo esta cantidad se adiciona en 5.00 un.

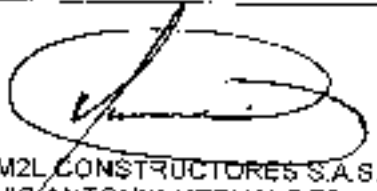
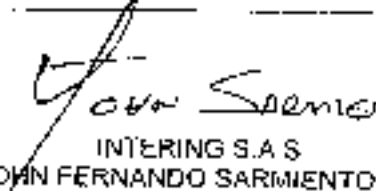
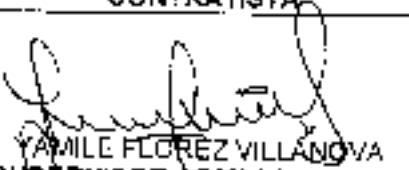
ITEM 5.02 SILLA YEE 6"X10" PVC

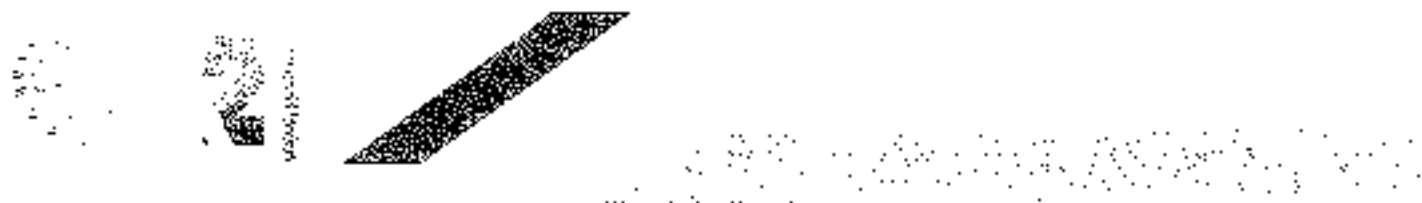
Este ítem es incluido dada la necesidad de la conexión de alcantarillado con las acometidas de cada vivienda, con el fin de dejar una conexión correcta sin fugas. Por tal motivo esta cantidad se adiciona en 29.00 un.

ACUERDAN

Modificar las cantidades iniciales del contrato, tal y como se consigna en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta.

En constancia y aceptación firman los que en ella intervienen.

 M2L CONSTRUCTORES S.A.S. R.L. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL CONTRATISTA	 INTERING S.A.S. R.L. JOHN FERNANDO SARMIENTO DURÁN INTERVENTOR
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS Gerente General E.S.P.	



ANEXO 4

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO





ANEXO 5

EVIDENCIA FOTOGRICA

SOCIALIZACION DEL PROYECTO





ANEXO 6

EVIDENCIA FOTOGRICA

PERSONAL CONTRATADO





ANEXO 7

AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PERSONAL





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN SEBASTIAN REYES SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.095.930.644**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN DAVID GUERRERO ARDILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.095.311.428**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



18557153

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COOSALUD EPS

Módulo de Registro

Fecha de Registro

I. DATOS DEL USUARIO

TODOS LOS REGISTROS DEBEN SER EN PERSONA O POR ENCARGADO DE LA AFILIACIÓN

1. Tipo de Usuario	2. Tipo de Afiliación	3. Tipo de Afiliación	4. Tipo de Afiliación
A. Afiliación	B. Dependiente de la Empresa	C. Dependiente de la Empresa	D. Dependiente de la Empresa
E. Dependiente de la Empresa	F. Dependiente de la Empresa	G. Dependiente de la Empresa	H. Dependiente de la Empresa
I. Dependiente de la Empresa	J. Dependiente de la Empresa	K. Dependiente de la Empresa	L. Dependiente de la Empresa

II. DATOS ADICIONALES DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO A REGISTRAR

5. Nombre y Apellido	6. Nombre y Apellido	7. Nombre y Apellido	8. Nombre y Apellido
Guillermo	Adila	Marian	David
9. Tipo de Documento de Identificación	10. Número del Documento de Identificación	11. Tipo de Documento	12. Fecha de Emisión
CC	1095 34 478	CC	01/01/1978

13. Tipo de Documento	14. Tipo de Documento	15. Tipo de Documento	16. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
17. Tipo de Documento	18. Tipo de Documento	19. Tipo de Documento	20. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
21. Tipo de Documento	22. Tipo de Documento	23. Tipo de Documento	24. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
25. Tipo de Documento	26. Tipo de Documento	27. Tipo de Documento	28. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
29. Tipo de Documento	30. Tipo de Documento	31. Tipo de Documento	32. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

33. Tipo de Documento	34. Tipo de Documento	35. Tipo de Documento	36. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
37. Tipo de Documento	38. Tipo de Documento	39. Tipo de Documento	40. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
41. Tipo de Documento	42. Tipo de Documento	43. Tipo de Documento	44. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
45. Tipo de Documento	46. Tipo de Documento	47. Tipo de Documento	48. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

49. Tipo de Documento	50. Tipo de Documento	51. Tipo de Documento	52. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
53. Tipo de Documento	54. Tipo de Documento	55. Tipo de Documento	56. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
57. Tipo de Documento	58. Tipo de Documento	59. Tipo de Documento	60. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

61. Tipo de Documento	62. Tipo de Documento	63. Tipo de Documento	64. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
65. Tipo de Documento	66. Tipo de Documento	67. Tipo de Documento	68. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
69. Tipo de Documento	70. Tipo de Documento	71. Tipo de Documento	72. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

73. Tipo de Documento	74. Tipo de Documento	75. Tipo de Documento	76. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
77. Tipo de Documento	78. Tipo de Documento	79. Tipo de Documento	80. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
81. Tipo de Documento	82. Tipo de Documento	83. Tipo de Documento	84. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

85. Tipo de Documento	86. Tipo de Documento	87. Tipo de Documento	88. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
89. Tipo de Documento	90. Tipo de Documento	91. Tipo de Documento	92. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
93. Tipo de Documento	94. Tipo de Documento	95. Tipo de Documento	96. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

97. Tipo de Documento	98. Tipo de Documento	99. Tipo de Documento	100. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
101. Tipo de Documento	102. Tipo de Documento	103. Tipo de Documento	104. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
105. Tipo de Documento	106. Tipo de Documento	107. Tipo de Documento	108. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

109. Tipo de Documento	110. Tipo de Documento	111. Tipo de Documento	112. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
113. Tipo de Documento	114. Tipo de Documento	115. Tipo de Documento	116. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
117. Tipo de Documento	118. Tipo de Documento	119. Tipo de Documento	120. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

121. Tipo de Documento	122. Tipo de Documento	123. Tipo de Documento	124. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
125. Tipo de Documento	126. Tipo de Documento	127. Tipo de Documento	128. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
129. Tipo de Documento	130. Tipo de Documento	131. Tipo de Documento	132. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
133. Tipo de Documento	134. Tipo de Documento	135. Tipo de Documento	136. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC
137. Tipo de Documento	138. Tipo de Documento	139. Tipo de Documento	140. Tipo de Documento
CC	CC	CC	CC

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS

Código

- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o suspensión de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando

- ☐ 11. Matriculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desmatriculación de una entidad autorizada afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
- ☐ ☐ B. Régimen Subsidio de
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Nuevo Régimen
- ☐ ☐ B. Otro nuevo Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del Tránsito de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo ☐ Femenino ☐ Masculino	Fecha de nacimiento
43. EPS emisor		44. Motivo de traslado	
		45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de que no subsisten las causas de exclusión al Régimen Contributivo, Especial o de Emergencia.
- ☐ 48. Declaración de ausencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que afectan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no intervención del notario, la hora de firma, la firma y el sello de los representantes que afectan la condición de beneficiarios.
- ☐ 50. Acreditación para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de su historial clínico del consultorio o cabecera de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera en la aplicación o el reporte de novedades a la base de datos de la Unidad de Gestión y las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 52. Autorización para que la EPS envíe los datos personales del cedente o ceder de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales a la base de datos de la Unidad de Gestión y las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al sistema electrónico o al sistema de gestión de la información de la Unidad de Gestión y las entidades públicas que por sus funciones la requieran.

VIII. FIRMAS

Christian Celis

54. El cónyuge, cabeza de familia o beneficiario

Los Rios

55. El empleador, representante o entidad responsable de la afiliación colectiva

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: ☐ GN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ RA ☐ CE ☐ CA ☐ SC
- ☐ 57. Copia del documento de incapacidad permanente emitido por la entidad competente.
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de matrimonio o documento que acredite la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o escritura judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública o acta de unión marital o escritura judicial que declare la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de defunción o acta de enterramiento.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de traslado.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de suspensión de patria potestad o la declaración escrita por el cónyuge sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de cancelación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Declaración de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acta notarial o documento de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se acredite la afiliación de obra.

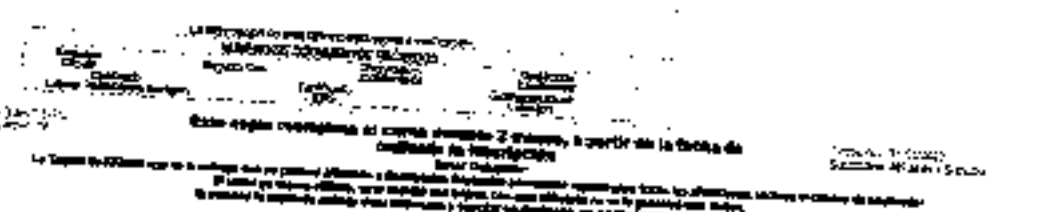
X. DATOS A SER ORIGINADOS POR LA ENTIDAD VERIFICADORA

66. Identificación de la Entidad Verificadora	67. Datos del SUREN	68. Fecha de verificación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del departamento	Número de folio	Apellido
70. Datos del funcionario que realiza la verificación			

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del funcionario, el afiliado declara la veracidad de la información registrada y de los documentos presentados en el capítulo VI del formulario.



CONFENALCO SANTANDER
PROCESO AFILIACIÓN Y SUBSIDIO

CERTIFICADO

Fecha: 28/04/2022

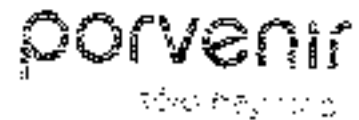


Nombre: WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ
Identificado: 1.099.368.895
Categoría: A

Se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar en calidad de trabajador(a) dependiente del empleador **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.**, Nit 900500467.

Se expide a solicitud del interesado.

ALEXANDER GARZÓN VALDERRAMA
Jefe Aportes y Subsidio



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.099.368.895**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



FORMULARIO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR

MARKER CON UNA X SEGUN EL CASO

Trabajador Dependiente X Pensado
Trabajador Independiente
Pensado Fideicomiso



1980-001-578-7

Si su afiliacion anterior fue con el mismo empleador de su afiliacion actual, indique (fecha inicio de nro)

DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre: Luis Antonio Hernandez
Rut: 13.599.772
Cedula: 10-38
Cargo: Gerente

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: Cristiancho Lopez
Rut: 11.099.368.895
Cedula: 22.01.13
Cargo: Auxiliar de Construcción

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre: 4828480000
Nombre: 4828480000

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A)

Nombre:
Apellido:
Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:

PERSONAS A CARGO

Table with columns for names and identification numbers of persons under charge.

DECLARACION JURAMENTADA

DECLARACION JURAMENTADA DEL TRABAJADOR...

DECLARACION JURAMENTADA DEL EMPLEADOR...

La presente es copia certificada del original...



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Mr. E. H. Thompson

Factorial ANOVA

05	04	2032
----	----	------

Experimental results **Researcher's conclusions: it was not possible to find any evidence in favour of the null hypothesis**

[illegible][illegible][illegible]

B. REPORTE DE MOVILIDADES

VI. Tipo de Movilidad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y renovación de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- ☐ 6. Descripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.

- ☐ 11. Vinculación a una entidad avarizada por recibir servicios médicos.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad avarizada por recibir servicios médicos.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Valsador: ☐ A. Afiliado ☐ B. Afiliado a cargo
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del Trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Prepensado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA MOVILIDAD

VI.1. Datos básicos de identificación

Apellido	Apellido	Apellido	Apellido
Chiclancho	Loez	Wagner	Fabian
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento
CC	1044328915	Femenino ☐ Masculino ☒	11/01/1971
EPS anterior	14. Afiliación anterior	15. Cota de Compensación Familiar o pagador de pensión	
	Código		

VI. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 16. Declaración de dependientes económicos de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 17. Declaración de la no cotización de afilados al Régimen Contributivo, Régimen de Inversión.
- ☐ 18. Declaración de existencia de relaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que respaldan la inscripción de beneficiarios.
- ☐ 19. Declaración de no intervención del cesante, cesante de trabajo, beneficiarios o afiliados adicionales en una situación preexistente de servicios de salud.
- ☐ 20. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del afiliado o afiliada en una situación preexistente de servicios de salud.
- ☐ 21. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación o del reporte de movilidad a la base de datos de afiliados y pagos a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 22. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del afiliado o cesante de forma independiente a otras entidades públicas, de acuerdo con lo previsto en la Ley FSAI de 2012 y el Decreto 1277 de 2013.
- ☐ 23. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como: mensaje de texto.

VI. FIRMAS

Wagner Chiclancho	Wagner Chiclancho
54. El cesante, cesante de forma o beneficiario	55. El representante legal de la entidad avarizada o entidad avarizada

VI. ANEXOS

- ☐ 56. Acuse de recibo del documento de identidad: ☐ CC ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CF ☐ CA ☐ SC
- ☐ 57. Copia del documento de identidad o pasaporte emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura Pública, o de la Escritura Pública o escritura judicial que declare la unión marital de hecho.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o escritura judicial que declare la unión marital de hecho, o de la escritura pública o escritura judicial que declare la unión marital de hecho.
- ☐ 60. Copia del certificado de inscripción o acta de inscripción.
- ☐ 61. Copia de la cota judicial o del acta administrativa de cesante.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la fuerza pública o el certificado de exclusión de la fuerza pública por el cesante o beneficiario.
- ☐ 63. Copia de la autorización de trabajo por parte de la Superintendencia de Salud.
- ☐ 64. Certificado de inscripción o inscripción de la entidad avarizada para realizar actividades laborales.
- ☐ 65. Copia del acta de inscripción o inscripción de la entidad avarizada en la que conste la calidad de beneficiario o de afiliado o afiliada o afiliado.

VI. DATOS A SER COTIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial:	67. Datos del CESANTE	68. Fecha de realización	69. Fecha de validación
Código del municipio / Código del departamento	Número de folio		
	Página		
70. Datos del beneficiario que realiza la cotización	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre
			Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	

VI. OBSERVACIONES

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



porvenir

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JONATAN GERVEL HERRERA GUARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.050.952.727**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

... importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



FORMULARIO VIA VERDE

FORMULARIO VIA VERDE



FORMULARIO VIA VERDE

☒ ☒ ☒ ☒
 6 12 2021
 Herrera X Ecardo Jonatan Gerivel
 X 1030.952.723 X 8 06 1988
 Fariñas 908.526 C.A. 3A MC - 30 Y Sara
 Tebrilla Santander 3158152783 Villa Paraiso

M21 constructores X 900.500.469 E
 Cr 8 # 10-38 of 102 Tebrilla Santander 6566428 Talenthumani21@gmail.com
 6 12 2021 Axi Construction 908.526

Jonatan Herrera Ecardo

Las Palmas de Arandaz B

DICIEMBRE 2021
 FOLIO 3
 Email: axi@axi.com



FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

ASÍGUE CON UNA X SEGÚN EL CASO

Trabajador Dependiente ☒ Personalista
Trabajador Independiente ☐ Personalista Faltante



Inscripción personal a cargo
Si su afiliación anterior fue con el mismo empleador AND - MES DIA
de su afiliación anterior indique última fecha de retiro

NO 890.201.5/3-1

Código

Agrupación

DATOS DEL EMPLEADOR

* OC 05 900.500.467 6 Luis Antonio Hernández E 13.539.772
Actividad Mal Construcción S.A.S.
Código Carrera 8 N° 10-38 Oficina 102
Dirección Centro Tebaja Santander 8566428

DATOS DEL TRABAJADOR

X 1050.952.727
Herrera Gerardo Jonathan Garval
Fecha de inscripción 21/12/8
Actividad Mal Construcción
Código Carrera 3A 11C-30
Dirección Villa Paraíso Tebaja Santander 3188152983

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre y Apellido Número de identificación Número de afiliación
Herrera Gerardo Jonathan 1050.952.727 1050.952.727
Herrera Gerardo Jonathan 1050.952.727 1050.952.727

DATOS DEL CONTRATO O COMERCIO (A)

Fecha de inicio Fecha de término
Tipo de contrato Tipo de comercio
Código de actividad

PERSONAS A CARGO

Indique en una tabla las personas a cargo de su negocio

Nombre y Apellido	Identificación	Relación	Fecha de inscripción	Fecha de término
Herrera Gerardo Jonathan	1050.952.727	Propietario	21/12/8	
Herrera Gerardo Jonathan	1050.952.727	Propietario	21/12/8	

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, el/la abajo firmante, declaro que los datos suministrados en este formulario son veraces, completos y correctos, y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.608-8

CERTIFICA QUE:

JEREMIAS SERRANO RUIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.100.221.889, se encuentra afiliado(a)
al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 11 de Abril del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.





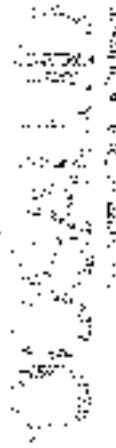
DECLARACIÓN JURAMENTADA

WIRTSCHAFTS- UND VERKEHRSGESAMTHEITEN

1. La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica

Cl₂,
Filmes del padre 2

La Courne de justice a été mise en état de recevoir les parties et les témoins. Les témoins ont été entendus et les parties ont été entendues. La Courne a rendu son verdict et les parties ont accepté le verdict. Les témoins ont été remerciés et les parties ont été congédiées.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Para la atención de servicios de salud POS, el suscrito afiliado se encuentra registrado en la EPS con los siguientes datos.

Información del Cotizante y/o Cabeza de Familia										
Ident.	Número de Ident.	Nombres	Apellidos	Fecha de Afiliación	Departamento	Ciudad	Dirección	Teléfono	Regimen	Estado
SC	1100221689	JEREMIAS	SERRANO RUIZ	2019-06-04	SANTANDER	LEERIA	CAMPO AL EORE		C	Activo

Información del Aportante				
MT/CC	Razon Social	Estado	Rango Cotizante	Fecha Vinculación
900300467	M2L CONSTRUCTORES S.A.S	N	A	06/04/2022

Por certificación se expide y firma, a los 28 días del mes de Abril de 2022, a solicitud del interesado y es válida hasta los 28 días del mes de Mayo de 2022

rente,

CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COOSALUD

En Paz de la Violencia

No. De Inscripción

Región de Afiliación

7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

1. Datos del afiliado		2. Datos del afiliado por el sistema de afiliación	
3. Tipo de afiliación		4. Tipo de afiliación	
5. Tipo de afiliación		6. Tipo de afiliación	
7. Tipo de afiliación		8. Tipo de afiliación	
9. Tipo de afiliación		10. Tipo de afiliación	
11. Tipo de afiliación		12. Tipo de afiliación	
13. Tipo de afiliación		14. Tipo de afiliación	
15. Tipo de afiliación		16. Tipo de afiliación	
17. Tipo de afiliación		18. Tipo de afiliación	
19. Tipo de afiliación		20. Tipo de afiliación	
21. Tipo de afiliación		22. Tipo de afiliación	
23. Tipo de afiliación		24. Tipo de afiliación	
25. Tipo de afiliación		26. Tipo de afiliación	
27. Tipo de afiliación		28. Tipo de afiliación	
29. Tipo de afiliación		30. Tipo de afiliación	
31. Tipo de afiliación		32. Tipo de afiliación	
33. Tipo de afiliación		34. Tipo de afiliación	
35. Tipo de afiliación		36. Tipo de afiliación	
37. Tipo de afiliación		38. Tipo de afiliación	
39. Tipo de afiliación		40. Tipo de afiliación	
41. Tipo de afiliación		42. Tipo de afiliación	
43. Tipo de afiliación		44. Tipo de afiliación	
45. Tipo de afiliación		46. Tipo de afiliación	
47. Tipo de afiliación		48. Tipo de afiliación	
49. Tipo de afiliación		50. Tipo de afiliación	
51. Tipo de afiliación		52. Tipo de afiliación	
53. Tipo de afiliación		54. Tipo de afiliación	
55. Tipo de afiliación		56. Tipo de afiliación	
57. Tipo de afiliación		58. Tipo de afiliación	
59. Tipo de afiliación		60. Tipo de afiliación	
61. Tipo de afiliación		62. Tipo de afiliación	
63. Tipo de afiliación		64. Tipo de afiliación	
65. Tipo de afiliación		66. Tipo de afiliación	
67. Tipo de afiliación		68. Tipo de afiliación	
69. Tipo de afiliación		70. Tipo de afiliación	
71. Tipo de afiliación		72. Tipo de afiliación	
73. Tipo de afiliación		74. Tipo de afiliación	
75. Tipo de afiliación		76. Tipo de afiliación	
77. Tipo de afiliación		78. Tipo de afiliación	
79. Tipo de afiliación		80. Tipo de afiliación	
81. Tipo de afiliación		82. Tipo de afiliación	
83. Tipo de afiliación		84. Tipo de afiliación	
85. Tipo de afiliación		86. Tipo de afiliación	
87. Tipo de afiliación		88. Tipo de afiliación	
89. Tipo de afiliación		90. Tipo de afiliación	
91. Tipo de afiliación		92. Tipo de afiliación	
93. Tipo de afiliación		94. Tipo de afiliación	
95. Tipo de afiliación		96. Tipo de afiliación	
97. Tipo de afiliación		98. Tipo de afiliación	
99. Tipo de afiliación		100. Tipo de afiliación	

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Ampliación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Verificación de la inscripción en la EPS.
- ☐ 6. Retiro de la inscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adopción de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.

- ☐ 11. Verificación a una entidad autorizada para recibir cotizaciones en línea.
- ☐ 12. Derivación de datos de una entidad autorizada cotizaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del Trámite de precesión al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la causal de Precesionado.
- ☐ 18. Reporte de la causal de precesionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad: ☒ C.C.	Número del documento de identidad: 100.71.605	Fecha de nacimiento: 26/05/1971	Fecha de inscripción: 01/01/2012
Primer apellido: Serrano		Segundo apellido: Rojas	
Primer nombre: Jeremías		Segundo nombre: Antonio	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 42. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 43. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Cesante.
- ☐ 44. Declaración de existencia de personas de tuerte en la casa familiar que reciben la atención de los documentos que acreditan la condición de beneficiario.
- ☐ 45. Declaración de no existencia del cotizador, cónyuge de hecho, beneficiario o afiliado, adicional o suceso inherente al estado de bienestar de salud.
- ☐ 46. Autorización para que la EPS consulte y otorgue datos respecto a la historia clínica del cotizador o cónyuge de hecho y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 47. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación y el pago de cotizaciones a la base de datos de la EPS y a la entidad de precesión que por sus funciones le corresponde.
- ☐ 48. Autorización para que la EPS mantenga los datos personales del cotizador o cónyuge de hecho y de sus beneficiarios o afiliados adicionales en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 49. Autorización para que la EPS envíe información al congreso de la EPS o al estado como beneficiario de datos.

VIII. NOTAS

54. El cotizador, cabeza de familia o beneficiario: Jeremías Serrano	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la cotización colectiva: LUC ANTONIO VARELA
---	---

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo copia del documento de identidad. Código: ☐ ON ☐ RC ☐ T ☐ EC ☐ RA ☐ CE ☐ CO ☐ SC
- ☐ 57. Copia del documento de inscripción permitiendo ver el código por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, o de la concurrencia o posterior judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare la existencia, o posterior judicial que declare la separación de cuerpos y concurrencia pública para la inscripción o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acto no por el nombre.
- ☐ 61. Copia de la inscripción o del acto notarial de custodia.
- ☐ 62. Documento en el que conste la pérdida de la póliza permitiendo el certificado de inscripción los justos a la entidad de precesión por el cotizador o por la autoridad de la EPS.
- ☐ 63. Copia de la autorización de entrada por parte de la Dependencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para recibir cotizaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del contrato de precesión o de precesión de las autoridades competentes en la EPS con la entidad de precesión o la entidad de afiliación de datos.

X. DATOS A SER OBLIGADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Información de la Entidad Territorial: Código del municipio: ☐ Código del departamento: ☐	67. Causa del SISBEN: Valores de renta: ☐ Puntaje: ☐ Nivel: ☐	68. Fecha de inscripción: 01/01/2012	69. Fecha de actualización: 01/01/2012
--	---	---	---

70. Datos del beneficiario que realiza la inscripción

Primer apellido: Serrano	Segundo apellido: Rojas	Primer nombre: Jeremías	Segundo nombre: Antonio
Tipo de documento de identidad: ☐ C.C.		Número del documento de identidad: 100.71.605	

OBSERVACIONES

Observación 1:	Observación 2:
Observación 3:	Observación 4:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado garantiza la veracidad de la información ingresada y de las declaraciones contenidas en el capitulo VI del formulario.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

ALONSO ARTURO BECERRA VEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.099.367.935,
se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.

La presente certificación se expide el 17 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

OSCAR RAMON SARMIENTO BELTRAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.102.380.880, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 7 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



**MANQUE COME UNA X (REGIOM PL. CA. 57)**

X **Erreger**

Downloaded by [University of California, San Diego] on 09 June 2016

8. Su afiliación sindical fue con el sindicato correspondiente de su profesión, oficio, industria, comercio, actividad o empresa.

AND ME: pl



Abstract

Share

MEXICO: 200-500,462 6 Luis Antonio Hernandez B 13 SEP 77

Carrera 8 N° 10-35 oficina 102
Centro Lebrón Santander Verbo 6566478

DEMO DEL TELEFONO

[illegible]

7 23 8 10 21 12 9 19 30 4 30 88 24
 San Jorge
 1968

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

EXPENDICIONES PARA LOS CUERPOS TRABAJO			
1	Norma 0	Mano de obra	Salario
	Regimen Social	Indemnidad	Mano de obra
2	Norma 10	Mano de obra	Salario
	Regimen Social	Indemnidad	Mano de obra

SAATCHI & SAATCHI

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1. Name of the person: _____ 2. Address: _____ 3. City: _____ State: _____ Zip: _____ 4. Date of birth: _____ 5. Sex: _____ 6. Marital status: _____ 7. Education: _____ 8. Occupation: _____ 9. Income: _____ 10. Assets: _____ 11. Liabilities: _____ 12. Net worth: _____ 13. Signature: _____ 14. Date: _____																																																																																																			

PERSONAL & CAREER

Copyright © 2012 by John Wiley & Sons, Inc.

[illegible]

DECLARATION OF INTEREST

[illegible]

1. **THE POLICE OF THE UNITED STATES OF AMERICA**
 2. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 3. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 4. **UNITED STATES OF AMERICA**
 5. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 6. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 7. **UNITED STATES OF AMERICA**
 8. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 9. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 10. **UNITED STATES OF AMERICA**
 11. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 12. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 13. **UNITED STATES OF AMERICA**
 14. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 15. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 16. **UNITED STATES OF AMERICA**
 17. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 18. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 19. **UNITED STATES OF AMERICA**
 20. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 21. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 22. **UNITED STATES OF AMERICA**
 23. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 24. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 25. **UNITED STATES OF AMERICA**
 26. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 27. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 28. **UNITED STATES OF AMERICA**
 29. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 30. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 31. **UNITED STATES OF AMERICA**
 32. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 33. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 34. **UNITED STATES OF AMERICA**
 35. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 36. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 37. **UNITED STATES OF AMERICA**
 38. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 39. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 40. **UNITED STATES OF AMERICA**
 41. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 42. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 43. **UNITED STATES OF AMERICA**
 44. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 45. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 46. **UNITED STATES OF AMERICA**
 47. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 48. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 49. **UNITED STATES OF AMERICA**
 50. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 51. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 52. **UNITED STATES OF AMERICA**
 53. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 54. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 55. **UNITED STATES OF AMERICA**
 56. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 57. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 58. **UNITED STATES OF AMERICA**
 59. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 60. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 61. **UNITED STATES OF AMERICA**
 62. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 63. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 64. **UNITED STATES OF AMERICA**
 65. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 66. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 67. **UNITED STATES OF AMERICA**
 68. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 69. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 70. **UNITED STATES OF AMERICA**
 71. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 72. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 73. **UNITED STATES OF AMERICA**
 74. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 75. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 76. **UNITED STATES OF AMERICA**
 77. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 78. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 79. **UNITED STATES OF AMERICA**
 80. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 81. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 82. **UNITED STATES OF AMERICA**
 83. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 84. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 85. **UNITED STATES OF AMERICA**
 86. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 87. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 88. **UNITED STATES OF AMERICA**
 89. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 90. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 91. **UNITED STATES OF AMERICA**
 92. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 93. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 94. **UNITED STATES OF AMERICA**
 95. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 96. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 97. **UNITED STATES OF AMERICA**
 98. **DEPARTMENT OF JUSTICE**
 99. **OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL**
 100. **UNITED STATES OF AMERICA**

OSCAR Ramon Samir-HO
27240 February

195

1. **Introduction**
 2. **Methodology**
 3. **Results**
 4. **Discussion**
 5. **Conclusion**
 6. **References**
 7. **Appendix**
 8. **Index**
 9. **Table of Contents**
 10. **Figure 1**
 11. **Figure 2**
 12. **Figure 3**
 13. **Figure 4**
 14. **Figure 5**
 15. **Figure 6**
 16. **Figure 7**
 17. **Figure 8**
 18. **Figure 9**
 19. **Figure 10**
 20. **Figure 11**
 21. **Figure 12**
 22. **Figure 13**
 23. **Figure 14**
 24. **Figure 15**
 25. **Figure 16**
 26. **Figure 17**
 27. **Figure 18**
 28. **Figure 19**
 29. **Figure 20**
 30. **Figure 21**
 31. **Figure 22**
 32. **Figure 23**
 33. **Figure 24**
 34. **Figure 25**
 35. **Figure 26**
 36. **Figure 27**
 37. **Figure 28**
 38. **Figure 29**
 39. **Figure 30**
 40. **Figure 31**
 41. **Figure 32**
 42. **Figure 33**
 43. **Figure 34**
 44. **Figure 35**
 45. **Figure 36**
 46. **Figure 37**
 47. **Figure 38**
 48. **Figure 39**
 49. **Figure 40**
 50. **Figure 41**
 51. **Figure 42**
 52. **Figure 43**
 53. **Figure 44**
 54. **Figure 45**
 55. **Figure 46**
 56. **Figure 47**
 57. **Figure 48**
 58. **Figure 49**
 59. **Figure 50**
 60. **Figure 51**
 61. **Figure 52**
 62. **Figure 53**
 63. **Figure 54**
 64. **Figure 55**
 65. **Figure 56**
 66. **Figure 57**
 67. **Figure 58**
 68. **Figure 59**
 69. **Figure 60**
 70. **Figure 61**
 71. **Figure 62**
 72. **Figure 63**
 73. **Figure 64**
 74. **Figure 65**
 75. **Figure 66**
 76. **Figure 67**
 77. **Figure 68**
 78. **Figure 69**
 79. **Figure 70**
 80. **Figure 71**
 81. **Figure 72**
 82. **Figure 73**
 83. **Figure 74**
 84. **Figure 75**
 85. **Figure 76**
 86. **Figure 77**
 87. **Figure 78**
 88. **Figure 79**
 89. **Figure 80**
 90. **Figure 81**
 91. **Figure 82**
 92. **Figure 83**
 93. **Figure 84**
 94. **Figure 85**
 95. **Figure 86**
 96. **Figure 87**
 97. **Figure 88**
 98. **Figure 89**
 99. **Figure 90**
 100. **Figure 91**
 101. **Figure 92**
 102. **Figure 93**
 103. **Figure 94**
 104. **Figure 95**
 105. **Figure 96**
 106. **Figure 97**
 107. **Figure 98**
 108. **Figure 99**
 109. **Figure 100**
 110. **Figure 101**
 111. **Figure 102**
 112. **Figure 103**
 113. **Figure 104**
 114. **Figure 105**
 115. **Figure 106**
 116. **Figure 107**
 117. **Figure 108**
 118. **Figure 109**
 119. **Figure 110**
 120. **Figure 111**
 121. **Figure 112**
 122. **Figure 113**
 123. **Figure 114**
 124. **Figure 115**
 125. **Figure 116**
 126. **Figure 117**
 127. **Figure 118**
 128. **Figure 119**
 129. **Figure 120**
 130. **Figure 121**
 131. **Figure 122**
 132. **Figure 123**
 133. **Figure 124**
 134. **Figure 125**
 135. **Figure 126**
 136. **Figure 127**
 137. **Figure 128**
 138. **Figure 129**
 139. **Figure 130**
 140. **Figure 131**
 141. **Figure 132**
 142. **Figure 133**
 143. **Figure 134**
 144. **Figure 135**
 145. **Figure 136**
 146. **Figure 137**
 147. **Figure 138**
 148. **Figure 139**
 149. **Figure 140**
 150. **Figure 141**
 151. **Figure 142**
 152. **Figure 143**
 153. **Figure 144**
 154. **Figure 145**
 155. **Figure 146**
 156. **Figure 147**
 157. **Figure 148**
 158. **Figure 149**
 159. **Figure 150**
 160. **Figure 151**
 161. **Figure 152**
 162. **Figure 153**
 163. **Figure 154**
 164. **Figure 155**
 165. **Figure 156**
 166. **Figure 157**
 167. **Figure 158**
 168. **Figure 159**
 169. **Figure 160**
 170. **Figure 161**
 171. **Figure 162**
 172. **Figure 163**
 173. **Figure 164**
 174. **Figure 165**
 175. **Figure 166**
 176. **Figure 167**
 177. **Figure 168**
 178. **Figure 169**
 179. **Figure 170**
 180. **Figure 171**
 181. **Figure 172**
 182. **Figure 173**
 183. **Figure 174**
 184. **Figure 175**
 185. **Figure 176**
 186. **Figure 177**
 187. **Figure 178**
 188. **Figure 179**
 189. **Figure 180**
 190. **Figure 181**
 191. **Figure 182**
 192. **Figure 183**
 193. **Figure 184**
 194. **Figure 185**
 195. **Figure 186**
 196. **Figure 187**
 197. **Figure 188**
 198. **Figure 189**
 199. **Figure 190**
 200. **Figure 191**
 201. **Figure 192**
 202. **Figure 193**
 203. **Figure 194**
 204. **Figure 195**
 205. **Figure 196**
 206. **Figure 197**
 207. **Figure 198**
 208. **Figure 199**
 209. **Figure 200**
 210. **Figure 201**
 211. **Figure 202**
 212. **Figure 203**
 213. **Figure 204**
 214. **Figure 205**
 215. **Figure 206**
 216. **Figure 207**
 217. **Figure 208**

SECRET RECEIVED BY DESTROYED

1. NAME
 2. ADDRESS
 3. CITY
 4. STATE
 5. ZIP
 6. PHONE
 7. DATE
 8. SIGNATURE
 9. PRINT NAME
 10. DATE
 11. PRINT NAME
 12. DATE
 13. PRINT NAME
 14. DATE
 15. PRINT NAME
 16. DATE
 17. PRINT NAME
 18. DATE
 19. PRINT NAME
 20. DATE
 21. PRINT NAME
 22. DATE
 23. PRINT NAME
 24. DATE
 25. PRINT NAME
 26. DATE
 27. PRINT NAME
 28. DATE
 29. PRINT NAME
 30. DATE
 31. PRINT NAME
 32. DATE
 33. PRINT NAME
 34. DATE
 35. PRINT NAME
 36. DATE
 37. PRINT NAME
 38. DATE
 39. PRINT NAME
 40. DATE
 41. PRINT NAME
 42. DATE
 43. PRINT NAME
 44. DATE
 45. PRINT NAME
 46. DATE
 47. PRINT NAME
 48. DATE
 49. PRINT NAME
 50. DATE
 51. PRINT NAME
 52. DATE
 53. PRINT NAME
 54. DATE
 55. PRINT NAME
 56. DATE
 57. PRINT NAME
 58. DATE
 59. PRINT NAME
 60. DATE
 61. PRINT NAME
 62. DATE
 63. PRINT NAME
 64. DATE
 65. PRINT NAME
 66. DATE
 67. PRINT NAME
 68. DATE
 69. PRINT NAME
 70. DATE
 71. PRINT NAME
 72. DATE
 73. PRINT NAME
 74. DATE
 75. PRINT NAME
 76. DATE
 77. PRINT NAME
 78. DATE
 79. PRINT NAME
 80. DATE
 81. PRINT NAME
 82. DATE
 83. PRINT NAME
 84. DATE
 85. PRINT NAME
 86. DATE
 87. PRINT NAME
 88. DATE
 89. PRINT NAME
 90. DATE
 91. PRINT NAME
 92. DATE
 93. PRINT NAME
 94. DATE
 95. PRINT NAME
 96. DATE
 97. PRINT NAME
 98. DATE
 99. PRINT NAME
 100. DATE

Each single envelope of three sheets 2 inches, 3 parts (4) in length of
inches by inches

1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the [redacted] and to provide information regarding the activities of the [redacted].



FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

MARKER CON UNA X SEGUN EL CASO

Trabajador Dependiente ☒ ☐ ☐
 Trabajador Independiente ☐ ☐ ☐
 Inscripción personal o cargo ☐ ☐ ☐
 Si su actividad se realiza en dos o mas empleadores ☐ ☐ ☐
 de su actividad actual, indique otro fecha de inicio ☐ ☐ ☐



DATOS DEL EMPLEADOR

Nº de identificación 400.500.467 8
 Razón Social M21 Construcciones S.A.S
 Dirección Carrera B-Nº 10-38 Oficina 102
 Ciudad Centro Municipio Llorio Departamento Santander Código Postal 5566428

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre Vargas Oribe Kevin John
 Documento 1.005.345.833
 Fecha de nacimiento 21/12/84
 Lugar de nacimiento Villavieja
 Fecha de inscripción 31/5/2022
 Cargo Auxiliar de construcción
 Tipo de contrato 2 D 11 B 49
 Fecha de inicio de actividad 31/5/2022

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre Razón Social
 Dirección
 Ciudad Municipio Departamento Código Postal

DATOS DEL CONTRATO O CONTRATO (A)

Modalidad de contratación
 Fecha de inicio de actividad
 Fecha de término de actividad
 Fecha de renovación de actividad

PERSONAS A CARGO

Indique el cargo que ocupa cada una de las personas a cargo

Nombre	Apellido	Documento	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Departamento	Código postal
Kevin	Vargas	1.005.345.833	21/12/84	Villavieja	Santander	5566428
John	Oribe	1.005.345.833	21/12/84	Villavieja	Santander	5566428

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, el suscrito, declaro que la información suministrada en este formulario es veraz y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el suscrito, declaro que la información suministrada en este formulario es veraz y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el suscrito, declaro que la información suministrada en este formulario es veraz y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el suscrito, declaro que la información suministrada en este formulario es veraz y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el suscrito, declaro que la información suministrada en este formulario es veraz y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el suscrito, declaro que la información suministrada en este formulario es veraz y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

Yo, el suscrito, declaro que la información suministrada en este formulario es veraz y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente.

COOSALUD

16266378 06/12/2012

☒	☐	☐	☐	☐	☐	☒
☒	☐	☐	☐	☒	☐	☐

Vargas Oribe Kevin Johan
 CC 1005 345.83 X 29112002

Sora Porvenir 908.526

Cra 20 118 - 49 3175552409

Lebrija Villa Paraiso Santander

M21 constructores S.A.S MT 900.500.463-6
 Cra 8 N° 10-38 Ofi 102 6566428 telebharonm21@gmail.com Lebrija Santander



Fondo de Pensiones Obligatorias
Solicitud de Vinculación o Traslado

Nº 22480514



22480514

44010901

Barranquilla

20201119

Promotor
FPO

1005345833 20201216 **LEZBIA**
VARGAS **KEVIN** **JOHAN**
20021129 **LEZBIA**

01201113 49 **LEZBIA**
KEVIN **JOHAN**
vargaskevin5833@gmail.com
011119 **LEZBIA** **KEVIN**

011119 **LEZBIA** **KEVIN**
ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES
ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES

Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre
M	F	M	F	M	F	M	F
M	F	M	F	M	F	M	F
M	F	M	F	M	F	M	F

El presente documento es el resultado de la información suministrada por el afiliado y el afiliado declara que es veraz y correcta.

El presente documento es el resultado de la información suministrada por el afiliado y el afiliado declara que es veraz y correcta.

El presente documento es el resultado de la información suministrada por el afiliado y el afiliado declara que es veraz y correcta.

El presente documento es el resultado de la información suministrada por el afiliado y el afiliado declara que es veraz y correcta.

El presente documento es el resultado de la información suministrada por el afiliado y el afiliado declara que es veraz y correcta.

Kevin Johan Vargas

KEVIN **JOHAN**
69299020

Fondo de Pensiones Obligatorias Nº 22480514



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JHOAN DANIEL MADERA GUZMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.007.640.276,
se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 17 de Diciembre del 2021.

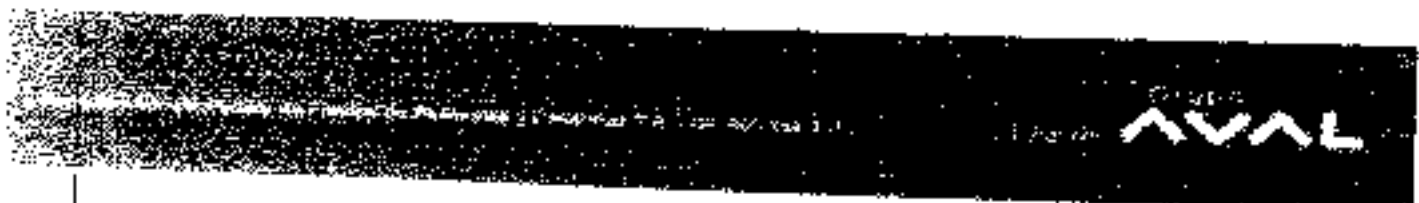
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que?
porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.





FORMULARIO DE SUSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

BARQUE CON UNA X SEGUN EL CASO

Trabajador Dependiente
Trabajador Independiente
Prestador
Prestador Ficticio



Reservación pensión a cargo
Si se aplica con anterioridad al día de la fecha, el trabajador debe estar afiliado al sistema de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o al sistema de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o al sistema de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

DATOS DEL EMPLEADOR

Nº de identificación: 000-000-467-8
Nombre: Luis Antonio Hernández
Código: 1353333333
Nº de identificación: 000-000-467-8
Nombre: Luis Antonio Hernández
Código: 1353333333

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: Daniel
Código: 1007.640.776
Nº de identificación: 000-000-467-8
Nombre: Daniel
Código: 1007.640.776

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre: Daniel
Código: 1007.640.776
Nº de identificación: 000-000-467-8
Nombre: Daniel
Código: 1007.640.776

DATOS DEL CONYUGE O COMPARECER (A)

Nombre: Daniel
Código: 1007.640.776
Nº de identificación: 000-000-467-8
Nombre: Daniel
Código: 1007.640.776

PERSONAS A CARGO

Nombre: Daniel
Código: 1007.640.776
Nº de identificación: 000-000-467-8
Nombre: Daniel
Código: 1007.640.776

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR
DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR
DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

Daniel

Luis Antonio Hernández

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TRABAJADOR

Salud Total

NIT 896.136.037-4

Seguros de Salud para todos

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE RENOVACIONES AL EPS

RA DE REGISTRACIÓN

B. REPORTE DE SITUACIÓN

40. Tipo de Herencia

- ☐ 1. Modificación de datos o datos de identificación
☐ 2. Corrección de algún género de identificación
☐ 3. Actualización del documento de identidad
☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios
☐ 5. Terminación de inscripción en la EPS
Código
☐ 6. Reinscripción en la EPS
☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
☐ 9. Pasa de relación laboral o independencia de ambos casos para elegir
☐ 10. Terminación de relación laboral o independencia de ambos casos para elegir

- ☐ 11. Vinculación a una entidad afiliada para mujeres víctimas de violencia
☐ 12. Vinculación a una entidad afiliada para mujeres víctimas de violencia
☐ 13. Menoridad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ B. Régimen Subsidiado
☐ 14. Traslado: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ B. Régimen Subsidiado
☐ 15. Reporte de fallecimiento
☐ 16. Reporte del tiempo de inscripción al sistema
☐ 17. Reporte de la calidad de la pensión
☐ 18. Reporte de la calidad de la pensión

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA SITUACIÓN

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	Sexo: ☐ Femenino ☐ Masculino	Fecha de nacimiento	Código
43. EPS anterior	44. Motivo de ingreso	45. Cede de Compensación Familiar o Pagador de Pensión	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
☐ 47. Declaración de la no pertenencia de afiliado a Régimen Contributivo, Pasivo o de Excepción
☐ 48. Declaración de existencia de nuevos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios
☐ 49. Declaración de no haber sido condenado, inhabilitado o inhabilitado en una institución prestadora de servicios de salud
☐ 50. Autorización para que la EPS realice y recopile datos a cargo de la historia clínica del afiliado o afiliada de forma y en los formatos y a efectos adicionales
☐ 51. Autorización para que la EPS recoja información que se genera de la afiliación o del registro de novedades a la base de datos de afiliados y a las unidades públicas que por sus funciones lo requieran
☐ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos de identidad del afiliado o afiliada y de sus beneficiarios y afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1450 de 2012 y el Decreto 2177 de 2013
☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al centro de atención y al área de atención

NIT: 900500487-4
Teléfono: 444-4000-85833-21-03-2212
BHF: 000-1000-1000
Email: info@saludtotal.com

VIII. FIRMAS

Daniel Madero

Lic. Antonio Valencia

54. El afiliado, cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador, apoderado o entidad responsable de afiliación a la institución de salud

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Foto copia del documento de identidad. ☐ 57. Copia del documento de inscripción permanente emitido por la entidad correspondiente.
☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la escritura pública de declaración de unión marital.
☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare la unión marital.
☐ 60. Copia de la sentencia judicial que declare la unión marital.
☐ 61. Copia del certificado de selección o lista de espera del afiliado.
☐ 62. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de registro.
☐ 63. Documento en que conste la pérdida de la cédula poblacional o el certificado de defunción de los padres o la declaración de fallecimiento por el congreso de la entidad.
☐ 64. Copia de la autorización de ingreso del afiliado a la Superintendencia Nacional de Salud.
☐ 65. Copia del acta de inscripción o inscripción de la entidad de salud en la que conste la calidad de beneficiario o de afiliado adicional.

X. DATOS A SER OBLIGADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Nombre de la entidad territorial	67. Datos del EPS	68. Fecha de afiliación	69. Fecha de inscripción
Código de municipio	Código de departamento	Número de hoja	Hoja

70. Datos del funcionario que toma la declaración

Tipo documento de	71. Cede de inscripción
Identidad	Número del documento de identidad

OBSERVACIONES

----------------------	----------------------

El ejemplo que aparece en el formulario, es un ejemplo de la información que se debe proporcionar en el momento de la inscripción.

ORIGINAL EPS
COPIA AL GOBIERNO

IMPRESA EN BLANCO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CRUZ VELASQUEZ JORGE EDUARDO** identificado(a) con CC número 1.099.382.927 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 04 de julio de 2008 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de enero de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 48 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

01/02/2022



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

MARQUE CON UNA X SEGÚN EL CASO

Trabaja Dependiente



Pensionado

Trabaja Independiente

Perforación Perforación

Inscripción personal a cargo

Si su inscripción anterior fue con el mismo empleador de su afiliación actual, indique última fecha de inscripción

ANO MES DIA



NO 880.201.678-7

DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre y Apellido: Luis Antonio Hernandez
Código: 10-38
Fecha de inscripción: 10/10/88
Cargo: Administrador
Agiencia: 15331-792

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y Apellido: Jorge Eduardo Cruz
Código: 1079-352-979
Fecha de inscripción: 10/10/88
Cargo: Asesor
Agiencia: 15331-792

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre y Apellido: Rafael Sandoz
Cargo: Asesor
Agiencia: 15331-792

DATOS DEL CONYUGE O COMPARECER (A)

Nombre y Apellido: Rafael Sandoz
Cargo: Asesor
Agiencia: 15331-792

PERSONAS A CARGO

ESPAÑOL EN OTROS NOMBRES DE LOS EMPLEADOS

Nombre y Apellido	Fecha de inscripción	Código	Fecha de inscripción	Nombre y Apellido	Fecha de inscripción	Código	Fecha de inscripción

DECLARACIÓN JURAMENTADA

BAJO JURAMENTO DE APOYO A LOS DIFERENTES TRABAJADORES EN EMERGENCIAS, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN ESTE FORMULARIO ES VERDADERA Y CORRECTA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN ESTE FORMULARIO ES VERDADERA Y CORRECTA.

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Yo, el suscrito, declaro que la información que proporciono en este formulario es verdadera y correcta, así como la información que proporciono en este formulario es verdadera y correcta.

Jorge Eduardo Cruz

Luis Antonio Hernandez

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

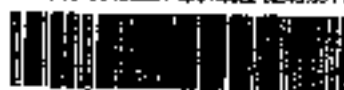
El suscrito declara que la información que proporciono en este formulario es verdadera y correcta, así como la información que proporciono en este formulario es verdadera y correcta.



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE

Refrenda No.

Fecha de solicitud: 12/01/2022 02:45:16 PM
Presión de impresión: 13/01/2022 02:45:03 PM



02_20220104_01_12/01/2022

Documento de identificación: NIT 200000487
Razón social: M.L. CONSTRUCTORES S.A.S.
Sector: Construcción
Actividad: PRINCIPAL

Documento de identificación: CC 1.298.362.477
Fecha de nacimiento: 20/04/1975
Lugar de nacimiento: SANTANDER
Lugar de nacimiento: LEBRUA
Código de nacimiento: 18450015

Nombres y apellidos: JORGE EDUARDO CRUZ VELASQUEZ

Sexo: MASCULINO
Estado civil: SOLTERO(A)
Especial y fuente de residencia: LOTE 65
Municipio y departamento de residencia: ULLA PARAIISO

Municipio y departamento de nacimiento: LEBRUA SANTANDER
Zona de nacimiento: URBANA
Teléfono fijo: 3184789770
Teléfono celular: 3184789770

Correo electrónico: TALENTOHUMANOS@GMAIL.COM
Método de contratación: NINGUNA

Fecha de inicio: 2022/01/13
Cargo: Carretero

Clasificación de actividad: NO
Horario laboral: TIEMPO COMPLETO
Tipo de contrato: Fijo
Salario básico mensual: 1.000.000
Comisión mensual: 0.000.000
Salario integral mensual: 1.000.000

Idioma y desplazamiento del lugar de trabajo: LEBRUA SANTANDER
Zona de origen de trabajo: URBANA

Experiencia de desempeño: 0 años
Fecha de experiencia: 0 años
Lugar de experiencia: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Experiencia y habilidades: 0 años

Sexo: 0 años
Especial y departamento de residencia: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Ocupación: 0 años

Relación laboral de la empresa o empleador de la persona: 0 años
Salario integral mensual: 0 años
Salario integral mensual: 0 años
Método de contratación: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

Documento de identificación: 0 años
Nombres y apellidos: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años
Lugar de nacimiento: 0 años
Zona de nacimiento: 0 años
Salario básico: 0 años
Comisión mensual: 0 años
Salario integral: 0 años
Método de contratación: 0 años
Fecha de nacimiento: 0 años

DESCRIPCIÓN DE CARGOS
1. Asesoramiento
2. Asesoramiento
3. Asesoramiento
4. Asesoramiento
5. Asesoramiento
6. Asesoramiento
7. Asesoramiento
8. Asesoramiento
9. Asesoramiento
10. Asesoramiento
11. Asesoramiento
12. Asesoramiento
13. Asesoramiento
14. Asesoramiento
15. Asesoramiento
16. Asesoramiento
17. Asesoramiento
18. Asesoramiento
19. Asesoramiento
20. Asesoramiento
21. Asesoramiento
22. Asesoramiento
23. Asesoramiento
24. Asesoramiento
25. Asesoramiento
26. Asesoramiento
27. Asesoramiento
28. Asesoramiento
29. Asesoramiento
30. Asesoramiento
31. Asesoramiento
32. Asesoramiento
33. Asesoramiento
34. Asesoramiento
35. Asesoramiento
36. Asesoramiento
37. Asesoramiento
38. Asesoramiento
39. Asesoramiento
40. Asesoramiento
41. Asesoramiento
42. Asesoramiento
43. Asesoramiento
44. Asesoramiento
45. Asesoramiento
46. Asesoramiento
47. Asesoramiento
48. Asesoramiento
49. Asesoramiento
50. Asesoramiento
51. Asesoramiento
52. Asesoramiento
53. Asesoramiento
54. Asesoramiento
55. Asesoramiento
56. Asesoramiento
57. Asesoramiento
58. Asesoramiento
59. Asesoramiento
60. Asesoramiento
61. Asesoramiento
62. Asesoramiento
63. Asesoramiento
64. Asesoramiento
65. Asesoramiento
66. Asesoramiento
67. Asesoramiento
68. Asesoramiento
69. Asesoramiento
70. Asesoramiento
71. Asesoramiento
72. Asesoramiento
73. Asesoramiento
74. Asesoramiento
75. Asesoramiento
76. Asesoramiento
77. Asesoramiento
78. Asesoramiento
79. Asesoramiento
80. Asesoramiento
81. Asesoramiento
82. Asesoramiento
83. Asesoramiento
84. Asesoramiento
85. Asesoramiento
86. Asesoramiento
87. Asesoramiento
88. Asesoramiento
89. Asesoramiento
90. Asesoramiento
91. Asesoramiento
92. Asesoramiento
93. Asesoramiento
94. Asesoramiento
95. Asesoramiento
96. Asesoramiento
97. Asesoramiento
98. Asesoramiento
99. Asesoramiento
100. Asesoramiento

DECLARACIÓN DE VERDAD
Yo, el suscrito, declaro que la información suministrada en este formulario es verdadera y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción disciplinaria por parte de la empresa o empleador de la persona.

M.L. CONSTRUCTORES S.A.S.
Código de identificación: 200000487

Fórmulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al SSSS

CEOSALUD

No. de Garantia	Indice de Inflação
	4304767

[illegible]

II. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Apodo de queque laja de a adecuación de condiciones para cobrar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cobrando.

- ☐ 11. Vinculación a una entidad sujeta a revisión eficientemente.
- ☐ 12. Desvinculación a una entidad sujeta a revisiones colectivas.
- ☐ 13. Afiliación: ☐ 4. Régimen Contributivo
- ☐ 14. Traslado: ☐ 5. Régimen Subsidiado
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento: ☐ 6. Régimen
- ☐ 16. Asesorio del trámite de precesión al cesante: ☐ 7. Régimen
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado: ☐ 8. Régimen
- ☐ 18. Reporte de la calidad de afiliación: ☐ 9. Régimen

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido: Velazquez Segundo apellido: Eige Primer nombre: Eduardo Segundo nombre:

Tipo de documento de identidad: CC Número del documento de identidad: 10945247 Formulario: ☐ Manuscrito: ☒ Fecha de inscripción: 4/2/2023

42. EPS Emisor

43. Motivo de traslado: 44. Cota de Compensación Familiar o pagador de pensiones:

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 45. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 46. Declaración de la no obligación de afiliar al régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 47. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- ☐ 48. Declaración de no estar en la lista de embargo, cota de familia, hereditarios o afiliados adicionales en una inscripción Precedente de Servicios de Salud.
- ☐ 49. Autorización para que la EPS solicite y entregue el pago y copia de la historia clínica del paciente o cobrador de la EPS y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS recopile la información que se genera de la afiliación o del pago de novedades a la EPS y de sus beneficiarios o afiliados adicionales a las unidades públicas que por sus funciones la recopilan.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del paciente y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en el Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1372 de 2013.
- ☐ 52. Autorización para que la EPS envíe información a través electrónico o a través de correo electrónico.

VIII. FIRMAS

Eduardo Eige Lic. Antonio Holandier

53. El cobrador, cobrador de familia o beneficiario. 54. El emisor, agente o entidad responsable de la afiliación colectiva, individual o de grupo.

IX. ANEXOS

- ☐ 55. Anexo con el documento de identidad: ☐ CA ☐ CC ☐ CI ☐ CE ☐ CO ☐ CR ☐ CU ☐ CD ☐ SC ☐ SO
- ☐ 56. Copia del documento de inscripción personal en el registro de la entidad correspondiente.
- ☐ 57. Copia del registro civil de matrimonio o de la familia pública, con la cota de familia o cota de familia judicial que acredite la unión marital.
- ☐ 58. Copia de la resolución judicial o sentencia judicial que declare la existencia de la unión marital.
- ☐ 59. Copia del certificado de inscripción o cota de familia del registro.
- ☐ 60. Copia de la orden judicial o del auto de embargo de cuentas.
- ☐ 61. Documento en el que conste la pérdida de la póliza o pólizas o el cumplimiento de la deducción sobre la póliza o pólizas.
- ☐ 62. Copia de la autorización, de otorgada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 63. Certificación de verificación o una entidad o entidad para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 64. Copia del acto administrativo o resolución de las autoridades competentes que le permita la calidad de beneficiario o lo ordena la afiliación de grupo.

X. DATOS A SER INGRESADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

65. Identificación de la Entidad Territorial: 66. Fecha de notificación: 04/02/2023 67. Fecha de validación: 04/02/2023

Código del Municipio: Código del Departamento: Número de la EPS: Puntos: Nivel:

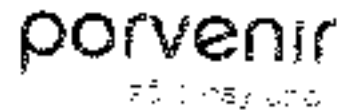
68. Datos del funcionario que registra la notificación

Primer apellido: Segundo apellido: Primer nombre: Segundo nombre:

Tipo de documento de identidad: Número del documento de identidad: 69. Firma del funcionario:

OBSERVACIONES:

Al momento de la notificación, el emisor o entidad responsable de la información registrada y de las declaraciones correspondientes en el presente y sus formularios.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

**EDGAR LIEARDO GARCIA BURBANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 13.884.910,
se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 17 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Grupo
AVAL

8. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- ☐ 6. Inscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de inscripción laboral o de afiliación de contribuyentes pasivos.
- ☐ 10. Terminación de la inscripción laboral o pérdida de los contribuyentes para seguir cotizando.

- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desafiliación de una entidad autorizada afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Afiliación:
 - ☐ A. Régimen Contributivo
 - ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado:
 - ☐ A. Sistema Régimen
 - ☐ B. Débito Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del límite de percepción al cotizar.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad	
☐ EPS afiliado ☐ EPS afiliado		☐ Formulario ☐ Intermedio ☐ Final	
44. Motivo de traslado		45. Cédula de Compensación Familiar o pagador de pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de depositos económicos de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que respaldan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no inscripción del cotizante, cónyuge de afiliado, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS consulte y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cónyuge de afiliado y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados para la gestión de los servicios de salud.
- ☐ 52. Autorización para que la EPS reporte los datos personales del cotizante o cónyuge de afiliado y de sus beneficiarios o afiliados adicionales en la ley 1582 de 2012 y del Decreto 1722 de 2013.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

Edgar Cárdena

54. El cotizante, cónyuge de afiliado o beneficiario

Luis Antonio Hernández

55. El empleador, representante o entidad responsable de la afiliación colectiva

IX. ANEXOS

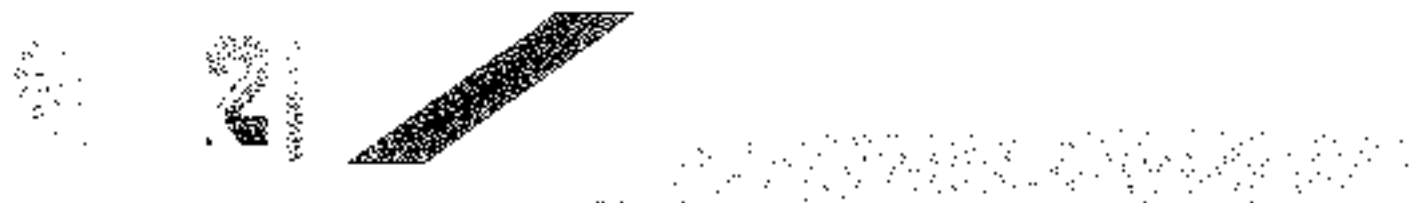
- ☐ 56. Avance copia del documento de identidad:
 - Ce ☐ Bc ☐ Bc ☐ Bc ☐ Bc ☐ Bc ☐ Bc ☐ Bc
- ☐ 57. Copia del extracto de inscripción de nacimiento emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, o de la inscripción o escritura judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o escritura judicial que declare la existencia de un matrimonio que declare la existencia de un matrimonio que declare la existencia de un matrimonio.
- ☐ 60. Copia del certificado de inscripción o escritura de compra de terreno.
- ☐ 61. Copia de la cédula judicial o del acta notarial de matrimonio.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la copia por parte de la autoridad competente o la declaración de pérdida por el cotizante sobre la custodia de los datos.
- ☐ 63. Copia de la inscripción de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Declaración de verificación o una entidad o entidad para la inscripción o inscripción colectiva.
- ☐ 65. Copia del acta notarial o inscripción de la inscripción o inscripción colectiva.

X. DATOS A SER DOCUMENTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SUSEC	68. Fecha de recepción	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del departamento		
70. Datos del funcionario que realizó la validación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad	
71. Firma del funcionario			

OBSERVACIONES:

Acuerdo que garantiza el cumplimiento de la ley 1582 de 2012 y del Decreto 1722 de 2013, en materia de la información registrada y de las entidades que participan en el proceso de inscripción.



ANEXO 8

EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO DEL PERSONAL



Código: FR-58

Versión: 1

Fecha: mayo de 2015



Instituto Colombiano de Salud Ocupacional
NIT 800.210.191-1

Calle 39 No 22 - 54
6350707 / Móvil y whatsapp: 3124823137 - 3166485633 - 3124827402
correo: icsoctud@gmail.com / Siguenos facebook: icsoctudnacional, psn / ortopedia
Buenaventura - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 03/12/2021

ICSA CERTIFICADO MÉDICO NÚMERO: 14.966

Apellidos y Nombre: HERRERA GUARDO JONATAN GERVELCC: 1050952727Fecha de nacimiento: 08/06/1988Edad Actual: 33 AÑOS 5EPS: LA NUEVA EPSAFP: PORVERNIRARL: NO REFIEREFinalidad del examen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESONombre de la empresa: M2L CONSTRUCTORES S.A.SCargo: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

Certifico que realice el examen médico ocupacional a: HERRERA GUARDO JONATAN GERVEL se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO
Observación:

NO APLICA

NO APLICA

Nombre del Examen		EXÁMENES PARACLÍNICOS	
	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	03/12/2021	EN LA EPS	NORMAL
SPRÓMETRA CON TURBINA DESECHABLE SIN LECULSA	03/12/2021	EN LA EPS	
AUDIOMETRÍA TANZALE	03/12/2021	EN LA EPS	NORMAL
OTOMETRÍA TANZALE	03/12/2021	EN LA EPS	
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	
		ESTILO DE VIDA SALUDABLES	

AS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
CAPACITAR EN MANIPULACION DE CARGAS

MÉDICO

DR. JAIME ALBERTO CHACON

MEDICO ESPECIALISTA EN
SALUD OCUPACIONAL

Firma:

Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTOR. M.: 1745 E.S.O.: 00-16831 18 OCT 21

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: HERRERA GUARDO JONATAN GERVELCC: 1050952727

Índice Derecho

Código: FR-08
Versión: 1
Fecha: Mayo de 2015



Calle 39 No 22 - 54
6350707 / Móvil y whatsapp 3124823137 - 3166458633 - 3124827402
correo: icsoa@guccil.com / Síguenos facebook Instagram icsoa_809 / orclisa
Bucaramanga - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 04/12/2021

ICSA CERTIFICADO MÉDICO NÚMERO: 14.775

Apellidos y Nombre: SERRANO RUIZ JEREMIAS

CC: 1100221689

Fecha de nacimiento: 26/08/1991

Edad Actual: 30 AÑOS 3

EPS: SOL SALUD

AFP: NO REFIERE

ARL: NO REFIERE



Finalidad del examen: FICHA OCUPACIONAL DE REGRESO

Nombre de la empresa: M2L CONSTRUCTORES S.A.S

Cargo: AUXILIAR DE CONSTRUCCION

Certifico que realizado el examen médico ocupacional a SERRANO RUIZ JEREMIAS se encuentra APTÓ PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO

Observación:

NO APLICA

NO APLICA

		EXÁMENES PARACLÍNICOS		NO APLICA
Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado	
FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	04/12/2021	EN LA EPS	ADECUADO PARA EL CARGO	
ESPIROMETRIA CON TURBINA DESECHABLE SIN LECTURA	04/12/2021	EN LA EPS		
AUDIMETRIA TAMBALÉ	04/12/2021	EN LA EPS		
OPTOMETRIA TAMBALÉ	04/12/2021	EN LA EPS		
RECOMENDACIONES MEDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		ESTILO DE VIDA SALUDABLES

LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
CAPACITAR EN MANIPULACION DE CARGAS

MÉDICO

DR. JAIME ALBERTO CHACÓN
MÉDICO ESPECIALISTA EN
SALUD OCUPACIONAL

Firma:

Nombre: CHACÓN PINZÓN JAIME ALBERTO

R. M. 1745 C.S.O.: 00-16831 18 OCT 2

TRABAJADOR

Firma:

Jeremias

Nombre: SERRANO RUIZ JEREMIAS

CC: 1100221689



Índice Derecho

Código: FR 58
Versión:
Fecha: Mayo de 2015



Calle 39 No 22 - 54
6350767 / 4464 y whatsapp 3124823137 - 3166488533 - 3124827402
correo: icosalud@gmail.com / Síguenos facebook instagram icosa_sos / arciusa
Buenavista - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 17/12/2021

ICSA CERTIFICADO MÉDICO NUMERO: 151087

Apellidos y Nombre: GUERRERO ARDILA CRISTIAN DAVID

CC: 1095311428

Fecha de nacimiento: 07/08/1993

Edad Actual: 28 AÑOS 4

SES: COOSALUD

APR: NO REFIERE

ARI: NO REFIERE

Finalidad del examen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESO

Nombre de la empresa: M2L CONSTRUCTORES S.A.S

Cargo: AYUDANTE DE OBRA

Certifico que realizada el examen médico ocupacional a: GUERRERO ARDILA CRISTIAN DAVID se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO

Observación:

NO APLICA

NO APLICA

Nombre del Examen		EXÁMENES PARACÚNICOS	
	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	17/12/2021	EN LA IPS	ADECUADA PARA EL CARGO
ERGONOMIA CON TURQUINA DESCHABLE SIN LECTURA	17/12/2021	EN LA IPS	
AUDIOMETRIA-TAMBALE	17/12/2021	EN LA IPS	NORMAL
OTOMETRIA-TAMBALE	17/12/2021	EN LA IPS	NORMAL
RECOMENDACIONES MEDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	
		ESTILO DE VIDA SALUDABLES	

LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
CAPACITAR EN MANIPULACION DE CARGAS

MÉDICO

Firma:

Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTO

R. M.: 1745 U.S.O.: 00-1683: 18 OCT 21

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: GUERRERO ARDILA CRISTIAN DAVID

CC: 1095311428



Índice Derecho

Código: PR-58
 Versión: 1
 Fecha: Mayo de 2015



Calle 39 No 22 - 34
 6150707 / Móvil y whatsapp 3124823127 - 3166488437 - 3124827402
 Correo: cosalud@gmail.com / Siguenos facebook instagram cosa_sos / cosasa
 Bucaramanga - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 17/12/2021

COSA CERTIFICADO MÉDICO NUMERO: 15.082

Apellidos y Nombre: BECERRA VEGA ALONSO ARTURO

CC: 1099367935

Fecha de nacimiento: 18/05/1991

Edad Actual: 30 AÑOS

EPS: NUEVA EPS

AFP: NO REFIERE

ARE: NO REFIERE

Finalidad del examen: FECHA OCUPACIONAL DE INGRESO

Nombre de la empresa: M2L CONSTRUCTORES S.A.S

Cargo: AYUDANTE DE OBRA

Certifico que realizado el examen médico ocupacional a: BECERRA VEGA ALONSO ARTURO se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO

Observación:

NO APLICA

NO APLICA

EXÁMENES PARACLÍNICOS			
Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FECHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	17/12/2021	EN LA EPS	ADECUADO PARA EL CARGO
ESPIROMETRIA CON FIBRA DESECHABLE SIN LECURA	17/12/2021	EN LA EPS	
ALDOMEIRIA-TAMBALE	17/12/2021	EN LA EPS	
OPTOMETRIA-TAMBALE	17/12/2021	EN LA EPS	
RECOMENDACIONES MEDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
 UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
 CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
 REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
 CAPACITAR EN MANIPULACION DE CARGAS

MÉDICO

Firma:

Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTO

R.M.: 1745 E.S.O.: 00-16831 18 OCT 21

TRABAJADOR

Firma: Alonso Becerra Vega

Nombre: BECERRA VEGA ALONSO ARTURO

CC: 1099367935



Índice Derecho:

Código: FK-58
Versión: 1
Fecha: Agosto de 2015



Calle 39 No 27 - 54
6350047 / Móvil y whatsapp 3124823137 - 3165488633 - 3124827432
correo: icsasas@gmail.com / Siguenos facebook instagram icsa_sas / icsasas
Bucaramanga - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 16/12/2021

ICSA CERTIFICADO MÉDICO: NÚMERO: 16.076

Apellidos y Nombre: REYES SANCHEZ CRISTIAN SEBASTIAN

CC: 1095930644

Fecha de nacimiento: 10/10/1992

Edad Actual: 29 AÑOS

EPS: COOP.SALUD

AFP: NO REFIERE

ARL: NO REFIERE

Finalidad del examen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESO

Nombre de la empresa: M2L CONSTRUCTORES S.A.S

Cargo: AUXILIAR DE OBRA

Certifico que realizado el examen médico ocupacional a: REYES SANCHEZ CRISTIAN SEBASTIAN se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO

Observación:

NO APLICA

NO APLICA

EXÁMENES PARACLÍNICOS			
Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	16/12/2021	EN LA EPS	ADECUADO PARA EL CARGO
ESPIROMETRIA CON TURBINA DESECHABLE SIN FOLIO	16/12/2021	EN LA EPS	
AUDICOMETRIA-TAMIZAJE	16/12/2021	EN LA EPS	
OPTOMETRIA-TAMIZAJE	16/12/2021	EN LA EPS	
RECOMENDACIONES MEDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	ESTILO DE VIDA SALUDABLES
SVE AUDITIVO		DEJAR DE FUMAR	

A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZÓ EXAMEN FÍSICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
REALIZAR EJERCICIO FÍSICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
CAPACITAR EN MANIPULACIÓN DE CARGAS

MÉDICO Firma: _____ Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTO R. M.: 1745 L.S.O.: 00-16831 16 OCT 21	TRABAJADOR Firma: _____ Nombre: REYES SANCHEZ CRISTIAN SEBASTIAN CC: 1095930644	 Índice Derecho
--	---	---------------------------

Código: TR 58
Versión: 1
Fecha: Mayo de 2015



Calle 30 No 72 - 54
 6350707 / Móvil y whatsapp 3124623137 - 3166488633 - 3124827402
 correo: csalud@gmail.com / Siguenos facebook, instagram: ksa_sas / endcsp
 Bucaramanga - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 16/12/2021

ICOSA CERTIFICADO MÉDICO NUMERO: 15.572

Apellidos y Nombre: GARCIA BURBANO EDGAR LIBARDO

CC: 13884510

Fecha de nacimiento: 20/02/1954

Edad Actual: 67 AÑOS 9

EPS: SALUDCOOP

AFP: NO REFIERE

ARI: NO REFIERE

Finalidad del examen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESO

Nombre de la empresa: MZL CONSTRUCTORES S.A.S

Cargo: CEJAL DE CONSTRUCCIÓN

Certifico que tras el examen médico ocupacional a: GARCIA BURBANO EDGAR LIBARDO se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO

Observación:

NO APLICA

NO APLICA

EXÁMENES PARACLÍNICOS

Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	16/12/2021	EN LA EPS	ADECUADA PARA EL CARGO
SPRINOMETRA CON TURBINA DESECHABLE SIN PC 1.1EA	16/12/2021	EN LA EPS	
AGDIOMETRIA-TANZALE	16/12/2021	EN LA EPS	CON ALTERACIONES QUE NO IMPIDEN EL DESEMPEÑO EN EL CARGO
ORIGMETRIA-TANZALE	16/12/2021	EN LA EPS	CON ALTERACIONES QUE NO IMPIDEN EL DESEMPEÑO EN EL CARGO

RECOMENDACIONES MEDICAS

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

ESTILO DE VIDA SALUDABLES

SVE AUDITIVO

SVE VISUAL

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZÓ EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: CON ALTERACIONES QUE NO IMPIDEN EL DESEMPEÑO EN EL CARGO

UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR

CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO

REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA

CAPACITAR EN MANIPULACION DE CARGAS

MÉDICO

TRABAJADOR

Firma:

Firma:

Nombre: CHACÓN PINZÓN JAIME ALBERTO

Nombre: GARCIA BURBANO EDGAR LIBARDO

R.M.: 1743 E.S.O.: 00-16831 18 OCT 2

CC: 13884510



Índice Derecho

Código: FK-58
 Versión: 1
 Fecha: Marzo de 2015



Calle 39 No 22 - 54
 6350707 / Móvil y whatsapp 3124823137 - 3166486633 - 3124827402
 correo: ksahd@gmail.com / Síguenos facebook instagram ksa_805 / crkksa
 Bucaramanga - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 07/12/2021

KSA CERTIFICADO MÉDICO NÚMERO: 14,794

Apellidos y Nombre: SARMENTO BELTRAN OSCAR RAMON

CC: 1102380880

Fecha de nacimiento: 23/07/1996

Edad Actual: 25 AÑOS 4

EFS: NUEVA EPS

APP: FORVENIR

ARL: NO REFIERE

Finalidad del examen: FIGHA OCUPACIONAL DE INGRESO

Nombre de la empresa: M2L CONSTRUCTORES S.A.S

Cargo: AUXILIAR DE CONSTRUCCIÓN

Certifico que realizado el examen médico ocupacional a: SARMENTO BELTRAN OSCAR RAMON se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO

Observación:

NO APLICA

NO APLICA

EXÁMENES PARACÚNICOS

Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FIGHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	07/12/2021	EN LA PS	
ESPIROMETRIA CON TUBERINA DESCHABLE SIN ACUMULA	07/12/2021	EN LA TS	ADecuado PARA EL CARGO
AULIOMETRIA-TAMIAIF	07/12/2021	EN LA PS	NORMAL
OPICOMETRIA-TAMIAIF	07/12/2021	EN LA PS	NORMAL

RECOMENDACIONES MEDICAS

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZÓ EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEO MUSCULAR: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
 UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
 CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
 REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
 CAPACITAR EN MANIPULACION DE CARGAS

MÉDICO

DR. JAIME ALBERTO CHACON

MEDICO ESPECIALISTA EN
SAUD OCUPACIONAL

Firma:

Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTO

R.M.: 1745 L.S.O.: 00-16831 18 OCT 20

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: SARMENTO BELTRAN OSCAR RAMON

CC: 1102380880



Índice Derecho

Código: FESB
Versión: 1
Fecha: Mayo de 2015



Calle 39 No 22 - 54
6350707 / Móvil y whatsapp 3124823137 - 3106458633 - 3124827402
correo: icsa10@gmail.com / Siguenos facebook instagram icsa_sos / icsa10
Bucaramanga - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 04/12/2021

ICSA CERTIFICADO MÉDICO NÚMERO: 14.977

Apellidos y Nombre: CRISTANCHO LOPEZ WILMER FABIAN

CC: 1099368895

Fecha de nacimiento: 07/05/1992

Edad Actual: 29 AÑOS

EPS: COOSALUD

AFP: NO REFIERE

ARL: NO REFIERE

Finalidad del examen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESO

Nombre de la empresa: M21 CONSTRUCTORES S.A.S

Cargo: AUXILIAR DE CONSTRUCCION

Certifico que realizado el examen médico ocupacional a: CRISTANCHO LOPEZ WILMER FABIAN se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO

Observación:

NO APLICA

NO APLICA

EXÁMENES PARACÚNICOS			
Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	04/12/2021	EN LA EPS	ADECUADO PARA EL CARGO
ODIOMETRÍA CON FILTRADO DESECHABLE SIN LECTURA	04/12/2021	EN LA EPS	
AUDIOMETRÍA-TAMBALE	04/12/2021	EN LA EPS	
OTOMETRÍA-TAMBALE	04/12/2021	EN LA EPS	
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	ESTILO DE VIDA SALUDABLES

LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
CAPACITAR EN MANIPULACION DE CARGAS

MÉDICO

DR. JAIME ALBERTO CHACON
MÉDICO ESPECIALISTA EN
SAÚDE OCUPACIONAL

Firma:

Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTO

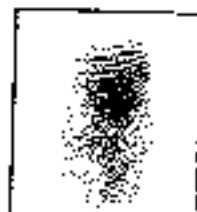
R. M. 1746 I.S.O.: 00-1683 18 OCT 21

TRABAJADOR

Firma: WILMER FABIAN

Nombre: CRISTANCHO LOPEZ WILMER FABIAN

CC: 1099368895



Índice Dactilo

Código: FR-68

Versión: 1

Fecha: Mayo de 2015

Instituto Colombiano de Salud Ocupacional
NIT 800.210.191-1

Calle 39 No 22 - 54

6350707 / Móvil y whatsapp 3124623137 - 3166488633 - 3124827402
correo: icso@icso.org.co / icso@gmail.com / Siguenos facebook instagram icso_sas / icso_cso
Bogotá - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del examen: 04/12/2021

ICSA CERTIFICADO MEDICO NUMERO: 14.877

Apellidos y Nombre: FORERO RIVERA JUAN ESTEBANCC: 13719870Fecha de nacimiento: 20/06/1979Edad Actual: 42 AÑOS 5EPS: FAMISANARAPP: PORVENIRARL: SURAFinalidad del examen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESONombre de la empresa: M2L CONSTRUCTORES S.A.SCargo: ALUXILAR DE CONSTRUCCIONCertifico que realizado el examen médico ocupacional a: FORERO RIVERA JUAN ESTEBAN se encuentra APTO PARA EL CARGOConcepto: APTO PARA EL CARGO

Observación:

NO APLICA

NO APLICA

EXÁMENES PARACLÍNICOS

Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	04/12/2021	EN LA EPS	ADECUADO PARA EL CARGO
ESPIROMETRIA CON TURBINA DESCARTABLE SIN LECTURA	04/12/2021	EN LA EPS	
AUDIOMETRIA TAMBALAJE	04/12/2021	EN LA EPS	NORMAL
OTOMETRIA TAMBALAJE	04/12/2021	EN LA EPS	

RECOMENDACIONES MÉDICAS

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

ESTILO DE VIDA SALUDABLES

RAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZÓ EXAMEN FÍSICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
 UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
 CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
 REALIZAR EJERCICIO FÍSICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
 CAPACITAR EN MANIPULACIÓN DE CARGAS

MÉDICO

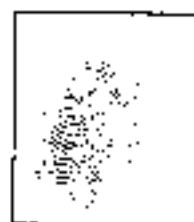
DR. JAIME ALBERTO CHACON
 MEDICO ESPECIALISTA EN
 SALUD OCUPACIONAL

Firma:

Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTOR.M.: 745 L.S.O.: DO-16831 18 OCT 21

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: FORERO RIVERA JUAN ESTEBANCC: 13719870

Índice Dactilo



ANEXO 9

HERRAMIENTAS, MATERIALES Y/O SUMINISTROS ADQUIRIDOS



250 300 350 400 450 500 550 600 650 700 750 800 850 900 950 1000

[illegible]

254 • Chapter 12
 1. (a) $\frac{1}{2}mv^2 = \frac{1}{2}(9.11 \times 10^{-31} \text{ kg})(2.18 \times 10^6 \text{ m/s})^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (b) $E = hf = (6.63 \times 10^{-34} \text{ J}\cdot\text{s})(4.13 \times 10^{14} \text{ s}^{-1}) = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (c) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (d) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (e) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (f) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (g) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (h) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (i) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (j) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (k) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (l) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (m) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (n) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (o) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (p) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (q) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (r) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (s) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (t) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (u) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (v) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (w) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (x) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$
 (y) $\frac{1}{2}mv^2 = 2.18 \times 10^{-18} \text{ J}$
 (z) $E = hf = 2.74 \times 10^{-19} \text{ J}$

1. *Introduction*

[illegible]

13:41:36: 23

1	0	3	4
2	1	2	3
3	2	1	2
4	3	2	1
5	4	3	2
6	5	4	3
7	6	5	4
8	7	6	5
9	8	7	6
10	9	8	7
11	10	9	8
12	11	10	9
13	12	11	10
14	13	12	11
15	14	13	12
16	15	14	13
17	16	15	14
18	17	16	15
19	18	17	16
20	19	18	17
21	20	19	18
22	21	20	19
23	22	21	20
24	23	22	21
25	24	23	22
26	25	24	23
27	26	25	24
28	27	26	25
29	28	27	26
30	29	28	27
31	30	29	28
32	31	30	29
33	32	31	30
34	33	32	31
35	34	33	32
36	35	34	33
37	36	35	34
38	37	36	35
39	38	37	36
40	39	38	37
41	40	39	38
42	41	40	39
43	42	41	40
44	43	42	41
45	44	43	42
46	45	44	43
47	46	45	44
48	47	46	45
49	48	47	46
50	49	48	47
51	50	49	48
52	51	50	49
53	52	51	50
54	53	52	51
55	54	53	52
56	55	54	53
57	56	55	54
58	57	56	55
59	58	57	56
60	59	58	57
61	60	59	58
62	61	60	59
63	62	61	60
64	63	62	61
65	64	63	62
66	65	64	63
67	66	65	64
68	67	66	65
69	68	67	66
70	69	68	67
71	70	69	68
72	71	70	69
73	72	71	70
74	73	72	71
75	74	73	72
76	75	74	73
77	76	75	74
78	77	76	75
79	78	77	76
80	79	78	77
81	80	79	78
82	81	80	79
83	82	81	80
84	83	82	81
85	84	83	82
86	85	84	83
87	86	85	84
88	87	86	85
89	88	87	86
90	89	88	87
91	90	89	88
92	91	90	89
93	92	91	90
94	93	92	91
95	94	93	92
96	95	94	93
97	96	95	94
98	97	96	95
99	98	97	96
100	99	98	97

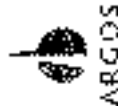
For a comprehensive review of the literature on the effects of the 1996 Food and Drug Administration (FDA) regulation on the use of antibiotics in food animals, see [1].

(b) $\frac{1}{2} \frac{d^2}{dt^2} \left(\frac{1}{2} \frac{d^2}{dt^2} \right)$

01-11-17 14:00
 01-11-17 14:00
 01-11-17 14:00

[illegible]

1
 2
 3
 4
 5
 6



Introdução: conhecimento e compreensão do processo de ensino-aprendizagem

Objetivos: compreender o processo de ensino-aprendizagem

Objetivos: compreender o processo de ensino-aprendizagem

Objetivos	Conteúdo	Atividade	Recursos	Tempo	Observações
1. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
2. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
3. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
4. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
5. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
6. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
7. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
8. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
9. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
10. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	

Objetivos	Conteúdo	Atividade	Recursos	Tempo	Observações
1. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
2. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
3. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
4. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
5. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
6. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
7. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
8. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
9. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	
10. Compreender o processo de ensino-aprendizagem	Conceitos básicos de ensino-aprendizagem	Leitura de textos	Textos	10 min	

Assinatura: _____
Data: ____/____/____

Assinatura: _____
Data: ____/____/____

PISTOLAS 3" 2700W (2700W) (2700W) (2700W) (2700W) (2700W)



Potente Motor de 2700W - Entrega mayor velocidad y potencia hasta en las aplicaciones más duras

Guarda sin llave - Permite cambios y movimientos en forma más fácil

Caja de engranajes de bajo perfil - Permite al usuario trabajar en lugares estrechos

Cable ultra resistente - Previene roturas del cable por tirones

Gatillo de seguridad de dos pasos - Disminuye el riesgo de encendido accidentales

Mango anti-vibración de tres posiciones - Provee al usuario diferentes opciones a la hora de trabajar reduciendo la vibración

Indicador LED de sobre carga - Advierte al usuario una sobre carga de la herramienta

Tapa removible - Facilita el acceso a los carbones

Potencia
2700W
Velocidad
6,500 RPM
Carbones con Auto desconexión
Si
Cable Ultra Resistente
Si
Embrague Electrónico

Si
Mango Trasero Anti-vibración
Si
Guarda sin Llave
Si
Carbones con Auto desconexión
Si
Peso (Kg)
5.6

CON TÈCNICA LÍQUIDA STANLEY



Corrección

Corrección de nivel Stanley
 Líquida
 Líquida de nivel Stanley
 Líquida de nivel Stanley
 Líquida de nivel Stanley
 Líquida de nivel Stanley

Superficie

Superficie
 Líquida de nivel Stanley

UTCER-200835

- Otorgado a: KAPTAN DEMIR CELIK ENDUSTRISI VE TICARET A.S.

Las referencias de producto contempladas en este anexo del certificado están amparadas por alguna de las subpartidas definidas en el artículo 3 de la resolución 1856 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (7213.10.00.00 / 7214.20.00.00).

Esta constancia presenta una vigencia de tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

Sea esta una oportunidad para reiterar nuestra disposición de colaboración y servicio.

Cordialmente,



Sergio Peñaranda

Profesional de Certificación UT

ICONTEC

COLOMBIA: RIT: 85001-2335-1 Dirección General: Carrera 17 No. 52-25, Bogotá
APARTADO: 00011000@conitec.org ARICA: 00011000@conitec.org BARRANCO: 00011000@conitec.org BAYAMO: 00011000@conitec.org BOGOTÁ: 00011000@conitec.org
BUENOS AIRES: 00011000@conitec.org CALI: 00011000@conitec.org CARTAGENA: 00011000@conitec.org CUCUTA: 00011000@conitec.org LAOZAR: 00011000@conitec.org
MAGDALENA: 00011000@conitec.org MEDAN: 00011000@conitec.org MONTERIA: 00011000@conitec.org NEIVA: 00011000@conitec.org PASTO: 00011000@conitec.org
PEREIRA: 00011000@conitec.org VILLAVICENCIO: 00011000@conitec.org
CHILE: 00011000@conitec.org
ECUADOR: 00011000@conitec.org
GUAYAMA: 00011000@conitec.org
HONDURAS: 00011000@conitec.org
MEXICO: 00011000@conitec.org
NICARAGUA: 00011000@conitec.org
PANAMA: 00011000@conitec.org
PERU: 00011000@conitec.org
REPUBLICA DOMINICANA: 00011000@conitec.org
URUGUAY: 00011000@conitec.org

Señalada en Bogotá, el 14 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.
Sergio Peñaranda

Esquema de certificación :

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación A según ISO/IEC 17057) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme A according ISO/IEC 17057) for:

BARRAS CORRUGADAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN PARA REFUERZO DE CONCRETO EN CONSTRUCCIONES

Elaborado por **KAPTAN DEMİR ÇELİK ENDÜSTRİSİ VE TİCARET A.Ş.** en la
Fahrettin Kerim Gökay Cad. Beseler Sıcak Hava Kaynak Sok No 2 Atıncada Üsküdar, İstanbul Turkey

Manufactured by **KAPTAN DEMİR ÇELİK ENDÜSTRİSİ VE TİCARET A.Ş.** en la
Fahrettin Kerim Gökay Cad. Beseler Sıcak Hava Kaynak Sok No 2 Atıncada Üsküdar, İstanbul Turkey

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Accreditation:

Resolución 1856 Del 04 de octubre del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Reglamento técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes

Technical Regulation Applicable to Low Alloy Corrugated Bars for Concrete Reinforcement in Earthquake Resistant Constructions

SECTOR ICS 77.140.62

Este certificado de conformidad de producto solo tiene a efectos de producto si el producto cumple por una parte con los requisitos normativos establecidos en el referencial y en el documento TCS-R-PD-01 Reglamento para la certificación de productos con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC. It must be certified by ICONTEC.

This certificate of conformity of product is subject to the company's product's permanent compliance with the requirements set forth in the accreditation and the TCS-R-PD-01 Reglamento para la certificación de productos con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC. It must be certified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para otorgar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento base que es parte integral del presente certificado.

The references authorized to grant the certificate of conformity of product are included in document base that is integral part of this certificate.

Certificado: **CSR-CER705724**

Certificate:

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2019-08-16	Fecha Última Modificación: Last Modification Date:	
Fecha de Renovación: Renewal Date:		Fecha de Vencimiento: Expiration Date:	2023-08-16

Se adjunta una copia del certificado de conformidad de producto en idioma español y en idioma inglés.

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

Anexo Certificando
Certificate

CSR-CER706724

2019-08-16

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

2025-08-16

Fecha de Vencimiento:
Expiration Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Las informaciones de producto contempladas en este anexo del certificado están apropiadas por alguna de las situaciones delimitadas en el artículo 3 de la Resolución 1856 de 04 de octubre de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (72.13.10.00.00 y 72.14.20.00.00)

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Forma	Referencia	Características	Planta de Fabricación
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 3	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 4	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 5	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 6	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 7	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 8	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 10	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 8M	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 0.55"	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 9M	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 1M	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía
KD o Kaplan	Barra corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 3.2M	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eriş Nevvî Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekimciç, Turquía



ALYCE H. JOYCE, STAFF

TO WHOM IT MAY CONCERN

02-10-401
CL-41-TV
02-07-05-0

[illegible]

100%	100%
90%	90%
80%	80%
70%	70%
60%	60%
50%	50%
40%	40%
30%	30%
20%	20%
10%	10%
0%	0%

54. 400

7215 44 61

THE

[illegible][illegible]

1. $\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^2(\mathbb{R}^n)$ and $\mathcal{H}^2(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$ if and only if $n = 1$.

$\|A\|$ and $\|B\|$ are ∞ -norms, we have $\|A\|_2 \leq \|A\|$ and $\|B\|_2 \leq \|B\|$. Also, the ∞ -norms of A and B are $\|A\|_\infty = \max_{1 \leq i \leq n} \sum_{j=1}^n |a_{ij}|$ and $\|B\|_\infty = \max_{1 \leq i \leq n} \sum_{j=1}^n |b_{ij}|$, respectively.

[illegible]

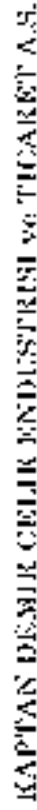
found the χ^2 from the chi-squared of $\chi^2_{\text{obs}}/\chi^2_{\text{model}} = 0.9$

2014年12月10日

Received 14 June 2006; accepted 12 November 2006; first published online 12 December 2006

J. L. Anderson, J. P. Jones, D. S. Lee

[illegible][illegible]



10 WHICH IT MAY CONCERN

REINFORCING DEFORMED STEEL BARS

ASTM D 706-99a

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

$$T \neq 0$$

REG : KRG/2024-276/IRDR

[illegible][illegible]

bioactive compounds, including flavonoids, polyphenols, and terpenoids, which are known for their antioxidant and anti-inflammatory properties. These compounds are often found in higher concentrations in organic extracts compared to aqueous ones.

PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

Que los productos listados a continuación cumplen con los requisitos de la Especificación Técnica Indicada

CODIGO PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
374819 CODO ALICANTARILLADO 40x 60x 60 DE INYECTADO	TEC 560004	CUMPLE

Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente S Y J FERRETERIAS S.A. (BUCARANGA)
a los 20/06/2017 Con relacion a la factura 917265

Realizó:

ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:

ING. FREDY JAVIER AGUIRRE RINCON
Director de Conformidad, Calidad

.....
.....
.....
.....
.....
.....

PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

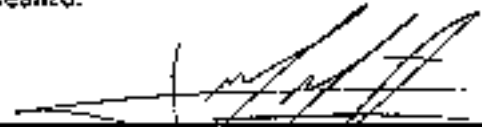
Que los productos listados a continuación cumplan con los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana indicada.

Los sellos de calidad pueden ser consultados en nuestra página web

CODIGO PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
14.06.1 TUBO ALCAN. CORRUGADO 20 5 KPa/N2-400 LM 11671	NTC 722-1	100%

Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente G Y J FERRETERIAS S.A. (BUCARANGA)
a los 20/06/2017 Con relación a la factura 916815

Realizó:



ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:



ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCON
Director de Control de Calidad



PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

Que los productos listados a continuación cumplen con los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana indicada.

Los sellos de calidad pueden ser consultados en nuestra página web

CODIGO PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
890701 TUBO ALCAN. CORRUGADO 30 x 3 MM/12-160 MM (10')	NTC 5712-13	CUMPLE
890702 TUBO ALCAN. CORRUGADO 30 x 3 MM/12-200 MM (10')	NTC 5712-13	CUMPLE
790703 TUBO ALCAN. CORRUGADO 30 x 3 MM/12-250 MM (10')	NTC 5712-13	CUMPLE
790704 TUBO ALCAN. CORRUGADO 30 x 3 MM/12-300 MM (10')	NTC 5712-13	CUMPLE
890705 TUBO ALCAN. CORRUGADO 30 x 3 MM/12-400 MM (10')	NTC 5712-13	CUMPLE

Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente G Y J FERRETERIAS S.A. (BUCARAMANGA)
a los 27/06/2017 Con relacion a la factura 514370

Realizó:

ING. JUAN MIGUEL ZARATE

Jefe de Laboratorio

Aprobó:

ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCON

Director de Conformidad, Calidad

PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

Que los productos listados a continuación cumplen con los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana indicada.

Los sellos de calidad pueden ser consultados en nuestra página web

CODIGO PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
304715 BILIA VET 230-160 MM D.E. EN ALUMINIO	NTC 5722-3	CUMPLE
304737 BILIA VET 230-160 MM D.E. EN ALUMINIO	NTC 5722-3	CUMPLE
304831 BILIA VET 230-160 MM D.E. EN ALUMINIO	NTC 5722-3	CUMPLE
390039 TUBO RIGIDO CORRUGADO AS 6 EN PVC-160 MM D.E.	NTC 5722-3	CUMPLE
390040 TUBO RIGIDO CORRUGADO AS 6 EN PVC-200 MM D.E.	NTC 5722-3	CUMPLE
390041 TUBO RIGIDO CORRUGADO AS 6 EN PVC-250 MM D.E.	NTC 5722-3	CUMPLE

Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente G Y J FERRATERIAS S.A. (BOCARARONGA)
a los 20/06/2017 Con relación a la factura 915084

Realizó:

ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:

ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCON
Director de Calidad, Cal-cac



PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

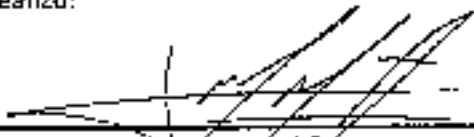
Que los productos listados a continuación cumplen con los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana indicada.

Los sellos de calidad pueden ser consultados en nuestra página web

CODIGO PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
350011 TUBO ALCAN. CORRUGADO 45 X 45 CM DE-200 CM (15")	NTC-1727-1	CUMPLE
350003 TUBO ALCAN. CORRUGADO 45 X 45 CM DE-250 CM (15")	NTC-1727-1	CUMPLE
350011 TUBO ALCAN. CORRUGADO 45 X 45 CM DE-315 CM (12")	NTC-1727-1	CUMPLE

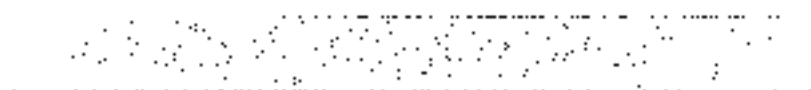
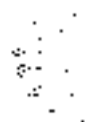
Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente G Y J FERRETERIAS S.A. (BUCARAMANGA)
a los 29/06/2017 Con relación a la factura 915687

Realizó:


ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:


ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCÓN
Director de Conformidad, Calidad



ANEXO 10

BITACORAS DE OBRA



ESTRUC COMPLETO
CÓD.

SECO, SISO, VOPOL
RELABOR

MAJAS, SE CON
ABIAS, ECU...
ENZUNALAN CON
LAME DE PRA.

MAJAS, SE CON
ABIAS, ECU...
ENZUNALAN CON
LAME DE PRA.

SE. TEMPERA...
LLEGO SE CON
COMUN, SE C
DOMICILIO, AS,
ARRIBA SE B
ZO Y LUEGO L.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

CERO FALTA

MAESTRO, P:

12. FASE 1:

2. EN 19...

1990-1995

MAESTRO, AYU:

DE LO MÁS

DE LOS DE

LA FLU...

PARA LOS...

MAESTRO, AYU:

1. EN 19...

1. EN 19...

2. EN 19...

3. EN 19...

4. EN 19...

5. EN 19...

6. EN 19...

7. EN 19...

8. EN 19...

9. EN 19...

10. EN 19...

11. EN 19...

12. EN 19...

13. EN 19...

14. EN 19...

15. EN 19...

16. EN 19...

17. EN 19...

18. EN 19...

19. EN 19...

20. EN 19...

21. EN 19...

22. EN 19...

23. EN 19...

24. EN 19...

25. EN 19...

26. EN 19...

27. EN 19...

28. EN 19...

29. EN 19...

30. EN 19...

$$L_{\text{avg}} =$$

... 22 10:10

128

$\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$

2: 49 ↑

• 2004

134 1535

• *... ..*

$$\frac{1}{2} \leq \frac{1}{2} \leq \frac{1}{2}$$

• • • • •

• • •

•

— — — — —

•

• • •

•

100

•

—

• • • • •

• • •

• • • • •

• **•**

• • •

•

 $\frac{1}{2}$

2.

AL SODITA
EN EL EXPO.
3, 56.3:504
CONTINUA CON

1980, 1980

ANTERIOR, 5
FUNDACION S.
CONTINUA C
DE NOTIA

LORENTE, 5:3

VIBEROS /
AMFOSERIA
JOS DANCER
LA DE 60, 25

1980, 1980

1980, 1980

1980, 1980, 1980, 1980

1980, 1980, 1980, 1980
1980, 1980, 1980, 1980
1980, 1980, 1980, 1980
1980, 1980, 1980, 1980
1980, 1980, 1980, 1980

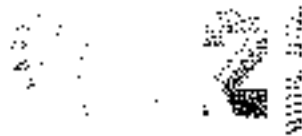
1980, 1980

1980, 1980, 1980, 1980

1980, 1980, 1980, 1980
1980, 1980, 1980, 1980
1980, 1980, 1980, 1980
1980, 1980, 1980, 1980
1980, 1980, 1980, 1980

1980, 1980

1980, 1980
1980, 1980
1980, 1980



... 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 ...

ANEXO 11

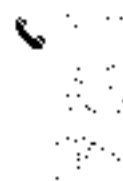
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL





ANEXO 12

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y/O RECIBIDA





CONSTRUCCIONES

ANEXO 13

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO



Y EL ADMINISTRADORES S.A.S.
CÓDIGO REGISTRADO

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICPO

11/11/2012

10/12/12

ANTICPO No. 1

CONSTRUIR 18 UNIDADES DE VIVIENDA Y ALPANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE
LA CALLE 10 Y LA CALLE 14, 30 ANOS DE LA CALLE 12 Y 14 EN EL CASCO
CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LEGUIZA

CON UN VALOR DE INVERSIÓN TOTAL

DE \$ 1.000.000.000,00 (UN MIL MILLONES DE DOLÁRES)

18

VALOR DE INVERSIÓN TOTAL \$ 1.000.000.000,00

VALOR DE INVERSIÓN TOTAL \$ 1.000.000.000,00

VALOR DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN

VALOR

PORCENTAJE

1.000.000.000,00

1.000.000.000,00

100,00%

2.000.000.000,00

2.000.000.000,00

100,00%

3.000.000.000,00

3.000.000.000,00

100,00%

4.000.000.000,00

4.000.000.000,00

100,00%

5.000.000.000,00

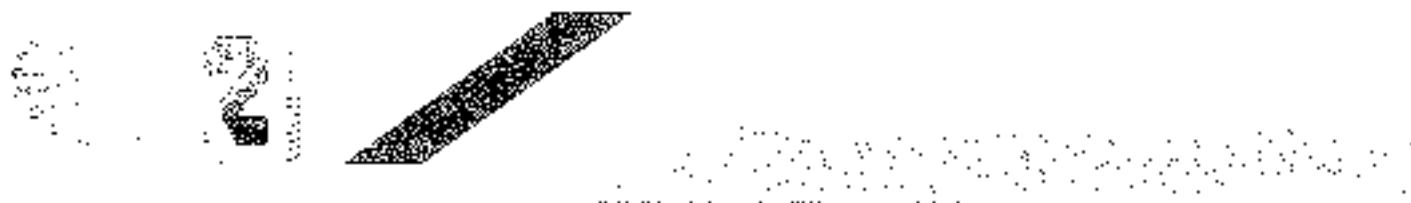
5.000.000.000,00

100,00%

506.000.000,00 (CINCO MIL SEISCIENTOS Y SEIS MIL DOLÁRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS)

507.000.000,00

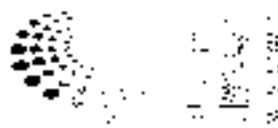
508.000.000,00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS Y OCHO MIL DOLÁRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)



ANEXO 14

INDUCCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





MIL CONSTRUCTORES S.A.S.
CALLE 40B NO. 267-6
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
TEL: 4667-4711

INDUCCIÓN DE PERSONAL

Empresa: MIL CONSTRUCTORES S.A.S.

Nit: 900300487-8

Proyecto: Construcción Viales de Acueducto y alcantarillado
Barrio Villa Paraiso

Yo Orlando Sebastian Reyes identificado con número de cedula de ciudadanía 904130644 certifico mediante documento que recibí inducción el día 16 de Julio de año 2011, fui informado sobre los siguientes temas relacionados con el desempeño de mi cargo, normas de salud ocupacional, seguridad industrial y normas generales de seguridad para desarrollar las funciones encomendadas por la empresa.

- Funciones y obligaciones de mi cargo
- Seguridad y manejo de equipo
- Asistencia y asistencia a los riesgos laborales
- Procedimientos de emergencia
- Control y manejo de salud ocupacional
- Manejo de riesgos a los que se expone en el trabajo
- Uso y mantenimiento de los equipos de protección personal
- Actitudes y conductas, normas de trabajo

Informo que he participado en la inducción de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto de construcción donde laboro, hego los temas anteriormente y acepto estas condiciones

FIRMA:

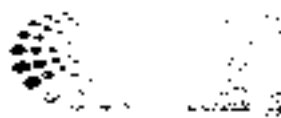
Orlando Sebastian Reyes

FIRMA COMPLETO

Orlando Sebastian Reyes S.

Orlando Sebastian Reyes
CEDULA

Orlando Sebastian Reyes
CEDULA



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ASesoría
Técnica de Salud y Seguridad
Laboral

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABACISMO

Con el objetivo de promover y mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y en armonía, libre de los efectos nocivos de por sí a corto, la farmacodependencia y el tabaquismo en la salud integral, el desempeño y la productividad de sus trabajadores, la Empresa debe adoptar las siguientes medidas preventivas:

Es de carácter preventivo:

- Desarrollar actividades de los programas de sensibilización y capacitación que permitan la comprensión de la problemática.
- Implementar acciones de los programas de sensibilización para esclarecer indicios de abuso de sustancias y/o de otras sustancias, cuando el empleado esté involucrado en un accidente o ingestión de otras sustancias.
- Evitar el consumo de alcohol en los puestos de trabajo y en general todas las áreas de la empresa.

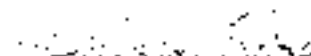
Es de carácter sancionatorio:

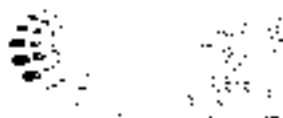
- El consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas homogéneas dentro y fuera de las áreas de trabajo o durante el desarrollo de las actividades se constituye causa justa para la suspensión o la expulsión respectiva del trabajador.
- El consumo de alcohol en el horario laboral dentro de las áreas de la empresa y/o durante el desarrollo de las actividades se constituye causa justa para dar por terminado la relación laboral.
- El consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas homogéneas en el horario de trabajo se constituye causa justa para la sanción que corrija esta conducta.

Las acciones de control constituyen la esencia de la política de la empresa y son de obligatoria ejecución para todos los trabajadores y contratistas y para uno de los trabajadores y contratistas de la empresa.

República de Cuba, Ciudad de La Habana, 11 de mayo de 2017.


C.D. Director General de Salud Pública


C.D. Director General de Salud Pública



MINISTERIO DEL TRABAJO
SECRETARÍA DE TRABAJO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL

INDUCCIÓN DE PERSONAL

Empleador : M20 CONSTRUCTORES S.A.S
Nit : 8005800457-9
Proyecto : _____

Yo Diego Andrés Góngora identificado con número de cédula de ciudadanía 10.858.018 certificado mediante documento que recibí inducción el día 16 de marzo del año 2023 y fui informado sobre los siguientes temas relacionados con el desempeño de mi cargo, normas de salud ocupacional, seguridad industrial y normas generales de proyectos a desarrollar mis funciones encomendadas por la empresa.

- Funciones y responsabilidades en el cargo
- Reglamento interno de trabajo
- Identificación de riesgos y seguridad industrial
- El sistema de trabajo seguro
- Concepto y manejo de salud ocupacional
- Factores de riesgo a los que se expone en el trabajo
- Uso y manejo adecuado de los equipos de protección personal
- Conductas de seguridad y salud en el trabajo

Informo que he recibido la inducción de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto de construcción de los laboratorios bajo los temas anteriormente y acepto estas condiciones

FIRMA DEL TRABAJADOR

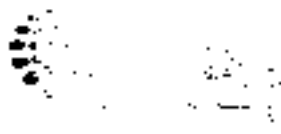
Diego Andrés Góngora

FIRMA DEL COORDINADOR

Diego Andrés Góngora

Diego Andrés Góngora
CEDULA

Diego Andrés Góngora
CEDULA



Ministerio de Salud
Ministerio de Trabajo
Ministerio de Justicia
Ministerio de Educación

ACORDADO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENDENCIA, TRASTORNOS ALCOHÓLICOS

Con el objetivo de promover y mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y en armonía, libres de los efectos dañinos por el alcohol, la farmacodependencia y el tabaquismo, en la totalidad del país, se acuerda, la prohibición de sus trabajadores, la En el presente acuerdo se fijan los deberes de los empleadores, los siguientes acuerdos:

Es de aplicación obligatoria:

1. Promover la inclusión en los programas de socialización y capacitación que promuevan la abstinencia de la prensa de política.
2. Promover la inclusión en los programas de socialización de los efectos nocivos de consumo de alcohol y la abstención de fumar, cuando el empleado este involucrado en un accidente, la gestión de una emergencia.
3. Promover la abstinencia de los puestos de trabajo y en general todas las situaciones de consumo.

Es de aplicación facultativa:

1. Promover la abstención de fumar, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, cuando las actividades se constituya causa justa para la abstención de fumar.
2. Promover la abstención de fumar, dentro y fuera de las áreas de la empresa y/o en las instalaciones de la empresa, cuando la abstención de fumar sea causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo.
3. Promover la abstención de fumar, cuando la abstención de fumar sea causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo.

Las abstenciones de fumar constituyen la esencia de la política de la empresa y son de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y trabajadores de las empresas y contratistas.

República de Colombia

Ministerio de Salud

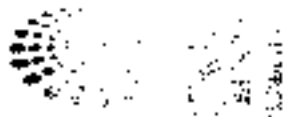

C.C. _____


C.C. _____

1000

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

CFR



MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C.S.S.

INDUCCIÓN DE PERSONAL

Empresa: SAZEL CONSTRUCTORES S.A.S
NIT: 800904678
Proyecto: Edificio de 1200 m² de Garaje y de Almacén.
Barrio El Dorado.

Yo Carlos Alberto Salas identificado con número de cédula de ciudadanía 40.001.971, con este documento que recibí inducción el día 16 de mes 11 de año 2015, fui informado sobre los siguientes temas relacionados con la legislación de mi trabajo: normas de salud ocupacional, seguridad industrial, normas de higiene y protección ambiental, condiciones de trabajo ordenadas por la empresa.

- Plan de salud ocupacional de la empresa
- Procedimiento de salud ocupacional
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Programa de seguridad industrial
- Control de riesgos de salud ocupacional
- Programa de higiene y salud ambiental en el trabajo
- Seguridad en el uso de equipos de protección personal
- Medidas de evacuación y primeros auxilios

Informo a la empresa que he leído y comprendo lo que se me indicó en el presente documento y acepto las condiciones de trabajo anteriormente y acepto estas condiciones.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

Carlos Alberto Salas

Carlos Alberto Salas Representante

Carlos Alberto Salas
CEE

Carlos Alberto Salas
CEE



Ministerio de Educación
 Oficina General de Asesoría
 Técnica

Ministerio de Trabajo y
 Promoción Social
 Oficina General de Asesoría
 Técnica

POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE FAMILIAS DEPENDIENTES, VIOLENCIA Y ALCOHOLISMO

Con el objetivo de promover y mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y en armonía; así como de ofrecer mejores condiciones laborales, la farmacodependencia y el tabaquismo en el medio laboral en el Perú afectan la productividad de sus trabajadores, la Empresa debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Es de aplicación general:

- Promover la salud en los programas de armonización y capacitación que se ofrezcan a los trabajadores de la industria farmacéutica.
- En caso de haber un accidente o enfermedad que se relacione con el uso de alcohol o drogas, el trabajador debe estar involucrado en un programa de rehabilitación y apoyo.
- Evitar la exposición al alcohol en los puestos de trabajo y en general, todas las actividades empresariales.

Es de aplicación específica:

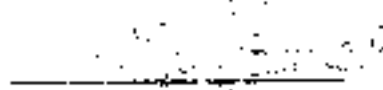
- El consumo de alcohol o drogas en el trabajo, dentro y fuera de las instalaciones, que se detecte durante las comprobaciones constituye causa justa para la suspensión disciplinaria del trabajador.
- El consumo de alcohol o drogas en el trabajo dentro de las áreas de la empresa y/o en las instalaciones de la empresa constituye causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo.
- El consumo de alcohol o drogas en el trabajo constituye una falta disciplinaria que se sanciona de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad que contiene esta política.

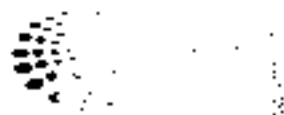
Las empresas farmacéuticas de la industria de la salud de la empresa y son de obligatoria aplicación, en todas las actividades y en todas las instalaciones y condiciones de trabajo.

Revisado por:

Elaborado por:


 C. J. _____





Ministerio de Salud de la República de Colombia
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

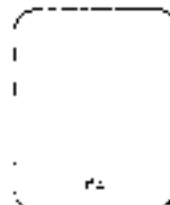
CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PRUEBA DE TUBERÍCULO Y DE LAS

Yo, Dr. Juan Carlos Rodríguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.100.000, médico de la Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de la Tuberculosis, en calidad de representante legal de la empresa, en virtud de la cual se practican las pruebas médicas de diagnóstico que se requieren para acreditar que el paciente no es portador de la enfermedad, en forma de laboral o el tiempo que presta servicios en la empresa, en el presente momento.

De igual manera, informo al paciente que el grado que se le pague a vez de la influencia de sustancias alucinógenas, drogas, alcohol, etc., en el momento de la prueba, su resultado es Positivo. En consecuencia, el paciente no podrá ser considerado como portador de la enfermedad, lo que le permite continuar con su superación de la enfermedad, sin que se le imponga ninguna medida disciplinaria o económica para el cumplimiento de la prueba de diagnóstico. En consecuencia, el paciente no podrá ser considerado como portador de la enfermedad, lo que le permite continuar con su superación de la enfermedad, sin que se le imponga ninguna medida disciplinaria o económica para el cumplimiento de la prueba de diagnóstico. En consecuencia, el paciente no podrá ser considerado como portador de la enfermedad, lo que le permite continuar con su superación de la enfermedad, sin que se le imponga ninguna medida disciplinaria o económica para el cumplimiento de la prueba de diagnóstico. De igual manera, informo al paciente que el grado que se le pague a vez de la influencia de sustancias alucinógenas, drogas, alcohol, etc., en el momento de la prueba, su resultado es Positivo. En consecuencia, el paciente no podrá ser considerado como portador de la enfermedad, lo que le permite continuar con su superación de la enfermedad, sin que se le imponga ninguna medida disciplinaria o económica para el cumplimiento de la prueba de diagnóstico.

El presente consentimiento informado es válido por el tiempo que dure la prueba de diagnóstico.

En Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de mayo del año 2010.



Dr. Juan Carlos Rodríguez
 C.C. 10.100.000

Dr. Juan Carlos Rodríguez
 C.C. 10.100.000



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Calle 100 No. 100
Código Postal 100000, Ciudad de La Habana
Teléfono 77777777

DECLARACIÓN DE PRESENTACIÓN

Empresario: INDUSTRIALES NOROCCIDENTALES S.A.S

Nº: 0005019644

Proyecto: Remediación del Zoológico abandonado y acondicionado como villa paraíso.

Yo, Manuel Antonio Hernández Hernández, identificado con número de cédula de ciudadanía 10000000000000000000, certifico que este documento que recibí inducción el día 04 de mayo del 2010 en la Ciudad de La Habana, en el momento sobre los siguientes temas relacionados con el desarrollo de mi trabajo, temas de salud ocupacional, seguridad industrial, normas y estándares de la OSHA y de la OIT, y de las leyes en contingencias por la empresa.

- 1. La OSHA y la OIT y sus objetivos.
- 2. La OSHA y la OIT y sus funciones.
- 3. La OSHA y la OIT y sus normas y estándares.
- 4. La OSHA y la OIT y sus procedimientos.
- 5. La OSHA y la OIT y sus métodos de trabajo.
- 6. La OSHA y la OIT y sus técnicas de trabajo.
- 7. La OSHA y la OIT y sus normas de seguridad personal.
- 8. La OSHA y la OIT y sus normas de seguridad.

Informo que he leído y comprendido el contenido de este documento y que he aceptado en el presente de no ser inducido cuando labore bajo los temas anteriormente y acepto estas condiciones.

Firma del Representante:

Firma del Representante:

Manuel Antonio Hernández Hernández

Manuel Antonio Hernández Hernández 6

Manuel Antonio Hernández Hernández
CEC-100

Manuel Antonio Hernández Hernández
CEC-100

**LEY DE LA FAMILIA, LA VEJEZ Y LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE,
DE GUATEMALA**

Con el fin de promover y garantizar un ambiente de trabajo saludable, seguro y en armonía con las necesidades físicas y psíquicas de la vejez, la discapacidad y el trabajo de la mujer, la ley de la vejez, la discapacidad y la productividad de sus trabajadores, la Ley de la Familia, la Vejez y la Discapacidad Dependiente, se establece lo siguiente:

Es la Ley de la Familia, la Vejez y la

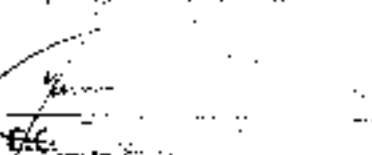
- 1. La ley de la familia, la vejez y la discapacidad es la legislación y capacitación que promueve y garantiza el bienestar de la familia.
- 2. La ley de la familia, la vejez y la discapacidad es la legislación que garantiza el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad, y el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad.
- 3. La ley de la familia, la vejez y la discapacidad es la legislación que garantiza el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad, y el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad.

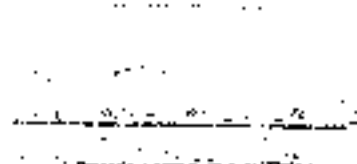
Es la Ley de la Familia, la Vejez y la

- 1. La ley de la familia, la vejez y la discapacidad es la legislación que garantiza el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad, y el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad.
- 2. La ley de la familia, la vejez y la discapacidad es la legislación que garantiza el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad, y el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad.
- 3. La ley de la familia, la vejez y la discapacidad es la legislación que garantiza el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad, y el bienestar de la familia, la vejez y la discapacidad.

Las leyes de la familia, la vejez y la discapacidad son de aplicación de la ley de la familia y son de obligatoria aplicación en todas las empresas y en todas las organizaciones y contraloras.

República de Guatemala


Presidente de la República


Secretario de Economía

2010年12月24日 星期四 14:56:35

[illegible]

מגן עבודת ה' - חלק א'





MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE TRABAJO
REPUBLICA DE CUBA

CERTIFICADO DE INDUCCIÓN

En el día _____ de _____ de 19____
Nº _____
Presencia _____

Yo _____ con número de tarjeta de
ciudadano _____ certifico haberle documentado que recibí inducción el día
_____ sobre los siguientes temas
relacionados con la seguridad y salud del personal: seguridad, seguridad
industrial, higiene, etc. para poder controlar mis funciones laborales por
la empresa.

- 1. Elementos de protección personal (casaca, guantes)
- 2. Señalización de seguridad
- 3. Procedimientos de emergencia (incendio, sismo, etc.)
- 4. Primeros auxilios
- 5. Seguro de accidentes de trabajo
- 6. Procedimientos de emergencia (incendio, sismo, etc.)
- 7. Procedimientos de emergencia (incendio, sismo, etc.)

Informo que he recibido la inducción y la he aceptado en el momento de la inducción, bajo las condiciones anteriormente y acepto estas condiciones.

FIRMA _____

CED: _____



ANEXO 15

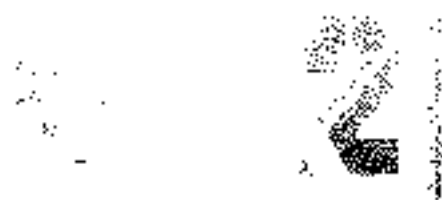
INFORME No. 01 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





21

INFORME No. 03
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DEL 11 AL 13 DE ENERO Y DEL 29 DE MARZO AL 23 DE
ABRIL DEL AÑO 2022



CONTRATO DE OBRA No. 107-2021

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA
CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2ª Y 3ª Y LA CARRERA 2ª ENTRE
CALLE 12 Y 12ª EN EL CASCO URBANO - BARRIO VILLA PARAISO
DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL
ASESOR TECNICO SGSST
M2L CONSTRUCTORES S.A.S

656 64 28
m2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander





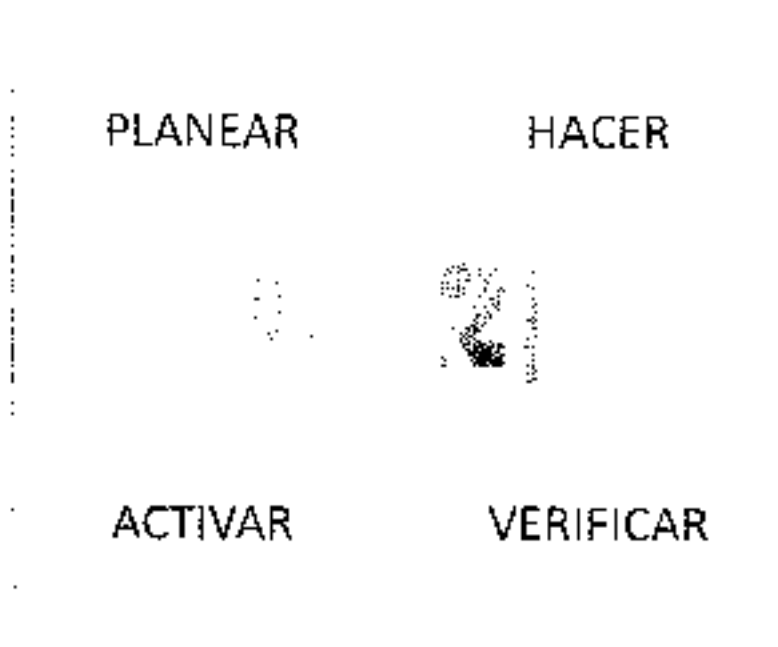
INTRODUCCIÓN

El bienestar de los trabajadores representa un factor fundamental en el desarrollo de cualquier actividad dentro de una organización; los riesgos a los que se expone el personal, el deterioro o afectación de las condiciones de salud, las herramientas que brinda la organización para la protección de la integridad física y mental, la mitigación y prevención de posibles accidentes, incidentes podría ser el objetivo principal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; sin embargo es importante señalar que abarca gran cantidad de programas, acciones, implementaciones encaminadas a la protección de los trabajadores.

Para **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** la asertiva y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un mecanismo imprescindible para el cumplimiento de cualquier actividad, meta y proyecto que se realice. Razón por la cual, el proyecto de obra pública que tiene por objeto **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA** desde su inicio ha implementado el programa de prevención y cuidado del bienestar de los trabajadores que laboran dentro de la obra y tienen contacto directo o indirecto con ella.

A continuación se presenta el Tercer Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo del 11 al 13 de enero y del 29 de marzo al 23 de abril del año 2022.





657-6478



M21constructores@gmail.com

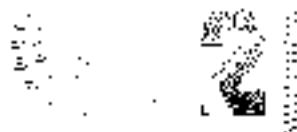


Carrera 8 No. 10-35



Leija, Santander





SECRETARÍA DE ESTADO
DE SALUD PÚBLICA

REINICIO No. 01	11 DE ENERO DEL AÑO 2022
SUSPENSIÓN No. 02	DEL 14 DE ENERO AL 28 DE MARZO DEL AÑO 2022
REINICIO No. 02	29 DE MARZO DEL AÑO 2022
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 DE MAYO DEL AÑO 2022

IMPLEMENTACION SGSST

Previamente al reinicio del 29 de marzo del 2022 realizó un análisis de las actividades, medidas de protección, prevención y mitigación de riesgos a los cuales se exponerán los trabajadores para establecer programas, procedimientos, cronograma, plan de capacitaciones, matriz de riesgo e identificación de peligros en el desarrollo de la obra.

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo el Decreto No. 1072 del 2015 y en la Resolución No. 0312 del 2019 establece los lineamientos y acciones para implementar el Sistema de Gestión SST, teniendo como referente el ciclo PHVA.

CUMPLIMIENTO DEL SGSST

En concordancia con la Resolución No. 2347 de 2007 se exigió al personal que ingreso a trabajar la realización del Examen Médico Ocupacional EMO (Anexo 8)

ESTADÍSTICAS EMO

18		
16	17	17
14		
12		
10		
8		
6		
4		
2		
0		
	M2L CONSTRUCTORES	
	PERSONAL CONTRATADO	EXAMENES REALIZADOS

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó verificación de las afiliaciones y pago del Sistema de Seguridad Social del personal que hace parte del proyecto (Anexo 7), y se detalla en la siguiente tabla:

M2L CONSTRUCTORES S.A.S.				
Nº. C.C.	NOMBRE	EPS	FONDO DE PENSION	ARL
79.519.996	LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL	CCOMEVA	PORVENIR	SURA
1.098.638.743	SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL	EPS SURA	PORVENIR	SURA
1.099.368.895	WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ	COOSALUD	PORVENIR	SURA
1.050.952.727	JONATAN GERVEL HERRERA GUARDO	NOEVA EPS	PORVENIR	SURA

656 64 28

M2constructores@gmail.com

Carrera 5 No. 10-38

Lebría Santander



1.100.221.689	JEREMIAS SERRANO RUIZ	COOSALUD	PROTECCION	SURA
1.005.345.833	KEVIN JOHAN VARGAS LRIBE	COOSALUD	PORVENIR	SURA
1.005.362.927	JORGE EDUARDO CRUZ VELASQUEZ	COOSALUD	PROTECCION	SURA
1.099.367.935	ALONSO BECERRA VEGA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
1.095.930.644	CRISTIAN SEBASTIAN REYES	COOSALUD	PORVENIR	SURA
1.095.311.428	CRISTIAN DAVID GUERRERO	COOSALUD	PORVENIR	SURA
1.007.640.276	JHOAN DANIEL MADERA	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA

INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y EVALUACION EN SST

En cumplimiento con la normatividad vigente, M2L CONSTRUCTORES S.A.S. comprometido con el cuidado y la protección del personal que labora en la obra ha implementado charlas de seguridad previas al ingreso diario de las actividades, capacitaciones semanales, pausas activas según los lineamientos normativos, inducción de todo el personal contratado, compromisos y obligatoriedad de cumplimiento con el personal para el no consumo de sustancia psicoactivas, tabaquismo y alcohol y evaluaciones de las inducciones realizadas.

El cronograma de charlas de seguridad diarias se detalla a continuación:

Evidencia fotografica



656 64 28

M2lconstructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebrija, Santander





354 64 25

m2lconstructores@gmail.com

Carrera 2 No. 13 - 38

Letrijá, Santander





456 64 26

M2constructores@gmail.com

Carrera 8 No. 13 - 28

Lezija, San Lorenzo





656 64 28

M2constructores@gmail.com

Carrera 5 No. 10 - 38

Lebrija, Santiago





454 64 28

M2constructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebriz, Santander



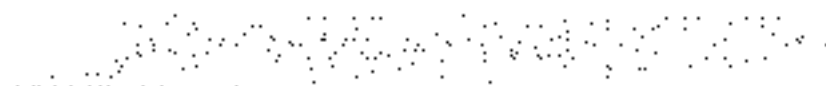
CAPACITACIONES SEMANALES

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 29 de marzo y el 23 de abril se realizaron dos capacitaciones de una hora de duración con el personal que trabaja en la obra; de las cuales se entregan folletos y material informativo.

SISTEMA
GENERAL DE
RIESGOS
LABORALES

SISTEMA
GENERAL DE
SEGURIDAD
SOCIAL





Se registran los datos básicos de los trabajadores y se emiten los certificados de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
 Reciben las cotizaciones y los beneficios empresariales, así como la atención de los programas de prevención.

Administradoras de Riesgos Laborales Públicas y privadas

Empleadores

Adoptan todas las medidas de Seguridad y salud: programas de prevención y control de los riesgos laborales.



Sistema General de Riesgos Laborales

Trabajadores

Reciben la salud, cumplen las normas de seguridad y salud en el trabajo definidas por empresa.

Entidades encargadas del control y vigilancia del Sistema

Ministerio de Salud y Protección Social - Asesoría
 Superintendencia de Salud - Ejecutora
 Sistema Nacional de Riesgos Laborales - Comité Nacional de Salud Ocupacional
 Comités Reguladores Locales de Salud Ocupacional
 Con entidades competentes para realizar la gestión operativa dentro del Sistema.



¿Qué es el?...



Sistema General de Seguridad Social

Contiene lo que debes saber sobre:

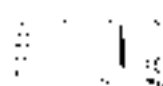


Ley 100 de 1993

Definió el funcionamiento del sistema de seguridad social, el sistema de atención en salud y el sistema de la atención farmacéutica y control de calidad.

Se basaron en los PRINCIPIOS

Eficiencia
 Universalidad
 Solidaridad
 Integridad
 Unidad



Garantizar el cubrimiento integral de la atención y protección en la salud: riesgos laborales, pensiones, cesantías y atención a salud mayor en Colombia.

seguros de enfermedad y maternidad
 pensiones
 seguro de riesgo profesional
 seguro de cesantías
 seguro de salud
 seguro de atención farmacéutica
 seguro de atención farmacéutica



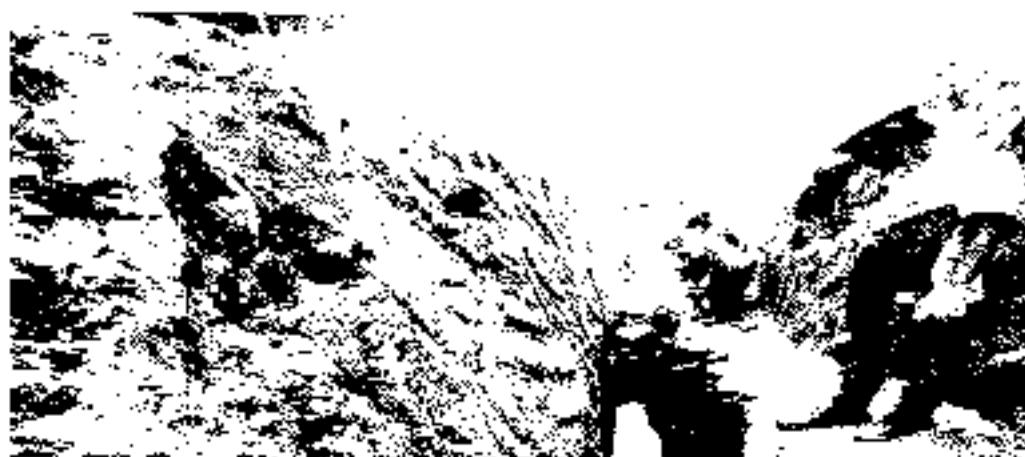
656 64 28

M2constructores@gmail.com

Carrera 5 No. 10 - 38

Lebrija, Santafé de





SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA Y OBLIGATORIA EN LA OBRA

Conforme a lo establecido en la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, NTC 1461 y al Plan de Manejo de Tráfico de la obra se realizó verificación del sistema de señalización instalada, se determinaron puntos estratégicos para las señales preventivas con el fin de prevenir y mitigar riesgos durante las etapas constructivas de la obra; así mismo, señales informativas para la comunidad, trabajadores y personal que ingresa a la obra. Previo al inicio de las actividades

656 54 28

m2iconstruccion@gmail.com

Carrera 6 No. 10-38

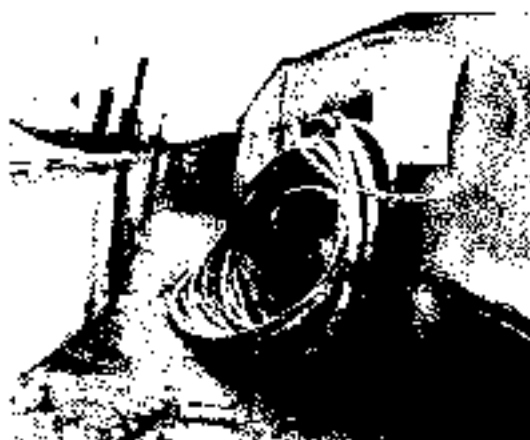
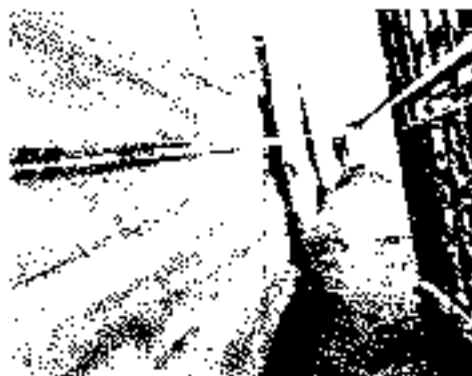
Lebría, Santander





SEÑALIZACIÓN DE OBRA

se dio una charla a los trabajadores sobre la interpretación de la señalización instalada.



CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE OBRA

Durante el desarrollo de las actividades de excavación, remoción de material sobrante y demás actividades ejecutadas se utilizaron herramientas manuales de impacto y de corte, maquinaria amarilla, equipos eléctricos y de combustible. Las herramientas fueron revisadas previo al uso para verificar su estado, el uso de la maquinaria fue regulado por un operador en tierra dando instrucciones, los equipos eléctricos fueron utilizados bajo los parámetros de seguridad.

656 64 28

M2constructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebrja Santander





PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA
CARRETERA DE LA VÍA ALTA DE LA ZONA DE LA
COSTA DE LA GUAYANA FRANCESA

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VEHICULOS	VOLQUETA	1
	RETROEXCAVADORA	1
MAQUINARIA	COMPACTADORES	2 SALTARIN 2 RANA
	CORTADORA	3
EQUIPOS	PULIDORA	3
	DEMOLEDOR	3
HERRAMIENTAS MENORES	PALAS	10
	PICOS	10
	TALADRO	5
	PORRA	6
	PALUSTRE	6
	MANGUERA DE NIVEL	2
	MARTILLO	5

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PUNTO DE HIDRATACION

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 666 y 676 del año 2020 y Resolución 777 y 1315 del año 2021 M2L CONSTRUCTORES S.A.S. efectuó e implemento las acciones necesarias para el aseguramiento permanente de la bioseguridad de los trabajadores y comunidad. Se anexa el Protocolo de Bioseguridad según lo dispuesto por la normatividad vigente; adicional a esto se han desarrollado charlas de prevención y mitigación del riesgo biológico que supone el virus del COVID-19; punto de lavado de manos con disposición de alcohol y gel antibacterial, uso permanente y obligatorio del tapabocas y control de vacunación del personal. Así mismo se mantiene el distanciamiento físico para las ocasiones que ameriten la aglomeración del personal.

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Cada actividad ejecutada en la obra fue acompañada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando el cumplimiento de las medidas de protección, prevención a los riesgos inherentes de la obra. Actividades que fueron desarrolladas por personal capacitado e idóneo; se verificó a través de los

656 64 28

M2constructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebricio Santarom





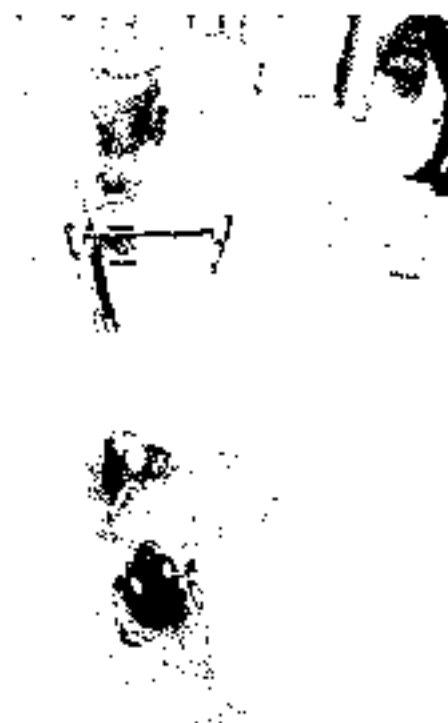
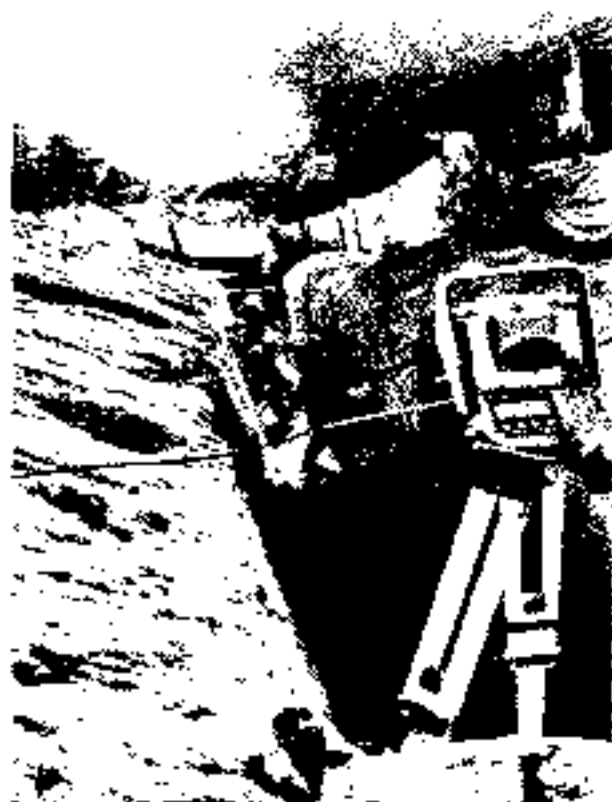
ACTIVIDADES DE MONITOREO

exámenes ocupacionales temas como restricciones en cuanto a levantamiento de cargas, posturas y movimientos repetitivos.

Las actividades que se desarrollaron fueron: excavación, cargue, descargue de materiales, instalación de tuberías, construcción de campamento, instalación de señalización, construcción de pozo las cuales se desarrollaron según lo establecido por la supervisión técnica del proyecto.

Durante el periodo del 11 y al 13 de enero y del 29 de marzo y el 23 de abril no se presentaron accidentes, incidentes ni enfermedades laborales.

Se evidencia el acompañamiento y seguimiento de las actividades



654 64 26

M2construcciones@gmail.com

Carrera 5 No. 10-36

Lebija, Sanicrider





2
Módulo de
construcción



656 44 28

M2construtores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebrija, San Rafael





CONSTRUCCIÓN

